



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

3
-451-

INFORME
SIREMU.INF.DIR.01/2026

- A :** Lic. Hernán Iván Arias Duran
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ
- VIA :** Lic. José Carlos Campero
SECRETARIO EJECUTIVO MUNICIPAL
- DE :** Abog. Willy Boris Balderrama M.
DIRECTOR DEL SISTEMA DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN MUNICIPAL
Abog. Mariela Susana Arandía Galvan
Jefe de Unidad de Supervisión de Servicios Concesionados
Ing. Sandra Gabriela Barrios Guillen
Jefe de Unidad de Supervisión de Servicios Delegados
Arq. Maria Luisa Kuramoto Cornejo
Jefe de Unidad de Fiscalización de Supervisión de Servicios
Lic. Lorena Goya Flores Arenas
Jefe de Sección Administrativa Financiera
- REF. :** **INFORME - PROCESO DE TRANSICION DEL SISTEMA DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN MUNICIPAL SIREMU**

FECHA : 06 de Abril de 2026

En atención a Orden de Despacho No 060/2026 de fecha 25 de marzo de 2026, Ley Municipal 587/2026 de fecha 11 de diciembre de 2025 y su Decreto Municipal N° 008/2026 de fecha 24 de marzo de 2026, se cumple en informar los siguientes extremos:

I. ANTECEDENTES.

En el marco de la Ley Municipal 587 "DE TRANSICIÓN ORDENADA, RESPONSABLE Y TRANSPARENTE DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ", misma que tiene por objeto *establecer la transición Ordenada, Responsable y Transparente de la*

1

Gestión Municipal, a través la entrega de programas, proyectos y actividades del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con el fin de que las nuevas autoridades municipales electas en la gestión 2026...

Decreto Municipal N° 008/2026 Establece el procedimiento para realizar el proceso de Transición Ordenada, Responsable y Transparente, estableciendo comisiones de transición, estableciendo la Comisión 19 para el Sistema de Regulación y Supervisión Municipal.

Orden de Despacho N° 060/2026 establece obligaciones para las unidades del GAMLP y fechas e emisión de información.

Resolución Administrativa Interna No. SIREMU.RAI.DIR.005/2025 DIRECCION DEL SISTEMA DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN MUNICIPAL de fecha 30 de septiembre de 2025, sobre Actualización y Aprobación del Manual de Organización y Funciones Específico del Sistema de Regulación y Supervisión Municipal – SIREMU para la Gestión 2026.

II. DESARROLLO.

El Sistema de Regulación y Supervisión Municipal – SIREMU es la instancia desconcentrada del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz que tiene como objetivo: “Supervisar, controlar y regular la ejecución de los contratos concesionados y servicios públicos municipales delegados a terceros, ejerciendo el cumplimiento de las condiciones contractualmente establecidas; y establecer políticas para la adecuada fiscalización de obras ejecutadas por empresas de servicios públicos, y administrar los servicios públicos municipales asignados; aplicando principios de seguridad jurídica, transparencia, eficacia, eficiencia y calidad”, para este efecto en la gestión 2026, el Manual de Organización y Funciones que fue aprobado con Resolución Administrativa Interna N°. SIREMU.RAI.DIR.005/2026 de 30 de septiembre de 2025, que contempla la siguiente estructura:



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Ilustración 1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SIREMU - GESTION 2026



En ese sentido, de acuerdo a la estructura organizacional del Sistema de Regulación y Supervisión Municipal (SIREMU), a continuación se desarrollan las actividades de acuerdo al MOF del SIREMU y funciones por cada unidad, por capítulo:

CAPITULO 1
SECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

1.1. Presupuesto

La Secretaria Municipal de Planificación conjuntamente con la Secretaria Municipal de Administración y Finanzas del GAMLP, asigna un techo presupuestario para cada gestión, en consecuencia se realizó la formulación del Programa Operativo Anual y Presupuesto del Sistema de Regulación y Supervisión Municipal (SIREMU) para las gestiones 2021 a la 2026, en el que se incluyeron diferentes operaciones en las Fichas del POA, mismas que se encuentran relacionadas con las Categorías Programáticas expuestas en el Presupuesto, conforme el siguiente detalle:

Cuadro 1. PRESUPUESTO SIREMU GESTIONES 2021 – 2026
(Expresado en bolivianos)

CATEGORIA PROGRAMATICA	GESTION 2021			GESTION 2022			GESTION 2023			
	PRESUPUESTO	EJECUCION	%	PRESUPUESTO	EJECUCION	%	PRESUPUESTO	EJECUCION	%	
00-0000-025	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN SISTEMA DE REGULACION Y SUPERVISION MUNICIPAL	1.528.968	1.396.599	91%	1.530.491	1.323.436	86%	1.553.248	1.490.284	96%
20-0000-150	PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	26.800	0	0%						
160-0000-041	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERV. DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PUB-LED, SEMAFORIZACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA									
340-0000-103	GESTION DE ASEO URBANO EN EL MUNICIPIO	9.840.433	4.753	0%	2.786.583	226.815	8%	5.286.030	459.421	9%
340-0000-180	GESTION DE REGULACION, SUPERVISION Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO	6.520.902	6.356.387	97%	6.872.467	6.802.714	99%	7.388.012	7.354.405	100%
TOTAL		17.917.103	7.757.739	43%	11.189.541	8.352.965	75%	14.227.290	9.304.111	65%



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

449-5

CATEGORIA PROGRAMATICA	GESTION 2024			GESTION 2025			GESTION 2026		
	PRESUPUESTO	EJECUCION	%	PRESUPUESTO	EJECUCION	%	PRESUPUESTO	EJECUCION AL 31-03-26	%
00-0000-025 SERVICIOS DE ADMINISTRACION SISTEMA DE REGULACION Y SUPERVISION MUNICIPAL	1.412.905	1.412.897	100%	2.633.587	2.625.557	100%	1.618.536	335.423	14%
20-0000-150 PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS									
160-0000-041 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERV. DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PUB-LED, SEMAFORIZACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA				12.364.071	12.364.061	100%			
340-0000-103 GESTIÓN DE ASEO URBANO EN EL MUNICIPIO	5.272.437	2.442.349	46%	7.884.251	1.659.307	21%	8.500.000	118.855	1%
340-0000-180 GESTIÓN DE REGULACION, SUPERVISION Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO	6.091.080	6.091.074	100%	6.861.638	6.857.633	100%	5.215.288	1.319.194	17%
TOTAL	12.776.422	9.946.319	78%	29.743.547	23.506.558	79%	15.333.824	1.773.473	12%

Fuente: Reportes SIGEP

1.2. Personal

Por otro lado, desde la gestión 2021 a la gestión 2026, se tienen habilitados ítems para el personal de planta y frecuencias para contratación de personal eventual, asignados a cada unidad organizacional del Sistema de Regulación y Supervisión Municipal (SIREMU), de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 2. TOTAL PERSONAL GESTION 2026

UNIDAD ORGANIZACIONAL	PLANTA	EVENTUAL	TOTAL
DIRECCION SIREMU	2	4	6
PERSONAL AREA LEGAL	1	3	4
PERSONAL SECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	1	6	7
PERSONAL JEFATURA DE UNIDAD DE SUPERVISION DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (ACTUAL UNIDAD DE SUPERVISION DE SERVICIOS CONCESIONADOS)	1	1	2
PERSONAL AREA DE SUPERVISION DE SERVICIOS DE ASEO		20	20
PERSONAL AREA DE SUPERVISION DE RELLENOS SANITARIOS		17	17

AREA DE SUPERVISION ADMINISTRATIVA DE RELLENOS SANITARIOS (SE FUSIONO A PARTIR DE LA GESTION 2024)			0
PERSONAL JEFATURA DE UNIDAD DE SUPERVISION DE DESARROLLO HUMANO (ACTUAL UNIDAD DE SUPERVISION DE SERVICIOS DELGADOS)	1	15	16
PERSONAL JEFATURA DE UNIDAD DE FISCALIZACION Y SUPERVISION DE SERVICIOS	3	5	8
TOTALES	9	71	80
ACEFALOS	1	3	4

Fuente: SIREMU, 2026

1.3. Estado de Vehículos

Es importante recalcar que a la fecha el parque automotor del Sistema de Regulación y Supervisión Municipal – SIREMU se encuentra con problemas de funcionamiento por la data de los mismos; ya que fueron adquiridos hace más de 15 años atrás, por tanto la mayoría de los vehículos completaron y sobrepasaron su vida útil y a la fecha se encuentran en muy malas condiciones de funcionamiento, teniendo que realizar reparaciones constantes por el uso que cubre la supervisión de 24 horas del día, los 7 días de la semana, pero estas reparaciones requieren presupuesto que no se tiene para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos; mas ahora con los problemas por la mala calidad del combustible, que generaron bajas considerables para el normal funcionamiento de la supervisión, conforme se expone a continuación:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

448 6

Cuadro 3. Detalle de motorizados asignados a SIREMU

VEHÍCULOS	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VEHÍCULOS PARADOS	OBSERVACIÓN
JEEP JIMNY	SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE ASEO/ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR	4	2	2 vehículos parados por falta de mantenimiento 2 vehículos estado regular
VAGONETA TERIOS	SUPERVISIÓN RELLENO SANITARIO	1	0	1 vehículo estado regular
CAMIONETAS (SIREMU/LPL)	SUPERVISIÓN DE ASEO URBANO	3	3	2 vehículos parados problemas de gasolina 1 vehículo parado
MOTOCICLETAS	SUPERVISIÓN DE ASEO URBANO	16	10	4 motocicletas paradas por falta de mantenimiento 6 motocicletas problemas de gasolina
CUADRATRACK S	SUPERVISIÓN RELLENO SANITARIO	3	2	2 cuadratrack parados por falta de mantenimiento
TOTAL		27	17	

Fuente: SIREMU, 2026

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten number 4.

Handwritten signature or initials.

7

Calle Mercado N° 1298
Teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
Fax: (591-2) 2204377
Cajón Postal: 10654
correspondencia@lapaz.bo
www.lapaz.bo



Escaneado con CamScanner

CAPITULO 2. ASESORÍA LEGAL

El área legal del Sistema de Regulación y Supervisión Municipal (SIREMU), brinda asesoramiento a todas las instancias dependientes, aplicando las disposiciones y normativa legal vigente ejerciendo el control de legalidad en las actuaciones administrativas y contratos de concesión delegados, descrito en el Manual de Organización y Funciones y descriptor de puestos, conforme al siguiente detalle:

- Consolidación y seguimiento de los procesos administrativos y legales en el marco del Sistema de Regulación y Supervisión Municipal (SIREMU).
- Implementación y fortalecimiento de la normativa interna y MOF aplicable a las unidades dependientes del SIREMU.
- Supervisión de servicios públicos municipales concesionados y delegados a terceros, incluyendo seguimiento de infracciones y penalidades.
- Elaboración de informes y documentación legal para garantizar el cumplimiento de los contratos y regulaciones municipales.
- Apoyo en la organización y ejecución de programas municipales, como Desayuno Escolar y otros programas de atención a la comunidad.
- Consolidación de archivos y registros legales en el Sistema de Contrataciones y en la Contraloría General del Estado.
- Atender recursos planteados ante el Sistema de Regulación y Supervisión Municipal en procesos administrativos.
- Atender procesos relacionados con recursos humanos en el marco de las atribuciones del SIREMU.
- Brindar asesoramiento legal a todas las unidades dependientes del SIREMU.
- Verificar la consistencia legal de la normativa proyectada por las unidades organizacionales, para su aprobación por la Dirección del SIREMU.
- Analizar el contenido de los términos contractuales relativos a la supervisión de los servicios públicos municipales concesionados y delegados a terceros.
- Evaluar y analizar las infracciones y penalidades impuestas en el marco del proceso de supervisión de los servicios concesionados o delegados, de acuerdo con los procedimientos contractuales.
- Elaborar informes legales a requerimiento de la Dirección del SIREMU y sus unidades dependientes.



1477



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

- Asistir a audiencias públicas e inspecciones oculares emergentes de los procesos de supervisión de los contratos de servicios públicos municipales.
- Revisar la documentación legal de los procesos de contrataciones del SIREMU, elaborar los contratos y registrar los mismos en el Sistema de Registro de Contratos de la Contraloría General del Estado.
- Realizar evaluaciones de medición de rendimiento y capacidades del personal de su dependencia.
- Otras funciones asignadas por la autoridad superior.

Los abogados internos dependientes de Asesoría legal brindan asesoría a las siguientes Jefaturas:

1. Dirección del Sistema de Regulación y Supervisión Municipal – SIREMU
2. Jefatura de Unidad de Supervisión de Servicios Concesionados.
3. Jefatura de Unidad de Supervisión de Servicios Delegados.
4. Jefatura de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Servicios.
5. Jefatura de Sección Administrativa Financiera.

Cumplimiento de Contrato No. 2511/2014, suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (G.A.M.L.P.) y la Empresa Tratamiento Especializado de Residuos Sólidos y Servicios Ambientales S.A. (TERSA S.A.) de fecha 30 de julio de 2014 de Concesión para los "Servicios de Aseo Urbano en la Ladera Este y Servicio de Recolección y Transporte para el Área Rural (Hampaturi y Zongo Valle) del Municipio de La Paz y su Modificadorio No. 2511/2014-1 de 30 de julio de 2024, mismos que a la fecha se encuentran debidamente cerrados conforme Resolución Administrativa Regulatoria No. SIREMU.RAR.JUSGIRS.0016/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, mediante el cual se comunica a la empresa el Cese de Operaciones y formulario 500 publicado en el Sistema de Contrataciones Estatales – SICOES, con CUCE No. 14-1201-00-467147-2-1 y código SSN-1412/2014-TM.

Los Contratos que se encuentran en vigencia de la Unidad de Supervisión de Servicios Concesionados son los siguientes:

1. CONTRATO N° 2789/2016, suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (G.A.M.L.P.) y la Asociación Accidental La Paz Limpia en fecha 31 de octubre de 2016 de Concesión para el "SERVICIO DE ASEO URBANO AREAS OESTE, NORTE Y SUR DE LA CIUDAD DE LA PAZ" y su CONTRATO MODIFICATORIO N° 2789/2016 – 1 de fecha 11 de diciembre

de 2019, con CUCE No. 16-1201-00-667188-2-1 Segunda Convocatoria y código CMS-3/2016.

2. CONTRATO N° 1471/2024 suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (G.A.M.L.P.) y la empresa Tratamiento de Residuos Sólidos de Bolivia (TREBOL S.A.), en fecha 26 de septiembre de 2024 para la "CONCESION DE LOS SERVICIOS DE ASEO URBANO EN LA LADERA ESTE Y MACRODISTRITOS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ", con CUCE No. 24-1201-00-1402779-1-2 y código CMS-014/2024-SMGA.
3. CONTRATO N° 1197/2025 suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (G.A.M.L.P.) y la empresa COLINA, en fecha 10 de septiembre de 2025 de Concesión para el "SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO (SAK'A CHURU II Y COLINDANCIAS – GESTION 2025)" y sus modificaciones, con código No. SSE-18-2025 AAM.
4. CONTRATO GAMLP N° 204/2026 suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (G.A.M.L.P.) y la empresa TELETEC BOLIVIA Servicios y Comercialización de Artículos de Iluminación S.A., en fecha 20 de febrero de 2026 de Concesión para el "SERVICIO DE ILUMINACION PUBLICA, PARA EL MUNICIPIO DE LA PAZ" CMS-009-2024 SMIP.

Las actuaciones legales de referidos contratos consisten en emitir Informes Legales de análisis conforme las solicitudes de la Jefatura de acuerdo a las directrices de cada contrato y sus respectivos Documentos Bases de Contratación (DBC), con la finalidad de asesoramiento, asimismo, el Área Legal proyecta para consideración, los siguientes instrumentos:

1. Autos (Inicio de Procedimiento, concesión de Recursos, Ejecutoría), conforme a lo establecido en los Documentos Contractuales de las Concesiones mencionadas en líneas *ut supra*.
2. Resoluciones (Regulatorias, Sancionatorias, de Recursos de Revocatoria, de Recurso Jerárquico), conforme a lo establecido en Documentos Contractuales.
3. Legalización de documentos cuando corresponda.

Los Contratos que se encuentran en vigencia de la Unidad de Supervisión de Servicios Delegados son los siguientes:

GESTIÓN 2022 – 2023

1. Contrato GAMLP-247/2022, suscrito con la Asociación Accidental FRUTIMIEL, de fecha 23 de febrero de 2022. Con CUCE: 21-1201-00-1174996-2-1





Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

446

8

2. Contrato GAML P-248/2022, suscrito con la Asociación Accidental VIDA SANA LA PAZ, de fecha 23 de febrero de 2022. Con CUCE: 21-1201-00-1174886-2-1
3. Contrato GAML P-249/2022, suscrito con la Asociación Accidental COLLITA NUTRITIVA, de fecha 23 de febrero de 2022. Con CUCE: 21-1201-00-1174909-2-1

GESTIÓN 2024 – 2025

1. Contrato GAML P-1933/2023, suscrito con la Asociación Accidental FRUTIMIEL, correspondiente a alimentos naturales, de fecha 29 de diciembre de 2023. CON CUCE: 23-1201-00-1380089-1-1
2. Contrato GAML P-1934/2023, suscrito con IRUPANA ANDEAN ORGANIC FOOD S.A., correspondiente a cereales de fecha 29 de diciembre de 2023. Con CUCE: 23-1201-00-1380127-1-1
3. Contrato GAML P-1935/2023, suscrito con TECNOLOGÍA EN ALIMENTOS S.A. (TECALIM S.A.), correspondiente a cereales de fecha 29 de diciembre de 2023. CON CUCE: 23-1201-00-1380127-1-1
4. Contrato GAML P-62/2024, suscrito con KE GUSTO, correspondiente a galletería de fecha 19 de enero de 2024. Con CUCE: 23-1201-00-1380085-1-1
5. Contrato GAML P-76/2024, suscrito con la Asociación Accidental CHAMILLO OVOPLUS, correspondiente a horneados, de fecha 19 de enero de 2024. Con CUCE: 23-1201-00-1379790-1-1
6. Contrato GAML P-94/2024, suscrito con la Empresa Boliviana de Alimentos Derivados (EBA), correspondiente a lácteos y derivados de fecha 02 de febrero de 2024. Con CUCE: 23-1201-00-1379597-2-1
7. Contrato GAML P-97/2024, suscrito con la Sociedad de Alimentos Procesados Santiago S.R.L. – SOALPRO, correspondiente a lácteos y derivados, de fecha 02 de febrero de 2024. (Contrato por Excepción)
8. Contrato GAML P-97/2024, suscrito con la Sociedad de Alimentos Procesados Santiago S.R.L. – SOALPRO, correspondiente a jugos y néctares, de fecha 02 de febrero de 2024. (Contrato por Excepción)

GESTIÓN 2026

1. Contrato GAML P-48/2026, para la adquisición de Alimento Complementario Escolar para una Vida Sana – Cereales, Lote N° 1 (Inicial y Primaria) y Lote N° 2 (Secundaria), suscrito con la Sociedad Industrial Molinera S.A. (SIMSA). CON CUCE: 25-1201-00-166584-1-1

2. Contrato GAML-53/2026, para la adquisición de Alimento Complementario Escolar para una Vida Sana – Alimentos Naturales, Lote N° 2 (Secundaria), suscrito con la empresa unipersonal Roberto Palma Mullisaca. CON CUCE: 25-1201-00-1606200-1-1
3. Contrato GAML-57/2026, para la adquisición de Alimento Complementario Escolar para una Vida Sana – Galletería, Lote N° 1 (Inicial y Primaria) y Lote N° 2 (Secundaria), suscrito con Industrias Alimenticias Gustossi S.R.L. CON CUCE: 25-1201-00-1606956-1-1
4. Contrato GAML-61/2026, para la adquisición de Alimento Complementario Escolar para una Vida Sana – Horneados, Lote N° 3 (Educación Especial), suscrito con la Asociación Nacional de Productores de Quinua (ANAPQUI). CON CUCE: 25-1201-00-1604567-1-1
5. Contrato GAML-62/2026, para la adquisición de Alimento Complementario Escolar para una Vida Sana – Horneados, Lote N° 1 (Inicial y Primaria), suscrito con la Sociedad de Alimentos Procesados Santiago S.R.L. – SOALPRO. CON CUCE: 25-1201-00-1604567-1-1
6. Contrato GAML-63/2026, para la adquisición de Alimento Complementario Escolar para una Vida Sana – Jugos y Néctares, Lote N° 1 (Inicial y Primaria) y Lote N° 2 (Secundaria), suscrito con la Sociedad de Alimentos Procesados Santiago S.R.L. – SOALPRO. CON CUCE: 25-1201-00-160681-1-1
7. Contrato GAML-64/2026, para la adquisición de Alimento Complementario Escolar para una Vida Sana – Horneados, Lote N° 2 (Secundaria), suscrito con Industrias Alimenticias Gustossi S.R.L. CON CUCE: 25-1201-00-1604567-1-1
8. Contrato GAML-65/2026, para la adquisición de Alimento Complementario Escolar para una Vida Sana – Lácteos y Derivados, Lote N° 1 (Inicial y Primaria) y Lote N° 2 (Secundaria), suscrito con la Sociedad de Alimentos Procesados Santiago S.R.L. – SOALPRO. CON CUCE: 25-1201-00-1607336-1-1
9. Contrato GAML-114/2026, para la adquisición de Alimento Complementario Escolar para una Vida Sana – Alimentos Naturales, Lote N° (Inicial y Primaria), suscrito con la Central Regional Agropecuaria Industrial de Cooperativas “El Ceibo” R.L. CON CUCE: 25-1201-00-1606200-1-1
10. Contrato GAML-231/2026, para la adquisición de Alimento Complementario Escolar para una Vida Sana – Raciones líquidas y Sólidas para educación Especial – Gestión 2026, suscrito con NUTRIMENTOS MAYBO SRL. CON CUCE: 26-1201-00-1625852-1-1
11. Contrato GAML-243/2026, para la adquisición de Alimento Complementario Escolar para una Vida Sana – Raciones líquidas y Sólidas para educación Especial – Gestión 2026, suscrito con Industrias Alimenticias Gustossi S.R.L. CON CUCE : 26-1201-00-1625852-1-1



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

445

9

12. Contrato GAMLP-350/2026, para la adquisición de Alimento Complementario Escolar para una Vida Sana – Raciones liquidas y Solidas para educación Especial – Gestión 2026, suscrito con la empresa unipersonal MENDRABO. CON CUCE: 26-1201-00-1625852-1-1
13. Contrato GAMLP-358/2026, para la adquisición de Alimento Complementario Escolar para una Vida Sana – Raciones liquidas y Solidas para educación Especial – Gestión 2026, suscrito con la empresa unipersonal Sociedad de Alimentos Procesados Santiago S.R.L. – SOALPRO. CON CUCE: 26-1201-00-1625852-1-1

Los Contratos del Área de Fiscalización que se encuentran vigentes son:

1. CONTRATO N° GAMLP – 204/2026 suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (G.A.M.L.P.) y la empresa TELETEC, en fecha 20 de febrero de 2026 de "CONCESION DE SERVICIOS DE ILUMINACION PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE LA PAZ

Desde la gestión 2021, los funcionarios en el cargo de abogado interno conforme a solicitud emitieron los documentos correspondientes para cada unidad, asimismo los referidos documentos se encuentran en archivo de la Jefatura solicitante.

Conforme a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF), el Área Legal del SIREMU tiene como función principal brindar asesoramiento jurídico integral a las unidades dependientes, ejerciendo control de legalidad en las actuaciones administrativas, procesos de supervisión y contratos de concesión, así como la elaboración de informes, autos y resoluciones en el marco de la normativa vigente; en ese contexto, de la revisión de las actuaciones desarrolladas y los resultados obtenidos durante el periodo analizado, se evidencia que dicha área ha cumplido de manera efectiva y oportuna con las funciones asignadas, atendiendo la totalidad de los requerimientos derivados, emitiendo los actos administrativos correspondientes y garantizando la correcta sustanciación de los procesos y la emisión de los instrumentos legales correspondientes, no registrándose trámites pendientes, lo que permite concluir el adecuado desempeño y cumplimiento de sus atribuciones.

CAPITULO 3

JEFATURA DE UNIDAD DE SUPERVISIÓN DE SERVICIOS CONCESIONADOS

3.1. AREA DE SUPERVISION DE SERVICIOS ASEO

Durante el periodo del 2021- 2026, el Área de Supervisión de Aseo realizo la supervisión y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el Documento Base de Contratación CMS-3-2016 ejecutado por la Asociación Accidental La Paz Limpia y Documento Base de Contratación SSN-1412-2014 ejecutado por la empresa Tratamientos Especializado en Residuos Sólidos y Servicios Ambientales TERSA S.A, que culmino su periodo de concesionan en fecha 1 de octubre del 2024 y el Documento Base de Contratación CMS-014-2024 ejecutado por la empresa Tratamiento de Residuos de Bolivia S.A. (TREBOL S.A.).

Durante el periodo indicado la Supervisión se distribuyó geográficamente en áreas de supervisión, mismas que sufrieron cambios en la asignación con sus respectivos distritos municipales de la ciudad de La Paz, así como el número de personal asignado a la unidad de supervisión de Aseo Urbano, que en la Gestión 2021 presentó un personal operativo de veinte (20) Supervisores, cantidad que en el transcurso de las diferentes gestiones tuvo decremento, llegando a ser catorce (14) personas¹ en el área operativa en la gestión 2026.

Es importante señalar que el trabajo de supervisión es realizado en 3 turnos de trabajo (mañana, tarde y noche) de manera continua los 365 días de año, que por la distribución y características del Servicio la mayor parte se concentra en el turno diurno, consecuentemente se cuenta con mayor personal en este horario.

Actualmente la distribución de áreas de Supervisión en la gestión 2026 se describe de acuerdo a la siguiente tabla:

Cuadro 4. Distribución Áreas de Supervisión

AREAS DE SUPERVISIÓN	DISTRITOS	TURNO
1	1	Mañana
2	2	Mañana

¹ Anexo 1





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

3	3,4	Mañana
4	5,6,7	Mañana
5	8,9,10	Mañana
6	11,12,13	Mañana
7	14,15	Mañana
8	16,17	Mañana
9	18,19	Mañana
10	20	Mañana
11	21	Mañana
12 (DOM Y FER)	1 A 21	Mañana y Tarde
13 (VESPERTINO)	1 A 21	Tarde
14 (NOCHE)	1 A 21	Noche
15 (PATÓGENOS)	1 A 21	Mañana

Fuente: SIREMU 2026

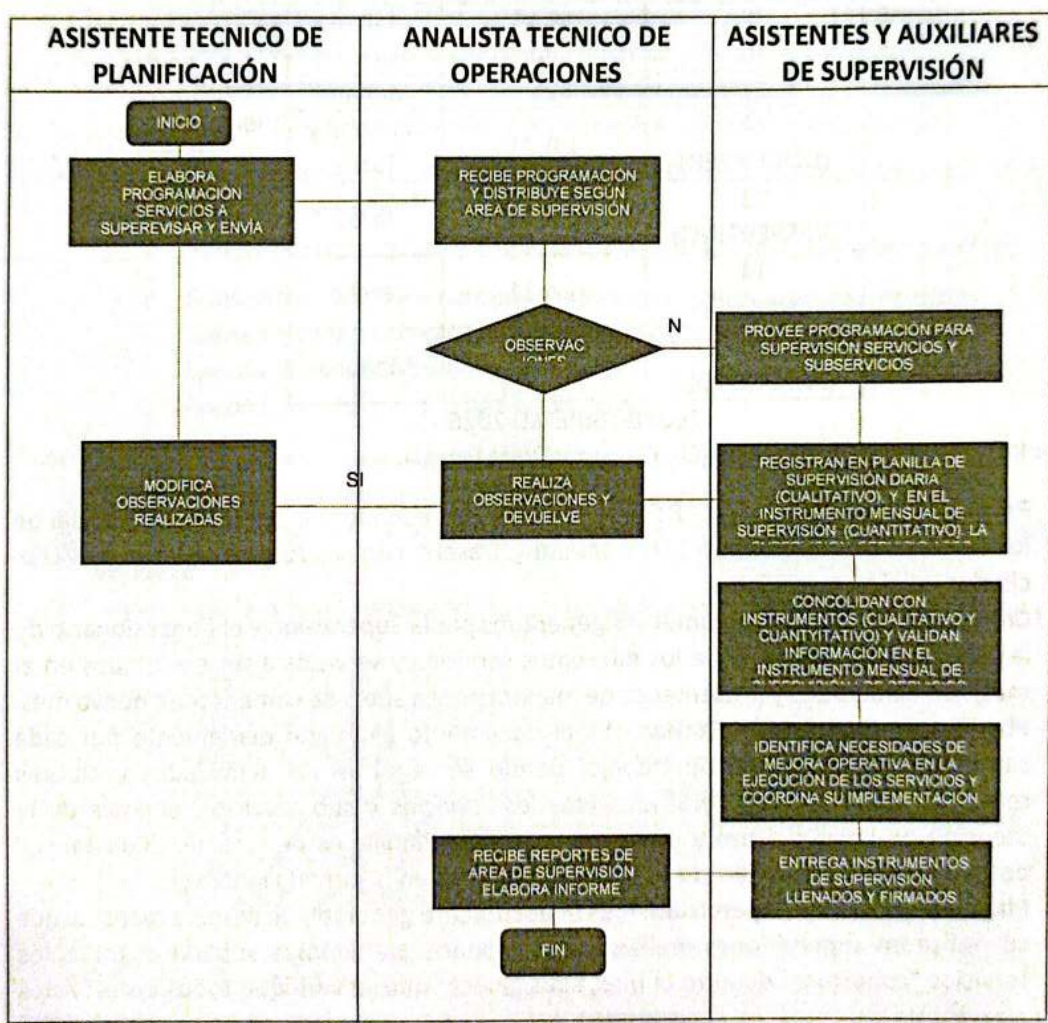
Insumos e Instrumentos de Supervisión (Cualitativos y Cuantitativos).

- **Programa Operativo Anual.**- Es el documento que establece la programación anual de los servicios de Recolección Carga Lateral y Trasera, con sus respectivos sub servicios citados en el numeral 2.1.
- **Cronogramas.**- Son los documentos generados por la Supervisión y el Concesionario de la programación mensual de los diferentes servicios y servicios a ser ejecutados en el mes, son elaborados y presentados de manera previa antes de comenzar un nuevo mes.
- **Planillas de Supervisión Diarias.**- Es el documento generado diariamente por cada supervisor en cada área de trabajo, donde se registran las actividades y albores realizadas de manera general en todos los servicios y sub servicios, además de la atención de hojas de ruta y otros trámites. Esta Planilla es de carácter "Cualitativo" porque en ella se registran cualquier tipo de hecho en la jornada laboral.
- **Planilla Mensual de Supervisión.** - Es el documento generado de manera mensual que cuantifica las supervisiones realizadas, de manera que se logre supervisar todos los servicios "cobertura" durante el mes, sin significar que se verifique todos los servicios

todos los días, empero si lograr una cobertura de todos los servicios durante el transcurso del mes.

El trabajo de Supervisión y Control se refleja de manera resumida en el siguiente flujograma:

Ilustración 2. Flujograma de Supervisión



Fuente: SIREMU 2023





448 M

I. CONTRATO GAMLP 2789/2016 – ASOCIACIÓN ACCIDENTAL “LA PAZ LIMPIA”

El Contrato GAMLP-2789/2016 durante la gestión 2023 se encontraba en su séptimo año de ejecución, durante la gestión se efectuaron los siguientes servicios:

- Servicio de recolección y transporte mecanizado de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables a domiciliarios – Carga Trasera.
 - Subservicio de barrido y limpieza convencional de vías y áreas públicas.
 - Subservicio de barrido, limpieza y recolección manual en áreas y vías inaccesibles.
 - Subservicio de operativos de limpieza de ríos y taludes.
 - Subservicio de recolección y transporte de residuos diferenciados.
- Servicio de recolección y transporte mecanizado de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables a domiciliarios - Carga Lateral.
 - Subservicio de barrido y limpieza convencional de vías y áreas públicas.
 - Subservicio de operativos de limpieza en ríos y taludes zonificación.
 - Subservicio de recolección y transporte de residuos diferenciados.
 - Lavado de contenedores carga lateral.
 - Recolección de contenedores soterrados.
- Servicio de barrido mecanizado de vías y áreas públicas.
- Servicio de recolección y transporte de restos de poda.
- Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos generados en establecimientos de salud.
- Servicio de lavado en unidades educativas municipales, mercados municipales y áreas y vías públicas.
 - Lavado de Calles y Avenidas.
 - Lavado de Plazas y Espacios Públicos
 - Lavado de Mercados Municipales y Ferias
 - Lavado de Equipamiento Urbano (Contenedores)
 - Lavado de Centros Educativos Municipales y de Convenio
 - Lavado de Puntos de Acopio y Papeleros
 - Refregado de Plazas y Espacios Públicos.

Los servicios descritos anteriormente se ejecutaron conforme a los Planes Operativos Anuales aprobados desde la gestión 2021 hasta la 2026.

Respecto a los servicios de recolección y transporte de escombros y residuos de obras civiles, recolección y transporte de residuos especiales y recolección y transporte de residuos peligrosos, no fueron ejecutados debido a que hasta la fecha el GAMLP no determinó un sitio de tratamiento y disposición final para los residuos recolectados con estos servicios.

En el presente punto se refleja las actividades de supervisión, regulación y control del servicio de aseo urbano.

A. Servicio de recolección y transporte mecanizado de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables a domiciliarios – carga trasera.

En el siguiente cuadro se describen las rutas de recolección carga trasera que se realizan diariamente según tipo y turno de trabajo.

Cuadro 5. Rutas de recolección - Carga Trasera

Nº	RUTAS	FRECUENCIA	TURNOS	CANTIDAD
1	RUTAS DIARIAS	Lunes a Sábado	Diurno	11
2			Vespertino	3
3			Nocturno	4
4	RUTA RECICLABLE	Lunes a Sábado	Diurno	1
6	RUTAS DE DOMINGO	Domingo	Diurno	6
7			Vespertino	1

Fuente: SIREMU, 2026

Los residuos sólidos domiciliarios o asimilables a domiciliarios que se dispusieron en el Relleno Sanitario de Sak'a Churu se detallan a continuación:

Cuadro 6. Toneladas ingresadas – Carga Trasera

Nº	GESTIÓN	TONELADAS INGRESADAS
1	2021	81.484,03
2	2022	80.220,84
3	2023	76.432,37
4	2024	74.746,23





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

442

12

5	2025	71.247,89
6	2026 (*)	12.012,56
TOTAL		396.143,92

(*) Nota. - Solo se considera hasta el mes de febrero

Fuente: Sistema SICOPE, SIREMU 2026

a) Subservicio de barrido y limpieza convencional de vías y áreas públicas

En Cuadro 7 se describen las rutas barrido y limpieza convencional de vías y áreas públicas que se realizan diariamente según tipo y turno de trabajo.

Cuadro 7. Rutas de barrido - Carga Trasera

Nº	RUTAS	FRECUENCIA	TURNO	CANTIDAD
1	RUTAS	Lunes a Sábado	Diurno	34
2	DIARIAS		Vespertino	26
3			Nocturno	15
4	RUTAS INTERDIARIAS	Lunes – Miércoles – Viernes	Diurno	40
		Martes – Jueves - Sábado		60
5	OPERATIVO	Sábado	Nocturno	14
6	RUTAS DE DOMINGO Y FERIADOS	Domingo	Diurno	12
			Tarde	12

Fuente: SIREMU, 2026

b) Subservicio de barrido, limpieza y recolección manual en áreas y vías inaccesibles.

En el Cuadro 8 se describen las rutas barrido, limpieza y recolección manual en áreas y vías inaccesibles que se realizan diariamente según tipo y turno de trabajo. Cabe mencionar, que estas solo se desarrollan en la Ladera Oeste del municipio de La Paz compuesta por los distritos 10, 9, 7, 5 y 4 por presentar sectores con graderías y ser inaccesibles al transporte vehicular.

Cuadro 8. Rutas Inaccesibles - Carga Trasera

Nº	RUTAS	FRECUENCIA	TURNO	CANTIDAD
1	RUTAS INTERDIARIAS	Lunes – Miércoles – Viernes	Diurno	34
2		Martes – Jueves - Sábado		34

Fuente: SIREMU, 2026

c) Subservicio de operativos de limpieza de ríos y taludes.

Según especificaciones técnicas se cuentan con dos grupos de operativos de limpieza denominados de la siguiente manera: Oeste A, Oeste B, en Cuadro 9 se describe la cantidad de operativos efectuados.

Cuadro 9. Operativos de limpieza ejecutados – Carga Trasera

Nº	GESTION	OESTE A	OESTE B
1	2021	303	280
2	2022	298	279
3	2023	307	281
4	2024	307	280
5	2025	303	281
6	2026 (*)	47	33
TOTAL		1565	1434

(*) Nota. - Se considera solo hasta el mes de febrero

Fuente: SIREMU, 2026

d) Subservicio de recolección y transporte de residuos diferenciados.

Para el servicio de recolección diferenciada en área carga trasera se cuenta con contenedores de 20 metros cúbicos (Isla verde), en la gestión 2023 no se desplazaron más contenedores de recolección diferenciada. En Cuadro 10 se detallan los residuos recolectados y entregados a la planta de clasificación.

Cuadro 10. Pesos ingresados – Carga Trasera

Nº	GESTION	PESOS (TON)
1	2021	87,43



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

13
~~44~~

Nº	GESTION	PESOS (TON)
2	2022	117,79
3	2023	184,36
4	2024	109,04
5	2025	83,75
6	2026 *	12,96
TOTAL		595,33

Nota. – El presente subservicio no cuenta con precios unitarios, por tanto los mismos se encuentran incluidos en los pesos de Carga Trasera del cuadro No. 3

(*) Nota. - Se considera solo hasta el mes de febrero

Fuente: Sistema SICOPE, SIREMU 2026

En fecha 19 de agosto del 2022 se implementó rutas de recolección diferenciada en la zonificación de carga trasera obteniendo las siguientes rutas y cobertura:

Cuadro 11. Rutas de recolección diferenciada

Nº	RUTA	COBERTURA MACRODISTRITO
1	RTI-31-01	COTAHUMA, MAX PAREDES
2	RTI-31-02	COTAHUMA
3	RTI-31-03	MAX PAREDES
4	RTI-11-01	SAN ANTONIO
5	RTI-41-01	CENTRO
6	RTI-21-01	SUR

Fuente: SIREMU, 2026

B. Servicio de recolección y transporte mecanizado de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables a domiciliarios - Carga Lateral

En el Cuadro 12 se describen las rutas de recolección carga lateral que se realizan diariamente según tipo y turno de trabajo.

Cuadro 12. Rutas de recolección - Carga Lateral

Nº	RUTAS	FRECUENCIA	TURNO	CANTIDAD
1	RUTAS DIARIAS	Lunes a Domingo	Diurno	1
2			Vespertino	5
3			Nocturno	9
4	RUTAS INTERDIARIA	Lunes – Miércoles - Viernes	Diurno	3
5		Martes – Jueves – Sábado		3

Fuente: SIREMU, 2026

Los residuos sólidos domiciliarios o asimilables a domiciliarios que se dispusieron en el Relleno Sanitario de Sak'a Churu se detallan a continuación:

Cuadro 13. Toneladas ingresadas – Carga Lateral

Nº	GESTION	TONELADAS INGRESADAS
1	2021	133.759,19
2	2022	129.109,07
3	2023	126.720,57
4	2024	126.462,23
5	2025	118.456,41
6	2026*	20.521,22
TOTAL		655.028,69

() Nota. - Se considera solo hasta el mes de febrero*

Fuente: Sistema SICOPE, SIREMU 2026

B. Servicio de recolección y transporte mecanizado de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables a domiciliarios - Carga Lateral

En el Cuadro 12 se describen las rutas de recolección carga lateral que se realizan diariamente según tipo y turno de trabajo.

Cuadro 12. Rutas de recolección - Carga Lateral

Nº	RUTAS	FRECUENCIA	TURNO	CANTIDAD
1	RUTAS DIARIAS	Lunes a Domingo	Diurno	1
2			Vespertino	5
3			Nocturno	9
4	RUTAS INTERDIARIA	Lunes – Miércoles - Viernes	Diurno	3
5		Martes – Jueves – Sábado		3

Fuente: SIREMU, 2026

Los residuos sólidos domiciliarios o asimilables a domiciliarios que se dispusieron en el Relleno Sanitario de Sak'a Churu se detallan a continuación:

Cuadro 13. Toneladas ingresadas – Carga Lateral

Nº	GESTION	TONELADAS INGRESADAS
1	2021	133.759,19
2	2022	129.109,07
3	2023	126.720,57
4	2024	126.462,23
5	2025	118.456,41
6	2026*	20.521,22
TOTAL		655.028,69

() Nota. - Se considera solo hasta el mes de febrero*

Fuente: Sistema SICOPE, SIREMU 2026



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

14
~~440~~

a) Subservicio de barrido y limpieza convencional de vías y áreas públicas

En Cuadro 14 se describen las rutas barrido y limpieza convencional de vías y áreas públicas que se realizan diariamente según tipo y turno de trabajo.

Cuadro 14. Rutas de barrido - Carga Lateral

Nº	RUTAS	FRECUENCIA	TURNO	CANTIDAD
1	RUTAS DIARIAS	Lunes a Sábado	Diurno	88
2			Vespertino	9
3			Nocturno	92
4	RUTAS INTERDIARIAS	Lunes – Miércoles – Viernes	Diurno	72
			Martes – Jueves – Sábado	63
5	RUTAS DE DOMINGO	Domingo	Diurno	18
			Tarde	18

Fuente: SIREMU, 2026

b) Subservicio de operativos de limpieza de ríos y taludes.

Según especificaciones técnicas se cuentan con dos grupos de operativos de limpieza en la zonificación Carga Lateral denominados de la siguiente manera: Norte y Sur, por lo que en el periodo de referencia se ejecutaron la siguiente cantidad de operativos, en Cuadro 15 se describe la cantidad de operativos efectuados.

Cuadro 15. Operativos de limpieza ejecutados – Carga Lateral

Nº	GESTION	NORTE	SUR
1	2021	1300	1210
2	2022	1299	1214
3	2023	1299	1214
4	2024	1290	1216
5	2025	1295	1210
6	2026*	110	85
TOTAL		6593	6149

(*) Nota. - Se considera solo hasta el mes de febrero

Fuente: SIREMU, 2026

c) Subservicio de recolección y transporte de residuos diferenciados.

Para el servicio de recolección diferenciada en área carga lateral se cuenta con 72 pares de contenedores diferenciados de 3.2 m3 y con 45 contenedores de 20 metros cúbicos (Isla verde). En Cuadro 16 se detallan los residuos recolectados y entregados a la planta de clasificación.

Cuadro 16. Pesos ingresados – Carga Lateral

Nº	GESTION	PESO (Ton)
1	2021	192,31
2	2022	186,17
3	2023	200,85
4	2024	157,57
5	2025	62,73
6	2026*	32,41
TOTAL		832,04

Nota. – El presente subservicio no cuenta con precios unitarios, por tanto los mismos se encuentran incluidos en los pesos de Carga Lateral del cuadro No. 10.

(*) Nota. - Se considera solo hasta el mes de febrero

Fuente: Sistema SICOPE, SIREMU 2026

d) Lavado de contenedores carga lateral

De acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Documento Base de Contratación CMS-3-2016, el lavado de contenedores se realiza con un equipo especializado denominado lavacontenedor, la metodología consiste en que, esta unidad va detrás del recolector levanta contenedores y una vez vaciado el contenedor, el lavacontenedor procede al lavado interno y externo del mismo.

e) Recolección de contenedores soterrados.

En el Municipio de La Paz se tiene instalado cinco contenedores soterrados los cuales se encuentran ubicados en los siguientes puntos:

Cuadro 17. Ubicación de contenedores soterrados

Nº	LUGAR	ZONA
1	Plaza Alonso de Mendoza	San Sebastián





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

439 15

Nº	LUGAR	ZONA
2	Av. Las muñecas y Pucarani	San Sebastián
3	Final Av. Abaroa altura mercado Sagrado Corazón de Jesús	Los Andes
4	Calle 21 altura Iglesia	San Miguel
5	Mercado Achumani	Achumani

Fuente: SIREMU, 2026

Según Plan Operativo Anual vigente solo se cuenta con una ruta de recolección de contenedores soterrados durante el turno nocturno que se efectúa con un compactador grúa.

C. Servicio de barrido mecanizado de vías y áreas públicas.

El siguiente servicio se efectúa con la siguiente maquinaria:

Cuadro 18. Maquinaria Barrido Mecanizado

Nº	MAQUINARIA	CANTIDAD	AREA DE TRABAJO
1	Barredoras ECONOVO	2	Vías y Calles
2	Barredoras NILFISK	2	Plazas y espacios públicos
3	Barredoras ELGIN	2	Vías y Calles

Fuente: SIREMU, 2026

En Cuadro 19 se describen las rutas barrido mecanizado que se realizan diariamente según tipo y turno de trabajo.

Cuadro 19. Rutas de barrido mecanizado

Nº	RUTAS	FRECUENCIA	TURNOS	CANTIDAD
1	RUTAS DIARIAS	Lunes a Sábado	Diurno	3
2			Vespertino	2
3			Nocturno	2

Fuente: SIREMU, 2026

La cantidad total de kilómetros de barrido mecanizado por mes se encuentra sujeto a la ejecución de las rutas de los diferentes días que contiene el mes. En este entendido, los kilometrajes recorridos por el servicio se detallan a continuación:

Cuadro 20. Cantidad de kilómetros barridos

Nº	GESTION	KILOMETROS BARRIDOS
1	2021	64.468,15
2	2022	67.817,39
3	2023	67.414,55
4	2024	75.956,16
5	2025	99.026,30
6	2026*	13.310,01
TOTAL		387.992,56

(*) Nota. - Se considera solo hasta el mes de febrero

Fuente: SIREMU, 2026

D. Servicio de recolección y transporte de restos de poda.

En Cuadro 21 se describen las rutas poda que se realizan diariamente según tipo y turno de trabajo.

Cuadro 21. Rutas de Recolección de Poda

Nº	RUTAS	FRECUENCIA	TURNOS	CANTIDAD
1	RUTAS DIARIAS	Lunes a Sábado	Diurno	1
2			Vespertino	1

Fuente: SIREMU, 2026

Los residuos de poda que se dispusieron en el Relleno Sanitario de Sak'a Churu se detallan a continuación:

Cuadro 22. Cantidad de Poda recolectada

Nº	GESTION	KILOGRAMOS RECOLECTADOS
1	2021	1.690.420,00
2	2022	4.054.163,00
3	2023	9.669.840,00
4	2024	3.704.190,00
5	2025	7.556.338,33



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Nº	GESTION	KILOGRAMOS RECOLECTADOS
6	2026*	1.504.180,00
TOTAL		28.179.131,33

(*) Nota. - Se considera solo hasta el mes de febrero

Fuente: Sistema SICOPE, SIREMU 2026

E. Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos generados en establecimientos de salud.

Este servicio realiza la recolección de residuos generados en establecimientos de salud de la ciudad de La Paz dentro el área concesionada, considerando la atención en los tres niveles de centros de salud, cubriendo 441 centros con sus respectivas y diferentes frecuencias de recolección, que están relacionadas a la generación de cada centro.

En Cuadro 20 se describen las rutas de recolección y transporte de residuos sólidos generados en establecimientos de salud que se realizan diariamente según tipo y turno de trabajo.

Cuadro 23. Rutas recolección y transporte de residuos sólidos generados en establecimientos de salud de recolección

Nº	RUTAS	FRECUENCIA	TURNO	CANTIDAD
1	RUTAS DIARIAS	Lunes a Sábado	Diurno	2

Fuente: SIREMU, 2026

En Cuadro 24 se detalla reporte de toneladas ingresadas al relleno sanitario de Sak'a Churu:

Cuadro 24. Cantidad de residuos generados en Establecimientos de Salud

Nº	GESTION	KILOGRAMOS RECOLECTADOS
1	2021	864.370,00
2	2022	836.095,00
3	2023	837.630,00
4	2024	902.640,00
5	2025	853.900,00
6	2026*	129.970,00

Nº	GESTION	KILOGRAMOS RECOLECTADOS
	TOTAL	4.424.605,00

(*) Nota. - Se considera solo hasta el mes de febrero

Fuente: Sistema SICOPE, SIREMU 2026

F. Servicio de lavado en unidades educativas municipales, mercados municipales y áreas y vías públicas.

Durante el periodo 2021-2026 se efectuaron los siguientes lavados:

Cuadro 25. Lavados efectuados

Nº	TIPO DE LAVADO	CANTIDAD					
		2021	2022	2023	2024	2025	2026*
1	Lavado de Calles y Avenidas	86.791	47.368,00	5.171,00	5.712,00	2018	346
2	Lavado de Plazas y Espacios Públicos	944	1706	1507	1308	579	28
3	Lavado de Mercados Municipales y Ferias	13.899	18.829,00	411,00	365,00	202	28
4	Lavado de centros educativos, municipales y de convenio	0	791	415	240	239	642
5	Lavado de Equipamiento Urbano	9.719	8552	11084	7766	3604	0
6	Lavado de Puntos de Acopio y Papeleros	9.174	6443	10222	8425	2968	734





Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

437 17

7	Refregado de Plazas y Espacios Públicos	1.939	2979	0	1659	11	0
TOTAL		122.466	86.668	28.810	25.475	9.621	1.778

(*) Nota. - Se considera solo hasta el mes de febrero
Fuente: SIREMU, 2026

G. PENALIDADES

Según lo descrito en las Especificaciones Técnicas existen dos tipos de penalidades:

- **Deficiencia:** Defecto o imperfección en la prestación de los servicios contratados que es susceptible de ser subsanada dentro de un periodo de tiempo máximo de una hora, siempre y cuando corresponda al horario o frecuencia programados, esta es emitida por los Asistentes Técnico de Supervisión en campo y su descripción se encuentra establecida en la Cuadro de penalidades – Cuadro N° 87, esta penalidad no es sujeto a sanción monetaria siempre y cuando no se repita en el mismo mes y misma ruta, de no ser así, se procederá a convertir en infracción para ser confirmada o desestimada durante el Procedimiento Administrativo Sancionatorio.
- **Infracción:** Cualquier trasgresión del Concesionario a lo estipulado en los documentos contractuales, incumplimiento de los servicios contratados y deficiencias no corregidas, la cual es emitida por los Asistentes Técnico de Supervisión en campo y su descripción se encuentra establecida en la Cuadro de penalidades – Cuadro N° 87 del Documento Base de Contratación.

Los descuentos de penalidades impuestas a las empresas operadoras del servicio de aseo y disposición final en los siguientes cuadros:

Cuadro 26. Montos descontados por penalidades ejecutoriadas 2021-2025

2021					
MES	MONTO TOTAL (Bs.)	DESCUENTO 2%	DESCUENTO POR PENALIDADES	MES PENALIDADES	LIQUIDO PAGABLE (Bs.)
ENERO	Bs 14.633.119,22	Bs 292.662,38	Bs -		Bs 14.340.456,84
FEBRERO	Bs 13.661.568,28	Bs 273.231,37	Bs -		Bs 13.388.336,91
MARZO	Bs 14.472.789,66	Bs 289.455,79	Bs 2.687,70	OCTUBRE 2020	Bs 14.180.646,17
ABRIL	Bs 11.749.878,19	Bs 234.997,56	Bs 10.879,02	NOVIEMBRE/DICIEMBRE 2020	Bs 11.504.001,61
MAYO	Bs 14.161.360,81	Bs 283.227,22	Bs -		Bs 13.878.133,59
JUNIO	Bs 12.626.281,90	Bs 252.525,64	Bs 33.803,86	ENERO/FEBRERO 2021	Bs 12.339.952,40
JULIO	Bs 13.267.655,03	Bs 265.353,10	Bs -		Bs 13.002.301,93
AGOSTO	Bs 12.948.051,12	Bs 258.961,02	Bs -		Bs 12.689.090,10
SEPTIEMBRE	Bs 12.045.834,27	Bs 240.916,69	Bs 65.922,02	ABRIL/MAYO 2021	Bs 11.738.995,56
OCTUBRE	Bs 12.740.773,55	Bs 254.815,47	Bs -		Bs 12.485.958,08
NOVIEMBRE	Bs 12.775.339,84	Bs 255.506,80	Bs -		Bs 12.519.833,04
DICIEMBRE	Bs 14.594.262,24	Bs 291.885,24	Bs 288.992,24	JUNIO 2021	Bs 14.013.384,76
TOTALES	Bs 159.676.914,11	Bs 3.193.538,28	Bs 402.284,84		Bs 156.081.090,99

2022					
MES	MONTO TOTAL (Bs.)	DESCUENTO 2%	DESCUENTO POR PENALIDADES	MES PENALIDADES	LIQUIDO PAGABLE (Bs.)
ENERO	Bs 14.167.014,59	Bs 283.340,29	Bs -		Bs 13.883.674,30
FEBRERO	Bs 12.832.609,81	Bs 256.652,20	Bs -		Bs 12.575.957,61
MARZO	Bs 14.175.601,39	Bs 283.512,03	Bs -		Bs 13.892.089,36
ABRIL	Bs 13.245.010,82	Bs 264.900,22	Bs 49.796,32	JULIO/2021	Bs 12.930.314,28
MAYO	Bs 13.195.225,38	Bs 263.904,51	Bs -		Bs 12.931.320,87
JUNIO	Bs 12.462.246,25	Bs 249.244,93	Bs 66.954,40	AGOSTO/2021	Bs 12.146.046,92
JULIO	Bs 13.130.735,85	Bs 262.614,72	Bs -		Bs 12.868.121,13
AGOSTO	Bs 12.905.411,99	Bs 258.108,24	Bs 30.339,74	ENERO/2022	Bs 12.616.964,01
SEPTIEMBRE	Bs 12.565.346,07	Bs 251.306,92	Bs 57.094,22	NOVIEMBRE/DICIEMBRE/2021	Bs 12.256.944,93
OCTUBRE	Bs 12.865.915,46	Bs 257.318,31			Bs 12.608.597,15
NOVIEMBRE	Bs 13.022.762,49	Bs 260.455,51			Bs 12.762.306,98
DICIEMBRE	Bs 14.671.532,75	Bs 293.430,66			Bs 14.378.102,09
TOTALES	Bs 159.239.412,85	Bs 3.184.788,54	Bs 204.184,68		Bs 155.850.439,63



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

436
18

LPL 2023					
MES	MONTO TOTAL (Bs.)	DESCUENTO 2%	DESCUENTO POR PENALIDADES	MES PENALIDADES	LIQUIDO PAGABLE (Bs.)
ENERO	Bs 14.633.838,45	Bs 292.676,77	Bs 25.173,51	JUNIO - JULIO /2022	Bs 14.315.988,17
FEBRERO	Bs 13.216.503,19	Bs 264.330,06	Bs 43.536,69	FEBRERO/2022	Bs 12.908.636,44
MARZO	Bs 14.384.768,98	Bs 287.695,38			Bs 14.097.073,60
ABRIL	Bs 13.328.891,13	Bs 266.577,82	Bs 17.710,08	SEPTIEMBRE/ 2021	Bs 13.044.603,23
MAYO	Bs 13.755.459,39	Bs 275.109,19	Bs 43.103,99	MAYO 2022	Bs 13.437.246,21
JUNIO	Bs 12.783.435,35	Bs 255.668,71	Bs 7.668,62	OCTUBRE/2021	Bs 12.520.098,02
JULIO	Bs 13.107.892,02	Bs 262.157,84	Bs 17.966,03	NOVIEMBRE/2022	Bs 12.827.768,15
AGOSTO	Bs 12.808.016,88	Bs 256.160,34	Bs 19.287,83	DICIEMBRE/2022	Bs 12.532.568,71
SEPTIEMBRE	Bs 13.056.239,89	Bs 261.124,80	Bs 22.225,75	SEPTIEMBRE 2022	Bs 12.772.889,34
OCTUBRE	Bs 13.669.796,02	Bs 273.395,92	Bs 18.006,43	MARZO/2023	Bs 13.378.393,67
NOVIEMBRE	Bs 13.460.355,34	Bs 269.207,11	Bs 48.705,28	OCTUBRE/2022	Bs 13.142.442,95
DICIEMBRE	Bs 15.172.024,05	Bs 303.440,48	Bs 21.642,67	MAYO/2023	Bs 14.846.940,90
TOTALES	Bs 163.377.220,69	Bs 3.267.544,42	Bs 285.026,88		Bs 159.824.649,39

LPL 2024					
MES	MONTO TOTAL (Bs.)	DESCUENTO 2%	DESCUENTO POR PENALIDADES	MES PENALIDADES	LIQUIDO PAGABLE (Bs.)
ENERO	Bs 14.311.862,63	Bs 286.237,25	Bs 17.548,62	ENERO/2023	Bs 14.008.076,76
FEBRERO	Bs 13.259.677,95	Bs 265.193,56			Bs 12.994.484,39
MARZO	Bs 15.508.992,74	Bs 310.179,85			Bs 15.198.812,89
ABRIL	Bs 13.899.719,64	Bs 277.994,39			Bs 13.621.725,25
MAYO	Bs 13.846.822,26	Bs 276.936,45	Bs 6.727,88	SEPTIEMBRE/2023	Bs 13.563.157,93
JUNIO	Bs 12.706.002,99	Bs 254.120,06	Bs 28.370,55	JUNIO/2023	Bs 12.423.512,38
JULIO	Bs 12.794.144,49	Bs 255.882,89	Bs 18.092,66	ENERO/2024	Bs 12.520.168,94
AGOSTO	Bs 12.480.213,18	Bs 249.604,26			Bs 12.230.608,92
SEPTIEMBRE	Bs 12.397.145,19	Bs 247.942,90	Bs 14.338,38	ABRIL/2023	Bs 12.134.863,91
OCTUBRE	Bs 12.692.640,80	Bs 253.852,82			Bs 12.438.787,98
NOVIEMBRE	Bs 12.735.855,23	Bs 254.717,10			Bs 12.481.138,13
DICIEMBRE	Bs 14.458.069,22	Bs 289.161,38	Bs 7.685,49	JULIO/2023	Bs 14.161.222,35
TOTALES	Bs 161.091.146,32	Bs 3.221.822,91	Bs 92.763,58		Bs 157.776.559,83

LPL 2025					
MES	MONTO TOTAL (Bs.)	DESCUENTO 2%	DESCUENTO POR PENALIDADES	MES PENALIDADES	LIQUIDO PAGABLE (Bs.)
ENERO	Bs 15.418.303,84	Bs 308.366,08	Bs 11.612,29	OCTUBRE/2023	Bs 15.098.325,47
FEBRERO	Bs 13.712.915,54	Bs 274.258,31	Bs 11.674,92	AGOSTO/2023	Bs 13.426.982,31
MARZO	Bs 15.488.278,02	Bs 309.765,56	Bs 18.447,74	FEBRERO/2023	Bs 15.160.064,72
ABRIL	Bs 13.527.210,99	Bs 270.544,22	Bs 49.978,32	NOVIEMBRE/2023	Bs 13.206.688,45
MAYO	Bs 13.581.586,01	Bs 271.631,72	Bs 30.732,08	DICIEMBRE/2023	Bs 13.279.222,21
JUNIO	Bs 12.600.775,25	Bs 252.015,51	Bs 13.971,16	AGOSTO/2024	Bs 12.334.788,58
JULIO	Bs 13.396.259,94	Bs 267.925,20	Bs 9.526,20	FEBRERO/2024	Bs 13.118.808,54
AGOSTO	Bs 12.642.914,53	Bs 252.858,29	Bs 28.522,00	ABRIL/2022	Bs 12.361.534,24
SEPTIEMBRE	Bs 13.631.871,26	Bs 272.637,43	Bs 46.199,93	MARZO/2022	Bs 13.313.033,90
OCTUBRE	Bs 13.540.258,54	Bs 270.805,17	Bs 8.154,66	AGOSTO/2022	Bs 13.261.298,71
NOVIEMBRE	Bs 13.350.318,82	Bs 267.006,38	Bs 51.610,85	MARZO/2024	Bs 13.031.701,59
DICIEMBRE	Bs 15.406.262,14	Bs 308.125,24	Bs 63.355,69	ABRIL/2024	Bs 15.034.781,21
TOTALES	Bs 166.296.954,88	Bs 3.325.939,11	Bs 343.785,84		Bs 162.627.229,93

LPL 2026					
MES	MONTO TOTAL (Bs.)	DESCUENTO 2%	DESCUENTO POR PENALIDADES	MES PENALIDADES	LIQUIDO PAGABLE (Bs.)
ENERO	Bs 17.436.866,85	Bs 348.737,34	Bs 33.068,75	JUNIO/2024	Bs 17.055.060,76
FEBRERO	Bs 16.031.487,22	Bs 320.629,74	Bs 41.097,93	MAYO/2025	Bs 15.669.759,55
TOTALES	Bs 33.468.354,07	Bs 669.367,08	Bs 74.166,68		Bs 32.724.820,31

(*) Hasta la fecha solo se descontó el periodo de enero a mayo quedando pendientes junio hasta diciembre, mismos que a la fecha se encuentran ejecutoriados.

(**) Hasta la fecha solo se descontó el mes de mayo, quedando pendientes de descuento los meses enero, febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, mismos que a la fecha se encuentran ejecutoriados.

Fuente: SIREMU, 2026

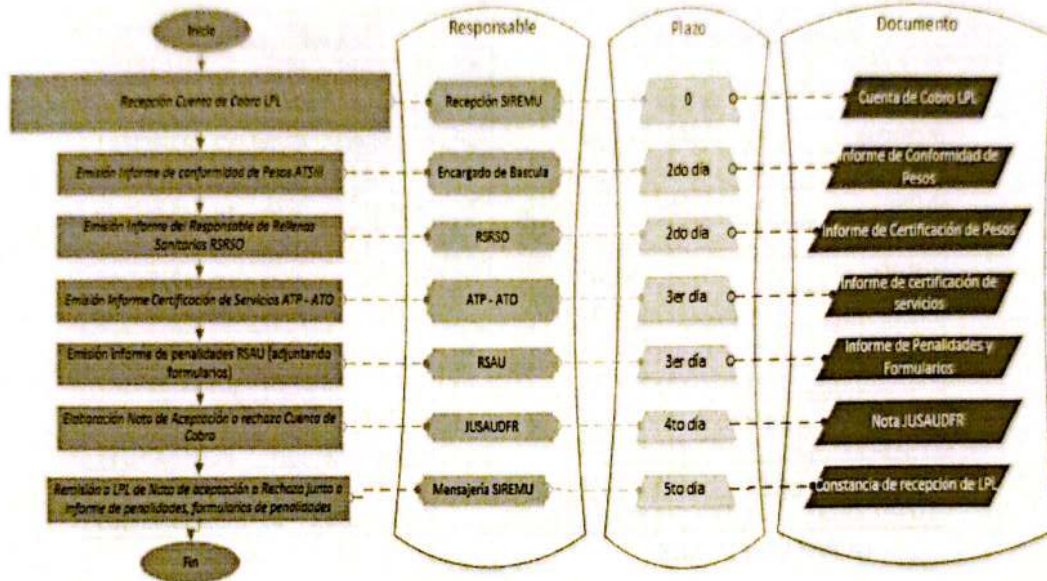
Respecto a la gestión 2026 continúan en proceso de revisión según los plazos e instancia recursiva del régimen sancionatorio descrito en las Especificaciones Técnicas.

H. CUENTAS DE COBRO

Conforme lo establecido en los documentos contractuales, el procedimiento para la aprobación de cuentas de cobro, se presenta en el siguiente esquema:



Ilustración 3. Diagrama de flujo - Proceso de aprobación de cuentas de cobro



Fuente: SIREMU, 2026

Se procesaron las siguientes cuentas de cobro a la Secretaria Municipal de Gestión Ambiental, con los siguientes importes:

Cuadro 27. Pagos realizados a la Asociación Accidental "La Paz Limpia" – Periodo 2021-2026 (febrero)

LA PAZ LIMPIA 2021		LA PAZ LIMPIA 2022	
ENERO	Bs 14.633.119,22	ENERO	Bs 14.167.014,59
FEBRERO	Bs 13.661.568,28	FEBRERO	Bs 12.832.609,81
MARZO	Bs 14.472.789,66	MARZO	Bs 14.175.601,39
ABRIL	Bs 11.749.878,19	ABRIL	Bs 13.245.010,82
MAYO	Bs 14.161.360,81	MAYO	Bs 13.195.225,38
JUNIO	Bs 12.626.281,90	JUNIO	Bs 12.462.246,25
JULIO	Bs 13.267.655,03	JULIO	Bs 13.130.735,85
AGOSTO	Bs 12.948.051,12	AGOSTO	Bs 12.905.411,99
SEPTIEMBRE	Bs 12.045.834,27	SEPTIEMBRE	Bs 12.565.346,07
OCTUBRE	Bs 12.740.773,55	OCTUBRE	Bs 12.865.915,46
NOVIEMBRE	Bs 12.775.339,84	NOVIEMBRE	Bs 13.022.762,49
DICIEMBRE	Bs 14.594.262,24	DICIEMBRE	Bs 14.671.532,75
TOTAL 2021	Bs 159.676.914,11	TOTAL 2022	Bs 159.239.412,85
LA PAZ LIMPIA 2023		LA PAZ LIMPIA 2024	
ENERO	Bs 14.633.838,45	ENERO	Bs 14.311.862,63
FEBRERO	Bs 13.216.503,19	FEBRERO	Bs 13.259.677,95
MARZO	Bs 14.384.768,98	MARZO	Bs 15.508.992,74
ABRIL	Bs 13.328.891,13	ABRIL	Bs 13.899.719,64
MAYO	Bs 13.755.459,39	MAYO	Bs 13.846.822,26
JUNIO	Bs 12.783.435,35	JUNIO	Bs 12.706.002,99
JULIO	Bs 13.107.892,02	JULIO	Bs 12.794.144,49
AGOSTO	Bs 12.808.016,88	AGOSTO	Bs 12.480.213,18
SEPTIEMBRE	Bs 13.056.239,89	SEPTIEMBRE	Bs 12.397.145,19
OCTUBRE	Bs 13.669.796,02	OCTUBRE	Bs 12.692.640,80
NOVIEMBRE	Bs 13.460.355,34	NOVIEMBRE	Bs 12.735.855,23
DICIEMBRE	Bs 15.172.024,05	DICIEMBRE	Bs 14.458.069,22
TOTAL 2023	Bs 163.377.220,69	TOTAL 2024	Bs 161.091.146,32



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

434
20

LA PAZ LIMPIA 2025		LA PAZ LIMPIA 2026	
ENERO	Bs 15.418.303,84	ENERO	Bs 17.436.866,85
FEBRERO	Bs 13.712.915,54	FEBRERO	Bs 16.031.487,22
MARZO	Bs 15.488.278,02	MARZO	
ABRIL	Bs 13.527.210,99	ABRIL	
MAYO	Bs 13.581.586,01	MAYO	
JUNIO	Bs 12.600.775,25	JUNIO	
JULIO	Bs 13.396.259,94	JULIO	
AGOSTO	Bs 12.642.914,53	AGOSTO	
SEPTIEMBRE	Bs 13.631.871,26	SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	Bs 13.540.258,54	OCTUBRE	
NOVIEMBRE	Bs 13.350.318,82	NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	Bs 15.406.262,14	DICIEMBRE	
TOTAL 2025	Bs 166.296.954,88	TOTAL 2026	Bs 33.468.354,07

(*) Nota. - Se considera solo hasta el mes de febrero
Fuente: SIREMU, 2026

Corresponde señalar que el Área de Supervisión de Servicios de Aseo, verifica y valida los servicios ejecutados en cada mes para su aprobación por parte de la Unidad de Supervisión de Servicios Concesionados, y posteriormente ser remitido por la Dirección SIREMU hacia la Autoridad Ambiental Municipal, para realizar el pago correspondiente.

I. INVERSIONES

Actualmente la Asociación Accidental "La Paz Limpia" ejecuto el 93% de las inversiones propuestas en el Contrato GAMLP N° 2789-2016, quedando pendiente las siguientes inversiones:

Cuadro 28. Inversiones pendientes

INVERSIONES PENDIENTES ASOCIACION ACCIDENTAL "LA PAZ LIMPIA"				
MAQUINARIA (*)				
Nº	ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Bs.)	TOTAL (Bs.)
1	Camión carga lateral	2	3.410.400,00	6.820.800,00
2	Bus para personal	3	458.664,00	1.375.992,00

SUBTOTAL EQUIPAMIENTO URBANO				8.196.792,00
EQUIPAMIENTO URBANO				
Nº	ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Bs.)	TOTAL (Bs.)
1	Papeleros convencionales	328	696,00	228.288,00
SUBTOTAL EQUIPAMIENTO URBANO				228.288,00
INFRAESTRUCTURA				
Nº	ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Bs.)	TOTAL (Bs.)
1	Planta de Clasificación.	1	3.066.160,00	3.066.160,00
2	Sub Bases de Operaciones.	3	3.410.400,00	3.410.400,00
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA				6.476.560,00
TOTAL PENDIENTE DE INVERSIÓN				14.901.640,00

Fuente: SIREMU, 2026

(*) La maquinaria descrita ya fue adquirida y se encuentra ejecutando servicios en el marco del contrato suscrito con la Asociación Accidental "La Paz Limpia", sin embargo no puede ser validada por encontrarse en "Leasing" con una entidad bancaria, incumpliendo con lo descrito en la resolución administrativa regulatoria SIREMU.RAR.JUSACE.0005/2017 de fecha 17 de febrero del 2017 la que aprueba la "Guía técnica de orientación del servidor público municipal para la validación de inversiones de los contratos de aseo urbano y disposición final de residuos a solicitud del concesionario", se adjunta en formato digital la mencionada guía. Una vez concluida la figura de endeudamiento a través de un crédito Leasing, se deberá solicitar los documentos de Propiedad para realizar la validación correspondiente.

Respecto a los papeleros convencionales faltantes se encuentran suspendidos de ejecución de inversión mediante Resolución Administrativa Regulatoria SIREMU.RAR.JUSAUDFR.0013/2020 de fecha 23 de noviembre del 2020.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

433 21

Respecto a la inversión de la Planta de Clasificación se encuentra suspendida por Resolución Administrativa Regulatoria SIREMU.RAR.JUSAUDFR.0030/2018 de fecha 19 de noviembre del 2018.

Respecto a la inversión de las Sub Bases, aún se están buscando terrenos aptos que cumplan los requisitos descritos en las Especificaciones Técnicas.

II. CONTRATO GAMLP 2511/2016 – TRATAMIENTO ESPECIALIZADOS EN RESIDUOS SOLIDOS Y SERVICIOS AMBIENTALES (TERSA S.A.)

El Contrato GAMLP-2511/2014 culminó en fecha 2 de octubre del 2024, y hasta su culminación ejecuto los siguientes servicios:

1. Barrido y limpieza convencional de vías y áreas públicas.
2. Barrido, limpieza y recolección manual en áreas y vías inaccesibles.
3. Recolección y transporte mecanizado de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables a Domiciliarios.
 - 3.1 Recolección y transporte mecanizado de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables a Domiciliarios. Área Rural – Zongo Valle.
 - 3.2 Recolección y transporte mecanizado de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables a Domiciliarios. Área Rural – Hampaturi.
4. Operativos de limpieza de ríos y taludes.
5. Operativos de limpieza de eventos especiales, extraordinarios y emergencias.
6. Recolección y transporte de residuos generados en establecimientos de salud.
7. Recolección y transporte de áridos y de restos de poda.
8. Recolección y transporte de residuos diferenciados.
9. Lavado de unidades educativas municipales, mercados municipales y vías y áreas públicas.

Los servicios descritos anteriormente se ejecutaron conforme los Planes Operativos Anuales aprobados.

Hasta la culminación de su Contrato, la concesionaria realizó el servicio bajo el siguiente detalle:

37

Calle Mercado N° 1298
Teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
Fax: (591-2) 2204377
Cajón Postal: 10654
correspondencia@lapaz.bo
www.lapaz.bo



A. Barrido y limpieza convencional de vías y áreas públicas.

En el Cuadro 27 se describen las rutas de recolección carga trasera que se realizan diariamente según tipo y turno de trabajo.

Cuadro 29. Rutas de barrido

Nº	RUTAS	FRECUENCIA	TURNO	CANTIDAD
1	BARRIDO DIARIO	Lunes a Sábado	Diurno	24
2	BARRIDO INTERDIARIO A	Lunes, Miércoles y Viernes	Diurno	10
3	BARRIDO INTERDIARIO B	Martes. Jueves y Sábado	Diurno	10
4	RUTAS DE DOMINGO	Domingo	Diurno	8

Fuente: SIREMU, 2024

Los kilometrajes que se barrieron en el periodo de su Contrato:

Cuadro 30. Kilometraje Barrido por mes

AÑO	KILOMETROS BARRIDOS
2014	15.436,88
2015	38.705,44
2016	39.562,14
2017	39.714,36
2018	39.931,95
2019	40.470,89
2020	41.859,25
2021	44.453,84
2022	44.407,99
2023	46.587,27
2024	35.051,34
TOTAL	426.181,35

Fuente: SIREMU, 2024

432
22



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

B. Servicio de Barrido, limpieza y recolección manual en áreas y vías inaccesibles.

En la Cuadro 29 se describen los kilómetros ejecutados durante el periodo de su Contrato:

Cuadro 31. Kilometraje Recolección Manual

AÑO	KILOMETROS BARRIDOS
2014	13.469,70
2015	32.278,65
2016	34.801,80
2017	35.280,27
2018	35.333,97
2019	35.375,33
2020	36.321,52
2021	38.820,27
2022	38.731,68
2023	40.391,40
2024	30.180,98
TOTAL	370.985,57

Fuente: SIREMU, 2024

C. Recolección y transporte mecanizado de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables a Domiciliarios.

Las toneladas de residuos que se recolectaron durante el periodo de su Contrato, fueron:

Cuadro 32. Toneladas recolectadas

Gestión	Peso (Ton)
2014	10.487,34
2015	24.556,88
2016	25.281,78
2017	25.808,59
2018	26.927,08
2019	26.971,50
2020	30.360,33

Gestión	Peso (Ton)
2021	27.472,15
2022	26.750,71
2023	25.383,22
2024	18.908,20
TOTAL	268.907,78

Fuente: SIREMU, Gestiones 2014 al 2021
Sistema SICOPE, Gestiones 2022 al 2024

a) Recolección y transporte mecanizado de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables a Domiciliarios. Área Rural – Zongo Valle.

En el siguiente cuadro se detalla las toneladas recolectadas en el area rural de Zongo Valle:

Cuadro 33. Toneladas recolectadas

Gestión	Peso (Ton)
2014	0,00
2015	0,44
2016	1,68
2017	1,33
2018	1,83
2019	3,78
2020	1,56
2021	2,22
2022	3,16
2023	3,17
2024	3,98
TOTAL	23,15

Fuente: SIREMU, Gestiones 2014 al 2021
Sistema SICOPE, Gestiones 2022 al 2024

b) Recolección y transporte mecanizado de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables a Domiciliarios. Área Rural – Hampaturi.

En el siguiente cuadro se detalla las toneladas recolectadas en el are rural de Hampaturi:





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Cuadro 34. Toneladas recolectadas

Gestión	Peso (Ton)
2014	24,09
2015	78,44
2016	80,11
2017	108,42
2018	123,95
2019	120,27
2020	145,37
2021	198,81
2022	198,76
2023	144,22
2024	131,39
TOTAL	1.353,83

Fuente: SIREMU, Gestiones 2014 al 2021

Sistema SICOPE, Gestiones 2022 al 2024

D. Operativos de limpieza de ríos y taludes.

En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de operativos de limpieza, realizados en su periodo de concesión:

Cuadro 35. Operativos realizados

Nº	MES	TONELADAS
1	2014	570
2	2015	573
3	2016	571
4	2017	578
5	2018	583
6	2019	600
7	2020	615
8	2021	618
9	2022	624
10	2023	625

11	2024	628
TOTAL		6585

Fuente: SIREMU, 2024

E. Operativos de limpieza de eventos especiales, extraordinarios y emergencias.

Respecto al presente servicio solo se ejecutó en la gestión 2022 debido a las intensas lluvias que se presentaron en el municipio de La Paz.

F. Recolección y transporte de residuos generados en establecimientos de salud.

A continuación, se detalla la cantidad de operativos ejecutados para este servicio durante el periodo de su concesión:

Cuadro 36. Operativos realizados

Nº	MES	RECOLECCIÓN
1	2014	12
2	2015	12
3	2016	12
4	2017	12
5	2018	12
6	2019	12
7	2020	12
8	2021	12
9	2022	12
10	2023	12
11	2024	12
TOTAL		132

Fuente: SIREMU, 2024

G. Recolección y transporte de áridos y de restos de poda.

En el Cuadro 37 se observa el número de operativos de recolección y transporte de áridos y de restos de poda realizados en el periodo de su concesión:





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

430
24

Cuadro 37. Operativos realizados por mes

Nº	MES	OPERATIVOS
1	2014	570
2	2015	578
3	2016	576
4	2017	580
5	2018	580
6	2019	589
7	2020	595
8	2021	592
9	2022	590
10	2023	597
11	2024	478
TOTAL		6325

Fuente: SIREMU, 2024

H. Recolección y transporte de residuos diferenciados.

Mediante Resolución Administrativa Regulatoria SIREMU.RAR.0017/2024 de fecha 11 de octubre del 2024, se desafecto a la empresa TERSA S.A. de la ejecución de inversión de contenedores diferenciados, debido a que estos no pudieron ser adquiridos a razón de que el monto adjudicado, no reflejaba el monto encontrado en el mercado, en ese entendido y con la finalidad de ejecutar el servicio, el GAMLP, a través de la donación de KOIKA Korea del Sur obtuvo 56 contenedores (28 amarillos 28 azules) de 1,1 m3, los cuales fueron instalados en distintos puntos de la Ladera Este, en la gestión 2021, coordinado con la concesionaria la ejecución del servicio como proyecto piloto, sin embargo pese a las campañas informativa, no se obtuvo respuesta favorable de la población, llegando a observar que el equipamiento urbano diferenciado instalado, solo llega almacenar residuos sólidos comunes

I. Lavado de unidades educativas municipales, mercados municipales y vías y áreas públicas.

En la Cuadro 38 se observa el número de lavados realizados por mes en la gestión 2023:

Cuadro 38. Lavados realizados por mes

Nº	MES	OPERATIVOS
1	2014	125
2	2015	304

Nº	MES	OPERATIVOS
3	2016	304
4	2017	304
5	2018	304
6	2019	304
7	2020	304
8	2021	304
9	2022	304
10	2023	304
11	2024	250
TOTAL		3111

Fuente: SIREMU, 2024

J. PENALIDADES

Según lo descrito en las especificaciones técnicas existen dos tipos de penalidades:

- **Deficiencia:** Defecto o imperfección en la prestación de los servicios contratados que es susceptible de ser subsanada dentro de un periodo de tiempo máximo de una hora, siempre y cuando corresponda al horario o frecuencia programados, esta es emitida por los Asistentes Técnico de Supervisión en campo y su descripción se encuentra establecida en las Cuadros de penalidades – Cuadros N° 15 y 16, esta penalidad no es sujeto a sanción monetaria siempre y cuando no se repita en el mismo mes y misma ruta, de no ser así, se procederá a convertir en infracción para ser confirmada o desestimada durante el Procedimiento Administrativo Sancionatorio.
- **Infracción:** Cualquier trasgresión del Concesionario a lo estipulado en los documentos contractuales, incumplimiento de los servicios contratados y deficiencias no corregidas, la cual es emitida por los Asistentes y Auxiliares Técnico de Supervisión en campo y su descripción se encuentra establecida en la Cuadro de penalidades – Cuadros N° 8.5 y 8.6 del Documento Base de Contratación.

Los descuentos de penalidades impuestas a las empresas operadoras del servicio de aseo y disposición final en los siguientes cuadros:





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

429
25

Cuadro 39. Penalidades emitidas

TERSA S.A. 2021				
MES	MONTO TOTAL (Bs.)	DESCUENTO POR PENALIDADES	MES PENALIDADES	LIQUIDO PAGABLE (Bs.)
ENERO	Bs 1.316.348,31	Bs -		Bs 1.316.348,31
FEBRERO	Bs 1.170.682,43	Bs 996,50	OCTUBRE 2020	Bs 1.169.685,93
MARZO	Bs 1.344.556,27	Bs -		Bs 1.344.556,27
ABRIL	Bs 1.238.704,01	Bs -		Bs 1.238.704,01
MAYO	Bs 1.273.537,19	Bs -		Bs 1.273.537,19
JUNIO	Bs 1.228.985,85	Bs -		Bs 1.228.985,85
JULIO	Bs 1.284.663,87	Bs -		Bs 1.284.663,87
AGOSTO	Bs 1.248.896,98	Bs -		Bs 1.248.896,98
SEPTIEMBRE	Bs 1.257.614,01	Bs -		Bs 1.257.614,01
OCTUBRE	Bs 1.274.941,06	Bs -		Bs 1.274.941,06
NOVIEMBRE	Bs 1.284.102,82	Bs 10.188,72	JUNIO/JULIO/AGOSTO 2021	Bs 1.273.914,10
DICIEMBRE	Bs 1.370.006,44	Bs -		Bs 1.370.006,44
TOTALES	Bs 15.293.039,24	Bs 11.185,22		Bs 15.281.854,02

TERSA S.A. 2022				
MES	MONTO TOTAL (Bs.)	DESCUENTO POR PENALIDADES	MES PENALIDADES	LIQUIDO PAGABLE (Bs.)
ENERO	Bs 1.313.906,42	Bs -		Bs 1.313.906,42
FEBRERO	Bs 1.217.022,48	Bs -		Bs 1.217.022,48
MARZO	Bs 1.338.840,30	Bs 40.053,45	SEPTIEMBRE/2021	Bs 1.298.786,85
ABRIL	Bs 1.255.791,04	Bs 21.765,24	NOVIEMBRE/2021	Bs 1.234.025,80
MAYO	Bs 1.275.391,09	Bs 1.672,25	OCTUBRE/2021	Bs 1.273.718,84
JUNIO	Bs 1.209.903,79	Bs 1.144,46	FEBRERO/2022	Bs 1.208.759,33
JULIO	Bs 1.255.275,49	Bs 20.874,34	DIC/2021 - ENERO/2022	Bs 1.234.401,15
AGOSTO	Bs 1.273.320,78	Bs -		Bs 1.273.320,78
SEPTIEMBRE	Bs 1.249.325,66	Bs -		Bs 1.249.325,66
OCTUBRE	Bs 1.260.381,62	Bs -		Bs 1.260.381,62
NOVIEMBRE	Bs 1.240.286,65	Bs -		Bs 1.240.286,65
DICIEMBRE	Bs 1.345.006,54	Bs -		Bs 1.345.006,54
TOTALES	Bs 15.234.451,86	Bs 85.509,74		Bs 15.148.942,12

Fuente: SIREMU, 2024

TERSA S.A. 2024			
MES	MONTO TOTAL (Bs.)	DESCUENTO POR PENALIDADES	MES PENALIDADES LIQUIDO PAGABLE (Bs.)
ENERO	Bs 1.428.721,60	Bs 3.220,45	Bs 1.425.501,15
FEBRERO	Bs 1.291.921,46		Bs 1.291.921,46
MARZO	Bs 1.704.429,79		Bs 1.704.429,79
ABRIL	Bs 1.448.221,27		Bs 1.448.221,27
MAYO	Bs 1.422.622,84		Bs 1.422.622,84
JUNIO	Bs 1.244.321,68	Bs 22.941,91	Bs 1.221.379,77
JULIO	Bs 1.319.220,01	Bs 19.270,84	Bs 1.299.949,17
AGOSTO	Bs 1.332.585,03	Bs 6.344,10	Bs 1.326.240,93
SEPTIEMBRE	Bs 1.307.641,89	Bs 20.476,49	Bs 1.287.165,40
OCTUBRE	Bs 50.850,75		Bs 50.850,75
NOVIEMBRE			Bs -
DICIEMBRE			Bs -
TOTALES	Bs 12.550.536,32	Bs 72.253,79	Bs 12.478.282,53

TERSA S.A. 2023			
MES	MONTO TOTAL (Bs.)	DESCUENTO POR PENALIDADES	MES PENALIDADES LIQUIDO PAGABLE (Bs.)
ENERO	Bs 1.345.765,49	Bs -	Bs 1.345.765,49
FEBRERO	Bs 1.201.870,39	Bs -	Bs 1.201.870,39
MARZO	Bs 1.370.149,23	Bs -	Bs 1.370.149,23
ABRIL	Bs 1.250.680,67	Bs 325,40	Bs 1.250.355,27
MAYO	Bs 1.338.179,78	Bs -	Bs 1.338.179,78
JUNIO	Bs 1.225.733,58	Bs -	Bs 1.225.733,58
JULIO	Bs 1.278.152,69	Bs -	Bs 1.278.152,69
AGOSTO	Bs 1.299.457,62	Bs -	Bs 1.299.457,62
SEPTIEMBRE	Bs 1.281.823,25	Bs -	Bs 1.281.823,25
OCTUBRE	Bs 1.309.727,83	Bs -	Bs 1.309.727,83
NOVIEMBRE	Bs 1.285.390,10	Bs 3.220,45	Bs 1.282.169,65
DICIEMBRE	Bs 1.361.240,48	Bs 2.466,27	Bs 1.358.774,21
TOTALES	Bs 15.548.171,11	Bs 6.012,12	Bs 15.542.158,99



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

428
26

K. CUENTAS DE COBRO Y PAGOS

Durante el periodo de la presente gestión municipal se realizaron los siguientes pagos:

TERSA LADERA 2021			TERSA LADERA 2022		
ENERO	Bs	1.316.348,31	ENERO	Bs	1.313.906,42
FEBRERO	Bs	1.170.682,43	FEBRERO	Bs	1.217.022,48
MARZO	Bs	1.344.556,27	MARZO	Bs	1.338.840,30
ABRIL	Bs	1.238.704,01	ABRIL	Bs	1.255.791,04
MAYO	Bs	1.273.537,19	MAYO	Bs	1.275.391,09
JUNIO	Bs	1.228.985,85	JUNIO	Bs	1.209.903,79
JULIO	Bs	1.284.663,87	JULIO	Bs	1.255.275,49
AGOSTO	Bs	1.248.896,98	AGOSTO	Bs	1.273.320,78
SEPTIEMBRE	Bs	1.257.614,01	SEPTIEMBRE	Bs	1.249.325,66
OCTUBRE	Bs	1.274.941,06	OCTUBRE	Bs	1.260.381,62
NOVIEMBRE	Bs	1.284.102,82	NOVIEMBRE	Bs	1.240.286,65
DICIEMBRE	Bs	1.370.006,44	DICIEMBRE	Bs	1.345.006,54
TOTAL 2021	Bs	15.293.039,24	TOTAL 2022	Bs	15.234.451,86

TERSA LADERA 2023			TERSA LADERA 2024		
ENERO	Bs	1.345.765,49	ENERO	Bs	1.428.721,60
FEBRERO	Bs	1.201.870,39	FEBRERO	Bs	1.291.921,46
MARZO	Bs	1.370.149,23	MARZO	Bs	1.704.429,79
ABRIL	Bs	1.250.680,67	ABRIL	Bs	1.448.221,27
MAYO	Bs	1.338.179,78	MAYO	Bs	1.422.622,84
JUNIO	Bs	1.225.733,58	JUNIO	Bs	1.244.321,68
JULIO	Bs	1.278.152,69	JULIO	Bs	1.319.220,01
AGOSTO	Bs	1.299.457,62	AGOSTO	Bs	1.332.585,03
SEPTIEMBRE	Bs	1.281.823,25	SEPTIEMBRE	Bs	1.307.641,89
OCTUBRE	Bs	1.309.727,83	OCTUBRE	Bs	50.850,75
NOVIEMBRE	Bs	1.285.390,10	NOVIEMBRE		
DICIEMBRE	Bs	1.361.240,48	DICIEMBRE		
TOTAL 2023	Bs	15.548.171,11	TOTAL 2024	Bs	12.550.536,32

Fuente: SIREMU, 2024

L. INVERSIONES

En la gestión 2023 la empresa TERSA S.A. concesionaria del Contrato GAML P-2511/2014, habría implementado aproximadamente el 97% de la inversión comprometida, de las cuales fueron validadas el ítem de maquinaria, quedando pendiente de inversión los ítems de equipamiento urbano, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Cuadro 40. Inversiones validadas

Inversión en Maquinaria					
Inversión maquinaria	Cantidad Requerida	Precio Unitario (Bs)	Inversión total	Cantidad Valida	Inversión Realizada
Camión con tolva sin compactación (Volquetas) mayor o igual a 12 m3	6	626.400,00	3.758.400,00	6	3.758.400,00
Camiones con cabinas, caja de compactación y dispositivos levanta contenedores, mayor o igual a 17 m3	2	946.560,00	1.893.120,00	2	1.721.101,00
Furgoneta con capacidad de 2 toneladas	1	334.080,00	334.080,00	1	285.037,60
Roll-on Roll-off (Volqueta), mayor o igual a 10 m3	1	640.320,00	640.320,00	1	640.320,00
Carro cisterna, menor o igual a 10 m3	1	556.800,00	556.800,00	1	544.846,00
Vehículo de Supervisión	3	174.000,00	522.000,00	3	522.000,00
SUBTOTAL 1 (SB1)			7.704.720,00		7.471.704,60



427
27

Resolución Administrativa No. 0055075/2023

Descripción	Cantidad	Valor	Inversión Realizada
	60	286.158,00	
	3	141.443,22	
	200	60.000,00	
	80	32.400,00	
	0	0	
		520.001,22	
		7.991.705,82	

Resolución Administrativa No. 0055075/2023

Estado de Inversión No ejecutada y descontada

Descripción	Valor No Ejecutado
...	235.075,40
...	175.248,78
...	410.324,18

Resolución Administrativa No. 0055075/2023

ANEXO DEL COMPROBANTE N° 0054/2023

Comprobante de pago de los trabajos de ejecución del Servicio de Aseo Urbano en la Ladera Sur Occidental, Parroquia y Municipio de Residentes Sólidos en áreas Rurales Hampeatori y Zongo Valle,





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

127
27

Fuente: Resolución Administrativa SIREMU.INF.JUSGIRS.0014/2023, Resolución Administrativa SIREMU.INF.JUSGIRS.0009/2024

Inversión en equipamiento urbano					
Inversión en equipamiento urbano	Cantidad Requerida	Precio Unitario (Bs)	Inversión total	Cantidad Validada	Inversión Realizada
Contenedores (1.5 m3)	60	7.070,00	424.200,00	60	286.158,00
Contenedores (10 m3)	5	30.000,00	150.000,00	5	141.443,22
Papeleros	250	300,00	75.000,00	200	60.000,00
Canastillos	80	450,00	36.000,00	80	32.400,00
Contenedores diferenciados	30	265,00	7.950,00	0	0
SUBTOTAL 2 (SB2)			693.150,00		520.001,22
TOTAL (SB1+SB2)			8.397.870,00		7.991.705,82

Fuente: Resolución Administrativa SIREMU.INF.JUSGIRS.0014/2023, Resolución Administrativa SIREMU.INF.JUSGIRS.0009/2024, Resolución Administrativa SIREMU.INF.JUSGIRS.0017/2024.

Cuadro 41. Monto de inversión no ejecutada y descontada

INVERSION	MONTO NO EJECUTADO
MAQUINARIA	233.015,40
EQUIPAMIENTO URBANO	173.148,78
TOTAL DESCONTADO	406.164,18

Fuente: Resolución Administrativa SIREMU.INF.JUSGIRS.0014/2023, Resolución Administrativa SIREMU.INF.JUSGIRS.0009/2024 "Retención de la diferencia en inversiones no ejecutadas ni validadas"

M. CIERRE DEL CONTRATO Nº 2511/2014

En fecha 1 de octubre del 2024 culminó el periodo de Concesión del Servicio de Aseo Urbano en la Ladera Este y Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos en Área Rural Hampaturi y Zongo Valle,

por lo que se procedió al cierre del mismo con la emisión de Formulario 500 en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 2 de septiembre del 2025.

III. CONTRATO TRATAMIENTOS DE RESIDUOS DE BOLIVIA (TREBOL S.A.) – N° 1471/2024

La empresa TREBOL S.A. inicio operaciones en fecha 2 de octubre del 2024 en la ladera este y macrodistritos rurales del municipio de La Paz, con la ejecución de los siguientes servicios:

- Servicio de recolección y transporte mecanizado de residuos solidos
 - Sub-servicio de barrido y limpieza manual de residuos sólidos en vías y reas publicas
 - Sub-servicio de barrido, recolección y limpieza manual de residuos sólidos en vías y reas publicas inaccesibles
 - Sub-servicio de operativos de limpieza en ríos y taludes
 - Sub-servicio de recolección y transporte de residuos sólidos diferenciados
 - Sub-servicio de recolección y transporte de residuos sólidos en macrodistritos rurales (Hampaturi y Zongo)
- Servicio de recolección y transporte de restos de poda y limpieza de áridos
- Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos generados en establecimientos de salud
- Servicio de lavados en vías y áreas públicas, plazas, mercados municipales y Unidades Educativas
 - Lavado de calles y avenidas
 - Lavado de plazas y espacios públicos
 - Lavado de mercados municipales y ferias
 - Lavado de equipamiento urbano
 - Lavado de unidades educativas municipales y de convenio
 - Lavado de puntos de acopio y papeleros
- Servicio de recolección y transporte de escombros y residuos de obras civiles





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

A. Servicio de recolección y transporte mecanizado de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables a domiciliarios

En el siguiente cuadro se describen las rutas de recolección carga trasera que se realizan diariamente según tipo y turno de trabajo.

Cuadro 42. Rutas de recolección - Carga trasera

Nº	RUTAS	FRECUENCIA	TURNO	CANTIDAD
1	RUTAS INTERDIARIAS	Lunes – miércoles - viernes	Diurno	7
		Martes-jueves-sabado		7
2	RUTAS DE DOMINGO	Domingo	Diurno	4

Fuente: SIREMU, 2026

Los residuos sólidos domiciliarios o asimilables a domiciliarios que se dispusieron en el Relleno Sanitario de Sak'a Churu se detallan a continuación:

Cuadro 43. Toneladas ingresadas

Nº	GESTIÓN	TONELADAS INGRESADAS
1	2024*	6.578,76
2	2025	24.496,33
3	2026**	4.245,55
TOTAL		35.320,64

(*) Nota. – Inicio de operaciones en fecha 2 de octubre del 2024

(**) Nota.- Solo se considera hasta el mes de febrero

Fuente: SIREMU, 2026

a) Subservicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

En Cuadro 40 se describen las rutas barrido y limpieza convencional de vías y áreas públicas que se realizan diariamente según tipo y turno de trabajo.

Cuadro 44. Rutas de barrido

Nº	RUTAS	FRECUENCIA	TURNO	CANTIDAD
1	RUTAS DIARIAS	Lunes a sábado	Diurno	24
4	RUTAS INTERDIARIAS	Lunes – miércoles – viernes	Diurno	10
		Martes – jueves - sábado		10
6	RUTAS DE DOMINGO Y FERIADOS	Domingo	Diurno	3

Fuente: SIREMU, 2026

b) Subservicio de barrido, limpieza y recolección manual en áreas y vías inaccesibles.

En Cuadro 41 se describen las rutas barrido, limpieza y recolección manual en áreas y vías inaccesibles que se realizan diariamente según tipo y turno de trabajo.

Cuadro 45. Rutas Inaccesibles

Nº	RUTAS	FRECUENCIA	TURNO	CANTIDAD
1	RUTAS INTERDIARIAS	Lunes – Miércoles – Viernes	Diurno	45
2		Martes – Jueves - Sábado		45

Fuente: SIREMU, 2026

c) Subservicio de operativos de limpieza de ríos y taludes.

Según Especificaciones Técnicas se cuentan con dos grupos de operativos de limpieza denominados de la siguiente manera: Este A, Este B, en el cuadro 42 se describe la cantidad de operativos efectuados.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

426
29

Cuadro 46. Operativos de limpieza ejecutados

Nº	GESTION	EJECUTADOS
4	2024	225
5	2025	900
6	2026 (*)	150
TOTAL		1275

(*) Nota. - Se considera solo hasta el mes de febrero

Fuente: SIREMU, 2026

d) Subservicio de recolección y transporte de residuos diferenciados.

A la fecha este servicio aún se encuentra en periodo de evaluación para su implementación, hasta la llegada de la nueva maquinaria.

e) Subservicio de recolección y transporte de residuos sólidos en área rural (Hampaturi y Zongo)

El presente servicio se ejecuta de manera quincenal en todas las comunidades de Hampaturi así como la comunidad turística de Pongo. Y de manera mensual se ejecuta la recolección y transporte de residuos sólidos en las comunidades de Zongo.

A. Servicio de recolección y transporte de restos de poda y limpieza de áridos

La cantidad de volquetas ingresadas al Relleno Sanitario de Sak'a Churu se detallan a continuación:

Cuadro 47. Cantidad de ingresos a Saka Churu

Nº	GESTION	EJECUTADOS
4	2024	123
5	2025	719
6	2026 (*)	116
TOTAL		958

(*) Nota. - Inicio de operaciones en fecha 2 de octubre del 2024

(**) Nota. - Solo se considera hasta el mes de febrero

Fuente: SIREMU, 2026

B. Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos generados en establecimientos de salud

Este servicio realiza la recolección de residuos generados en establecimientos de salud de la ciudad de La Paz dentro el área concesionada, considerando la atención en los tres niveles de centros de salud, cubriendo 17 centros con sus respectivas y diferentes frecuencias de recolección, que están relacionadas a la generación de cada centro.

En Cuadro 48 se describen las rutas de recolección y transporte de residuos sólidos generados en establecimientos de salud que se realizan diariamente según tipo y turno de trabajo.

Cuadro 48. Rutas recolección y transporte de residuos sólidos generados en establecimientos de salud de recolección

Nº	RUTAS	FRECUENCIA	TURNO	CANTIDAD
1	RUTAS DIARIAS	Miércoles y Sábado	Diurno	1

Fuente: SIREMU, 2026

En Cuadro 49 se detalla reporte de toneladas ingresadas al relleno sanitario de Sak'a Churu:

Cuadro 49. Cantidad de residuos generados en Establecimientos de Salud

Nº	GESTION	KILOGRAMOS RECOLECTADOS
1	2024*	2810
2	2025	9925
3	2026**	1260
TOTAL		13.995,00

(*) Nota. – Inicio de operaciones en fecha 2 de octubre del 2024

(**) Nota.- Solo se considera hasta el mes de febrero

Fuente: SIREMU, 2026

C. Servicio de lavados en vías y áreas públicas, plazas, mercados municipales y Unidades Educativas

Durante el periodo 2021-2026 se efectuaron los siguientes lavados:

Cuadro 50. Cantidad de lavados

Nº	GESTION	LAVADOS EJECUTADOS
----	---------	--------------------



424 30



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

1	2024*	601
2	2025	3156
3	2026**	455
TOTAL		4212

(*) Nota. – Inicio de operaciones en fecha 2 de octubre del 2024

(**) Nota.- Solo se considera hasta el mes de febrero

Fuente: SIREMU, 2026

D. Servicio de recolección y transporte de escombros y residuos de obras *civiles*

El presente servicio se activó en la gestión 2024, mediante la Resolución Administrativa SIREMU.RAR.JUSSC.0027/2024, realizando la recolección del siguiente cubicaje:

Cuadro 51. Metros cúbicos recolectados

Nº	GESTION	METROS CUBICOS RECOLECTADOS
1	2025	852
2	2026	0
TOTAL		852

Fuente: SIREMU, 2026

Corresponde señalar que la ejecución del servicio depende de la capacidad de tratamiento y almacenamiento que tenga la Planta de Tratamiento de Residuos de la Construcción y Demolición instalada en la zona de Aranjuez.

E. PENALIDADES

Según lo descrito en las especificaciones técnicas existen dos tipos de penalidades:

- **Deficiencia:** Defecto o imperfección en la prestación de los servicios contratados que es susceptible de ser subsanada dentro de un periodo de tiempo máximo de una hora, siempre y cuando corresponda al horario o frecuencia programados, esta es emitida por los Asistentes Técnico de Supervisión en campo y su descripción se encuentra establecida en las Cuadros de penalidades, esta penalidad no es sujeto a sanción monetaria siempre y cuando no se repita en el mismo mes y misma ruta, de no ser así, se procederá a

convertir en infracción para ser confirmada o desestimada durante el Procedimiento Administrativo Sancionatorio.

- **Infracción:** Cualquier trasgresión del Concesionario a lo estipulado en los documentos contractuales, incumplimiento de los servicios contratados y deficiencias no corregidas, la cual es emitida por los Asistentes y Auxiliares Técnico de Supervisión en campo y su descripción se encuentra establecida en la Cuadro de penalidades

A la fecha aún no se realizaron los descuentos por penalidades, puesto que aún se encuentran en revisión de acuerdo al Procedimiento Administrativo Sancionatorio.

F. CUENTAS DE COBRO Y PAGOS

Durante el periodo de su concesión se realizaron los siguientes pagos:

TREBOL 2024			TREBOL 2025		
ENERO	Bs	-	ENERO	Bs	1.944.546,10
FEBRERO	Bs	-	FEBRERO	Bs	1.720.796,53
MARZO	Bs	-	MARZO	Bs	1.852.719,73
ABRIL	Bs	-	ABRIL	Bs	1.717.843,56
MAYO	Bs	-	MAYO	Bs	1.680.282,85
JUNIO	Bs	-	JUNIO	Bs	1.487.215,14
JULIO	Bs	-	JULIO	Bs	1.525.011,19
AGOSTO	Bs	-	AGOSTO	Bs	1.503.612,87
SEPTIEMBRE	Bs	-	SEPTIEMBRE	Bs	1.569.841,39
OCTUBRE	Bs	1.550.767,61	OCTUBRE	Bs	1.885.630,28
NOVIEMBRE	Bs	1.697.689,82	NOVIEMBRE	Bs	1.606.632,74
DICIEMBRE	Bs	1.951.781,97	DICIEMBRE	Bs	1.900.654,58
TOTAL 2023	Bs	5.200.239,40	TOTAL 2024	Bs	20.394.786,96





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

423
31

TREBOL 2026	
ENERO	Bs 2.169.667,63
FEBRERO	Bs 1.911.687,54
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL 2024	Bs 4.081.355,17

(*) Nota. – Inicio de operaciones en fecha 2 de octubre del 2024

(**) Nota.- Solo se considera hasta el mes de febrero

Fuente: SIREMU, 2026

G. INVERSIONES

Actualmente la ejecución de las inversiones de la empresa TREBOL S.A. se encuentra suspendida por la Resolución Administrativa SIREMU.RAR.JUSSC.0012/2025, por lo que se tiene pendiente el siguiente monto:

Cuadro 52. Monto de Inversión pendiente

N°	Inversión	Monto (Bs,)
1	Maquinaria, Equipamiento Urbano, Instalaciones y Tecnología	58.660.000,00

Fuente: Propuesta Adjudicada, 2024

3.2. SUPERVISIÓN Y CONTROL AL INGRESO DE RESIDUOS SÓLIDOS PROVENIENTES DE PARTICULARES

Objetivo:

Supervisar y controlar los procedimientos para la disposición final de residuos provenientes de particulares en el Relleno Sanitario Municipal.

Desarrollo:

En el marco de lo establecido en el Artículo 62 del Reglamento Municipal de Aseo Urbano, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, las personas naturales o jurídicas pueden solicitar la autorización para la disposición final de residuos sólidos en el Relleno Sanitario, siempre que los residuos a ser dispuestos se encuentren dentro de los criterios de permisibilidad técnica establecidos para su tratamiento y disposición final. Asimismo, el Artículo 63 del citado reglamento establece que no se aceptarán en los Rellenos Sanitarios residuos voluminosos, chatarra ni aquellos que sean definidos como residuos especiales o peligrosos conforme a la Norma Boliviana NB-758 de características, listados y definición de los residuos peligrosos y de bajo riesgo.

En este contexto, y conforme a lo establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos - MPP, el Analista Técnico Ambiental, en atención a las solicitudes presentadas por empresas particulares o personas naturales, realiza una inspección técnica con la finalidad de verificar el tipo de residuo, su estado, la cantidad a ser dispuesta en el relleno sanitario y la necesidad de tratamiento previo por parte del generador, con el objetivo de determinar si los residuos cumplen con los criterios técnicos para su disposición final en relleno sanitario.

Verificado el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos, el Analista Técnico Ambiental procede a la emisión del "Formulario de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en el Relleno Sanitario", mediante el cual se autoriza el ingreso del solicitante al sitio de disposición final. De manera posterior, elabora el informe técnico correspondiente dirigido a la Jefatura de Unidad, en el cual se consignan los antecedentes de la solicitud, la descripción y características de los residuos autorizados, los tratamientos realizados por el generador cuando corresponda, el sitio de disposición final asignado (celda de comunes, patógenos, planta de clasificación), la cantidad efectivamente dispuesta, las fechas de ingreso al relleno sanitario, las boletas de pesaje, registro fotográfico así como, otros aspectos técnicos relevantes, a efectos de su conocimiento y su posterior remisión al Encargado de Certificaciones de Pago.





Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

422
32

Durante el periodo establecido entre Enero/2021 y Marzo/2026 las empresas particulares dispusieron en Relleno Sanitario un total de 2.195,51 toneladas de residuos de acuerdo al detalle presentado en la siguiente tabla:

Cuadro 53. Resumen de Ingreso de Residuos por parte de Particulares

Gestión	Residuos Ingresados por particulares			Total (Kg)	Total (Tn)
	Comunes (kg)	Patógenos (kg)	Diferenciado (kg)		
2021	495.760,00	35.370,00	510,00	531.640,00	531,64
2022	451.395,00	2.280,00	19.100,00*	472.775,00	472,78
2023	484.020,00	390,00	4.870,00*	489.280,00	489,28
2024	479.130,00	5.880,00	6.300,00*	491.310,00	491,31
2025	135.466,67	9.330,00	6.110,00	150.906,67	150,91
2026 (enero-marzo)	52.140,00	5.450,00	2.010,00	59.600,00	59,60
Total	2.097.911,67	58.700,00	38.900,00	2.195.511,67	2.195,51

*El diferenciado incluye pesos de planta de clasificación.

Fuente: Sistema SICOPE, SIREMU-2026

En función a la información contenida en el informe técnico, el Encargado de Certificaciones de Pago procede a la emisión del Formulario Único Municipal (F.U.M.) o la Proforma de Pago del Sistema GENESIS a nombre del solicitante, de acuerdo con la cantidad de residuos dispuestos y la tarifa vigente. El solicitante debe realizar el pago correspondiente por el servicio brindado en un plazo de siete (7) días calendario a partir de la emisión del F.U.M.; en caso de no efectuarse el pago dentro de dicho plazo, el solicitante deberá apersonarse nuevamente por oficinas de SIREMU para la emisión de un nuevo Formulario Único Municipal.

De acuerdo a lo estipulado en la ORDENANZA MUNICIPAL G.M.L.P No. 561/2007, el costo por tonelada de residuos dispuestos es de 41,27 \$ (Cuarenta y uno, con 27/100 dólares americanos) siendo responsabilidad del Encargado de Certificaciones de Pago la monetización del servicio y el seguimiento al cumplimiento del pago.

Se adjunta los ingresos de particulares por gestiones:

Cuadro 54. Resumen de Recaudación por parte de Particulares expresado en Bolivianos

INGRESOS SEGÚN GENESIS	
AÑO	MONTO
2021	90.972,40
2022	80.610,47
2023	67.892,14
2024	81.848,42
2025	54.538,44
2026	9.430,23
TOTAL	385.292,10

Fuente: SIREMU, 2026

En caso de no cumplirse con los criterios técnicos establecidos o de tratarse de residuos no permitidos para su disposición en relleno sanitario, el Analista Técnico Ambiental elabora un informe técnico de rechazo, en el cual se detallan los fundamentos técnicos y legales que sustentan la no autorización de la disposición final, así como la nota de respuesta dirigida al solicitante. Ambos documentos son remitidos a la Jefatura de Unidad para su conocimiento y la emisión de la nota de rechazo correspondiente, recomendando al solicitante gestionar la disposición de sus residuos ante la Autoridad Ambiental Municipal o el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, según corresponda.

Finalmente, las copias de los informes técnicos de ingreso o rechazo, así como las copias de los oficios o notas de respuesta y demás documentación generada durante el proceso, forman parte del archivo de la Jefatura de Unidad de Supervisión de Servicios Concesionados, para fines de control, seguimiento administrativo y respaldo documental.

3.3. CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

Objetivo:

Emitir certificados por la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos generados en establecimientos de salud del municipio de La Paz.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

421 33

Desarrollo:

El Reglamento para la Gestión de Residuos Sólidos Generados en Establecimientos de Salud, en su Artículo 17, establece que los Gobiernos Autónomos Municipales son responsables de la gestión operativa de los residuos sólidos generados en establecimientos de salud, incluyendo la planificación y la prestación directa o mediante terceros de los servicios de recolección, transporte, tratamiento externo y disposición final de dichos residuos. Asimismo, el Artículo 49 del citado reglamento establece que, conforme a las disposiciones del Gobierno Autónomo Municipal, los prestadores del servicio deben suscribir contratos o convenios con los establecimientos de salud para la prestación del servicio diferenciado de recolección y transporte.

En ese marco, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a través de la Jefatura de Unidad de Servicios Concesionados del Sistema de Regulación y Supervisión Municipal – SIREMU, y en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Operaciones y Funciones, emite Certificados de Prestación del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Generados en Establecimientos de Salud. Dichos certificados constituyen un documento de respaldo para los establecimientos de salud que lo soliciten, mediante el cual se deja constancia de que las empresas concesionarias del servicio de aseo urbano realizan la recolección de residuos infecciosos y especiales, especificando la frecuencia y el horario en el que se presta dicho servicio.

Para la emisión del certificado, el Analista Técnico Ambiental de la Jefatura de Unidad de Servicios Concesionados debe emitir un criterio técnico que recomiende la aprobación o el rechazo de la solicitud. Por tal motivo, ante la solicitud de un establecimiento de salud, el Analista Técnico Ambiental realiza una inspección in situ, en la que verifica que el establecimiento se enmarque en lo establecido en las Normas Bolivianas NB 69003 y NB 69008.

A continuación, se describen los criterios que son verificados en los establecimientos de salud para habilitar la emisión del Certificado:

- Clasificación y separación de los residuos inmediatamente después de su generación, según la clasificación establecida en la NB 69002-2, y etiquetado conforme establece la NB 69003.
- Los residuos corto punzantes deben colocarse en recipientes rígidos y estar señalizados de acuerdo a lo establecido en la NB 69003.
- Pre tratamiento de los residuos infecciosos de acuerdo a lo establecido en la NB 69005, con la finalidad de reducir el riesgo de exposición a agentes patógenos previo a su entrega al servicio de recolección externa.

- Verificación de que el establecimiento de salud cuente con áreas de almacenamiento de residuos de acuerdo a lo establecido en las NB 69003 y NB 69008.
- Las bolsas que contienen los residuos deben encontrarse cerradas, etiquetadas y colocadas dentro del contenedor correspondiente. No deben mezclarse los residuos de Clase A y Clase B (subclase B-2) con los residuos de Clase C, con la finalidad de evitar la contaminación de estos últimos.
- En caso de existir materiales aprovechables, estos deben almacenarse en un ambiente separado del almacenamiento de residuos sólidos de las diferentes clases. Este ambiente debe encontrarse libre de contaminación biológica y ser un ambiente cerrado, techado, libre de humedad y con ventilación adecuada.

En caso de cumplir con los requisitos, el Analista Técnico Ambiental elabora un informe dirigido a la Jefatura de Unidad recomendando la emisión del Certificado por la prestación del servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Generados en Establecimientos de Salud.

Es importante mencionar que el Certificado por la prestación del servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Generados en Establecimientos de Salud tiene una vigencia de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, a partir de la fecha de emisión y puede ser revocado si se evidencian faltas durante el servicio de recolección.

De evidenciarse incumplimiento, el Analista Técnico Ambiental elabora un informe recomendando el rechazo de la solicitud, además de una nota con las observaciones encontradas, misma que es remitida por la Jefatura de Unidad al establecimiento de salud solicitante.

Durante el periodo comprendido entre enero de 2021 y marzo de 2026, la Jefatura de Unidad ha emitido un total de seiscientos sesenta y cuatro (664) Certificaciones por el Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Generados en Establecimientos de Salud, así como sesenta y tres (63) rechazos por incumplimientos, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

420 34

Cuadro 55. Resumen de Certificaciones

GESTIÓN	CERTIFICACIONES EMITIDAS	RECHAZOS
2021	104	16
2022	118	11
2023	119	8
2024	159	2
2025	141	26
2026 (enero – marzo)	23	0
TOTAL	664	63

Fuente: SIREMU, 2026

3.4. AREA DE SUPERVISION DE RELLENO SANITARIO

A. SUB AREA ADMINISTRATIVA (BASCULA)

De acuerdo a los antecedentes en el Manual de Funciones del SIREMU y de acuerdo a los procedimientos y guías debidamente aprobadas para el control del sistema de Pesaje y Generación de Boletas para las conciliaciones de pago a las empresas concesionarias, a continuación, se expone el desarrollo del sistema aprobado mediante Resolución Ejecutiva No. 297/2024 de fecha 23 de abril 2024, para la automatización de los procesos de pesaje en el relleno sanitario:

a) Sistema SICOPE

En gestiones anteriores a la gestión 2021, el relleno sanitario no contaba con un sistema de registro de información automatizada por la cual, los operadores de bascula realizaban el registro de la información de manera manual. Esta metodología era susceptible a fallas y equitaciones en el registro de los pesos ingresado al relleno sanitario por parte de las empresas concesionadas.

Por esta razón y raíz de la falta de control en el registro de información importante para el procesamiento de las cuentas de cobro de las empresas concesionada, se vio la necesidad de implementar el Sistema de Control de Pesaje – SICOPE la cual permite optimizar la calidad de la información registrada de los pesos de residuos sólidos que ingresan al relleno sanitario, logrando

obtener información eficiente y eficaz a través de la implementación de herramientas informáticas.

El SICOPE es un software WEB que considera accesos únicos para usuarios con distintos niveles de jerarquía en la administración de la información contenida en el sistema. El sistema cuenta con un interfaz que permite elegir los datos que se requieren ingresar, mismos que fueron filtrados al máximo para que el operador manipule los datos lo menos posible con el objetivo de reducir errores durante el proceso de registro de información

A partir del 1 de noviembre de 2021 se inició la implementación del sistema de pesaje SICOPE, que permitía el registro digital de los pesos y contemplaba las nuevas modificaciones de rutas del servicio de recolección de residuos de las empresas concesionarias. La puesta en marcha del SICOPE comenzó como prueba piloto, por lo que se trabajó de forma paralela con el control de pesaje en Excel que el personal utilizaba anteriormente.

De acuerdo con la Orden de Servicio SIREMU.OS.DIR.0044/2021, del 30 de diciembre de 2021, titulada "Implementación Sistema de Pesaje", se instruyó el uso del sistema de pesos a partir del 1 de enero de 2022 como instrumento oficial para el registro y la generación de boletas y planillas de pesaje de los residuos sólidos que ingresan al Relleno Sanitario Saka Churu. Así, mientras que en gestiones anteriores el registro de pesos se efectuaba de forma manual, a partir de 2022 con la implementación del SICOPE dicho registro se realiza de manera digital.

Es importante mencionar que, en mayo de la gestión 2022 se implementó una réplica del SICOPE en el Ex Relleno Sanitario de Mallasa, debido a que unidades de recolección de residuos orgánicos y restos de poda de la empresa concesionada Asociación Accidental La Paz Limpia, realiza la descarga en este predio. Igualmente, con la finalidad de contar con la información sistematizada.

El Sistema de Control de Pesos – SICOPE del área de báscula de pesaje del relleno sanitario Saka Churu fue aprobado mediante la Resolución Ejecutiva N° 297/2024 de fecha 23 de abril 2024.

b) Guías de Técnicas del área de báscula

Al haberse identificado la necesidad de contar con lineamientos específicos para poder desempeñar los procesos inherentes al área de báscula de pesaje del Relleno Sanitario Saka Churu, en la gestión 2023 en el marco del Manual de Organizaciones y Funciones del Sistema de Regulación y Supervisión Municipal SIREMU en la que se establecen las atribuciones y funciones





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

419
35

de la Jefatura de Unidad de Supervisión de Aseo Urbano y Disposición Final de Residuos; en fecha 19 de enero de 2023 se aprueba mediante Resolución Administrativa Regulatoria N° SIREMU.RAR.JUSGIRS.0002/2023 la siguiente documentación:

- Guía Técnica de Revisión y Conciliación de Boletas de Pesaje
- Guía Técnica de Archivo de Documentos del Área de Báscula
- Guía Técnica de Operación y Mantenimiento de Báscula

En el marco de los Documentos Base de Contratación de las empresas concesionadas, donde se establece que en caso de que concurrieran interrupciones imprevistas o fallas en el sistema de pesaje instalado en el relleno sanitario, se tomara para el lapso de suspensión el promedio diario de toneladas del mismo mes, del año anterior durante el cual se presentó el servicio normal. Por tanto, a raíz de la necesidad de contar con un lineamiento claro para la aplicación de pesos promedio en casos fortuitos, en fecha 06 de julio de 2022 mediante Resolución Administrativa N° SIREMU.RAR.JUSAUDFR.0012/2022 la Jefatura de Unidad de Supervisión de Aseo Urbano y Disposición Final aprueba la "Guía Técnica para el Cálculo de Promedio de Pesos para las Empresas Concesionarias".

Actualmente las guías técnicas mencionadas anteriormente se encuentran en proceso de actualización.

c) Archivo de planillas y boletas de pesaje

Debido a que en gestiones pasadas a la gestión 2021, no se contaba con un archivo propiamente dicho de las boletas de pesaje generadas en el rellenos sanitarios, se vio por conveniente armar un archivo ordenado que contenga toda la información relevante y que es utilizada para el procesamiento de las cuentas de cobro de las empresas concesionadas.

En la gestión 2023 se realizó la revisión, armado de legajos y archivo de las planillas y boletas de pesajes desde la gestión 2004 hasta la gestión 2020, con la finalidad de contar con un archivo ordenado. A partir de la gestión 2021 hasta la fecha se cuenta con un archivo que almacena todas las planillas de control de peso y boletas de pesaje, información que es clasificada por la importancia de la misma ya que dicha información forma parte del proceso de las cuentas de cobro de las empresas concesionadas.

65

La organización del archivo de planillas y boletas de pesaje se realiza conforme a la Guía Técnica de Archivo de Documentos del Área de Bascula, esta información se encuentra en custodia del archivo de bascula del relleno sanitario.

d) Metodología de trabajo del área de báscula

• **Cronograma de supervisión:**

Por la naturaleza y la dinamicidad del servicio de aseo, es de vital importancia contar con personal las 24 horas de día durante toda la semana durante todo el año, razón por la cual, el trabajo en el área de bascula de pesaje del relleno sanitario es ininterrumpido.

Mensualmente se elabora un cronograma de supervisión de personal de báscula, cada turno de trabajo es de 12 horas diarias y durante los fines de semana el personal se programa por 24 horas de acuerdo a rotes, a continuación se detallan los horarios de trabajo:

- De lunes a viernes:
 - Turno diurno: 07:00 a 19:00
 - Turno nocturno: 19:00 a 07:00

- Fines de semana (sábado y domingo)
 - De 07:00 a 07:00

Actualmente se cuenta con 4 operadores de báscula que rotan de forma mensual. Igualmente, se cuenta con el Asistente Técnico de Planificación Operativa encargado de realizar la revisión diaria de planillas de control de pesos y boletas de pesaje, mismo que su vez se encarga de mantener el archivo de bascula de pesaje en orden cerciorándose que la información se encuentre resguardada.

e) Metodología de registro de unidades en báscula de pesaje:

Para el registro de las unidades de recolección de residuos sólidos provenientes del servicio de aseo y residuos pertenecientes a empresas particulares que realizan la solicitud de ingreso para disposición final de residuos al relleno sanitario, es pertinente aclarar la metodología de pesaje que se realiza en báscula al momento que ingresa la unidad al Relleno Sanitario Saka Churu:





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

418
36

- La unidad llega al portón de seguridad del Relleno Sanitario e ingresa a báscula de pesaje, posteriormente sube a la plataforma de báscula, el personal que se encuentran en cabina debe bajar de la unidad para registrar el peso inicial.
- Una vez la unidad esta en plataforma sin personas en cabina, el conductor se aproxima a bascula para entregar la hoja "Informe del Conductor" al fiscal de la empresa concesionada o el formulario de disposición final de residuos sólidos para el caso de empresas particulares, el operador de bascula realiza la primera captura de peso denominado "PESO BRUTO" dicho peso contempla el peso de la unidad más el peso de los residuos recolectados. Este registro se realiza a través del sistema SICOPE.
- Posterior a realizar el registro del peso bruto, la unidad se dirige al área de descarga previa coordinación con el personal de supervisión de área del relleno sanitario.
- Al terminar de descargar los residuos, la unidad vuelve a bascula de pesaje, sube a plataforma de bascula, nuevamente las personas en su interior bajan de la unidad, el conductor se aproxima a la ventanilla de bascula y el operador de bascula realiza la segunda captura del peso denominado "PESO TARA" que es el peso del vehículo sin ninguna carga. Este registro se realiza a través del sistema SICOPE.
- Al haber realizado estos dos pesajes, se obtiene el "PESO NETO" que refiere al peso del producto descargado, es decir, al peso de los residuos sólidos recolectados.
- El fiscal de la empresa concesionada anota el peso neto obtenido en el Informe del Conductor en caso de que la unidad pertenezca a las empresas concesionadas y la unidad abandona el Relleno Sanitario.
- Se realiza la impresión de la boleta de pesaje de la unidad, la cual contempla todos los datos necesarios como por ejemplo empresa, código de unidad, ruta, tipo de servicio, tipo de residuo, hora de ingreso, hora de salida, peso bruto, peso tara, peso neto, entre otros. Una copia de esta boleta es entregada al fiscal de empresa concesionada y la otras dos copias quedan en custodia de bascula.
- En caso de las empresas articulares, el operador de bascula realiza la impresión de la boleta de pesaje y junto con una copias del formulario de disposición final de residuos se entrega directamente al conductor de la empresa particular para después abandonar el relleno sanitario.
- En todo momento este proceso es acompañado por el fiscal de la empresa concesionada quien es designado por la empresa concesionada para la verificación de la veracidad de la información recopilada del pesaje de las unidades de recolección de residuos sólidos.

67

Calle Mercado N° 1298
Teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
Fax: (591-2) 2204377
Cajón Postal: 10654
correspondencia@lapaz.bo
www.lapaz.bo

La Paz
ciudad en movimiento
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

f) Operación y mantenimiento de báscula

Para el manejo y operación del Sistema de Control de Pesaje – SICOPE, se detalla a cabalidad los pasos a seguir para el adecuado manejo del sistema y la generación de boleta de pesaje en la Guía Técnica de Operación y Mantenimiento de bascula.

Referente a los mantenimientos de báscula de pesaje, el mantenimiento preventivo del equipo de pesaje es un trabajo que requiere ser programado cada tres meses. El trabajo es desarrollado por la empresa CAS CORPORATION LTDA. Provedora del equipo y encargado de la revisión del sistema electro hidráulico del equipo y principalmente de las celdas de carga que permiten pesar y transmitir los datos al sistema informático para su registro.

El trabajo debe ser coordinado y solicitado mediante un requerimiento de servicio a la Sección Administrativa Financiera (SAF) del SIREMU para su autorización y posterior programación.

Para la calibración de la báscula de pesaje, es importante tomar en cuenta que esta actividad se lleva a cabo con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en los documentos contractuales con las empresas concesionadas del servicio de aseo del municipio. Mediante la calibración del equipo de bascula se logra certificar que los pesos ingresados al Relleno Sanitario son correctos, presentando un margen de incertidumbre de +/- 10 Kg parámetro que se encuentra dentro del margen aceptable de mediación.

La calibración de bascula de pesaje del Relleno Sanitario en operación, debe ser realizada de forma semestral infaltablemente e involucra dos actores fundamentales para llevar a acabo dicho trabajo.

- **CAS CORPORATIO LTDA:** es la empresa proveedora del equipo quien es la encargada de realizar los mantenimientos preventivos y correctivo del equipo. Inicialmente realiza los ajustes de mantenimiento y de calibración de la báscula previa al trabajo de certificación.
- **INSTITUTO BOLLIVIANO DE METROLOGIA - IMBETRO:** que es el referente nacional para todas las mediciones, cuenta con un sistema integrado de Gestión de Calidad en base a las normas ISO 9001, ISO/IEC 17025, ISO 17034 e ISO/IEC 17020. Presta servicios de calibración, acreditación y verificación, siendo los únicos que realizar trabajos con básculas comerciales de alto tonelaje. Una vez que CAS CORPORATION LTDA realiza el mantenimiento de la báscula de pesaje, IBMETRO se encarga de emitir la certificación que tiene una duración de 6 meses una vez emitido el certificado.

La gestión de la calibración inicia mediante una solicitud de requerimiento de calibración dirigida a la Sección Administrativa Financiera (SAF) del SIREMU y concluye con la remisión del informe de conformidad del servicio a la SAF quien procederá al pago correspondiente.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

~~417~~
37

g) Boletas de pesaje (COLINA S.A.)

Desde septiembre de la gestión 2021 la empresa Tersa Alpacoma S.A. deja de operar el Ex Relleno Sanitario de Alpacoma, razón por la cual el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz comienza con la operación del cierre técnico del Ex Relleno Sanitario de Alpacoma y la operación del Relleno Sanitario Saka Churu.

A partir de fecha 4 de agosto del 2025 la empresa Colina S.R.L. mediante Orden de Proceder emitida por la Autoridad Ambiental Municipal inicia operaciones en celda de disposición final del Relleno Sanitario Saka Churu II y Colindancias.

La empresa COLINA S.R.L. únicamente se encarga de la operación y disposición final de la celda común de residuos, por tal motivo, para la conciliación de pesos solo se toman en cuenta los residuos que son dispuestos en celda común del relleno sanitario, excluyendo los residuos patógenos y restos de poda.

Motivo por el cual, se realizó la modificación de las boletas de pesaje incluyendo una copia más al formato, con la finalidad de poder entregar una copia de la boleta de pesaje a la empresa COLINA S.R.L. para las conciliaciones de pesos y posterior procesamiento de la cuenta de cobro correspondiente.

h) Conciliación de pesos con empresas concesionadas

En el marco de la Guía Técnica de Revisión y Conciliación de boletas de pesaje cada quincena y el último día hábil del mes se realiza una reunión de conciliación con las empresas concesionadas de los servicios, misma que se convoca a través de una nota bajo el siguiente lineamiento:

- Cotejar que los datos de la quincena del mes en revisión no presente diferencias.
- Entregar las copias de las boletas que fueron corregidas a las empresas concesionadas.
- Solicitar que las empresas concesionadas presenten sus observaciones a las boletas del periodo en revisión, en caso de contar con alguna.
- Revisión de los pesos totales por día, de la quincena y/o mes en cuestión.
- Al concluir con la reunión de cada conciliación se procede a firmar un acta donde se encuentran registradas las observaciones realizadas.

Las actas de conciliación realizadas durante la gestión se encuentran en custodia de la Jefatura de Unidad de Supervisión de Servicios Concesionados del SIREMU.

i) Pesos ingresados al Relleno Sanitario desde la gestión 2021

En el periodo comprendido entre enero y octubre de 2021, el registro de pesos se realizaba de manera manual. A partir del 1 de noviembre de 2021 se inició la implementación del sistema de pesaje SICOPE, que permitía el registro digital de los pesos y contemplaba las nuevas modificaciones de rutas del servicio de recolección de residuos de las empresas concesionarias.

La puesta en marcha del SICOPE comenzó como prueba piloto, por lo que se trabajó de forma paralela con el control de pesaje en Excel que el personal utilizaba anteriormente.

De acuerdo con la Orden de Servicio SIREMU.OS.DIR.0044/2021, del 30 de diciembre de 2021, titulada "Implementación Sistema de Pesaje", se instruyó el uso del sistema de pesos a partir del 1 de enero de 2022 como instrumento oficial para el registro y la generación de boletas y planillas de pesaje de los residuos sólidos que ingresan al Relleno Sanitario Saka Churu. Así, mientras que en gestiones anteriores el registro de pesos se efectuaba de forma manual, a partir de 2022 con la implementación del SICOPE dicho registro se realiza de manera digital.

B. SUB AREA OPERATIVA DEL RELLENO SANITARIO SAKA CHURU II

Se desarrolla una explicación desde la gestión 2019, a raíz del deslizamiento suscitado, para enmarcar una explicación idónea de las actividades y funciones realizadas en la operación y posterior supervisión de los rellenos sanitarios hasta marzo de la gestión 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Gestión 2019 mes septiembre

A causa del deslizamiento suscitado en el Relleno Sanitario de Alpacoma el 15 de enero de 2019, razón por la cual se rescindió el Contrato N°1745-05 con la empresa TERSA S.A. para el servicio de disposición final de residuos sólidos en el municipio de La Paz.

Posteriormente como medida de emergencia se emitió la **Orden de Despacho N°471/2019** que dispuso la máxima autoridad ejecutiva del municipio, asignando a diferentes instancias del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) a conformar comisiones con responsabilidades y funciones para la administración directa de los Rellenos Sanitarios Alpacoma y Sak'a Churu, hasta que el servicio de disposición sea concesionado nuevamente. A efectos de garantizar el





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

418
38

servicio de la operación de disposición final de residuos en el Relleno Sanitario Sak'a Churu y las actividades preliminares para el cierre del Relleno Sanitario Nuevo Jardín de Alpacoma.
Las Comisiones conformadas son las siguientes:

- I. Comisión técnica de conducción.- compuesta por la **Secretaria Municipal De Gestión Ambiental, Secretaria Municipal De Gestión Integral De Riesgos, Secretaria Municipal De Seguridad Ciudadana y Sistema de Supervisión Y Regulación Municipal**, el objetivo de esta comisión es realizar las gestiones necesarias para efectivizar la participación del personal técnico multidisciplinario.

- II. Equipo Técnico Multidisciplinario que comprende las siguientes direcciones administrativas y actividades:
 - **SECRETARIA EJECUTIVA MUNICIPAL**
 - **SIREMU:**
 - Ejercer el rol de instancia municipal responsable técnica de la ejecución operativa de todas las actividades concernientes al Relleno Sanitario de Sak'a Churu y Relleno Sanitario Nuevo Jardín Alpacoma en todas las etapas
 - Operar y administrar el funcionamiento de los rellenos sanitarios, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental general, y la gestión integral de residuos en particular.
 - Disponer del personal técnico especializado necesario para tareas de operación y supervisión del funcionamiento de los rellenos sanitarios.
 - Realizar monitoreos permanentes respecto a la estabilidad de los rellenos sanitarios e informar oportunamente.
 - Realizar los diseños y estudios específicos necesarios o recomendar la realización de los mismo a través de otras instancias para la operación y funcionamiento de los relleno sanitario nuevo jardín de Alpacoma y Sak'a Churu, en todas sus etapas.
 - Proporcionar toda la información técnica necesaria sobre los Rellenos Sanitarios a la SMGA a fin de cumplir la normativa ambiental vigente.
 - Informar y coordinar con la SMGA, de manera oportuna, sobre posibles modificaciones en el diseño y/o implementación de obras u otras actividades que sean requeridas en los rellenos sanitarios, a fin de gestionar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en normativa ambiental vigente y los recursos financieros necesarios, a fin de evitar infracciones administrativas.

- Elaborar la propuesta del modelo de gestión y administración más idóneo posible para el funcionamiento y operación de los rellenos sanitarios en todas sus fases.
 - Realizar oportunamente los requerimientos técnicos y tecnológicos a la SMGA para garantizar el normal funcionamiento de los rellenos sanitarios, en cumplimiento de la norma ambiental vigente.
 - Informar sobre el cumplimiento de las actividades comprometidas en el marco de la normativa ambiental.
 - Realizar recomendaciones técnicas y tecnológicas para la optimización de la disposición final de residuos sólidos en ambos rellenos sanitarios.
- **SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**
- apoyar en la planificación, evaluación, monitoreo y seguimiento a las actividades desarrolladas para la gestión integral de riesgos en los rellenos sanitarios
 - apoyar en el monitoreo permanente respecto a la estabilidad de los rellenos sanitarios e informar oportunamente
 - apoyar en los diseños y estudios específicos necesarios relacionados a la gestión integral de riesgos y a la estabilidad de los rellenos sanitarios
- **SECRETARIA MUNICIPAL DE CONTROL Y CALIDAD DE OBRAS**
- ejercer el rol de instancia municipal responsable de los estudios geológicos y laboratorios de suelos en los rellenos sanitarios
 - brindar soporte técnico especializado durante la planificación y ejecución de obras dentro de los rellenos sanitarios
- **SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**
- Responsable del seguimiento del cumplimiento de la normativa ambiental vigente en la operación del relleno sanitario de Sak'a Churu y el cierre y mantenimiento del relleno sanitario nuevo jardín de Alpacoma
 - Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos , asumidos así como de los requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente
 - Realizar actividades de seguimiento y control de la disposición de residuos, a fin de garantizar el cumplimiento de las medidas comprometidas en los documentos ambientales y/o recomendaciones derivadas de la auditoría ambiental por peligro inminente al relleno sanitario nuevo jardín de Alpacoma





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

39
~~415~~

- Ejecutar los recursos asignados para el funcionamiento de los rellenos sanitarios, conforme a las necesidades y a los requerimientos técnicos solicitados por el SIREMU (maquinaria e insumos)
- Realizar el monitoreo ambiental a la operación del relleno sanitario de Sak'a Churu y al cierre y mantenimiento del relleno sanitario nuevo jardín de Alpacoma
- Evaluar y proponer a la máxima autoridad ejecutiva, en coordinación con el SIREMU, el modelo de gestión y administración más idóneo posible para el funcionamiento y operación de los rellenos sanitarios en todas sus etapas.

Direcciones administrativas encargadas de las operaciones y ejecución directa de los rellenos sanitarios (Relleno Sanitario Sak'a Churu y Relleno Sanitario Nuevo Jardín Alpacoma) hasta febrero de 2021, el detalle de todas las actividades ejecutadas se encuentra en los informes mensuales presentados a la unidad correspondiente.

b) Gestión 2021 mes marzo

Según **Orden de Despacho N°126/2021** con referencia: "OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO RELLENOS SANITARIOS SAK'A CHURU Y NUEVO JARDÍN DE ALPACOMA", complementando y dando continuidad a las acciones operativas, técnicas, administrativas y financieras, que garanticen el normal funcionamiento de ambos Rellenos Sanitarios, para lo cual se ratifica a la asignación de tareas, responsabilidad y funciones ejercidas por cada instancia.

Comisiones designadas son:

- I. Comisión técnica de conducción está compuesta por la secretaria municipal de gestión ambiental, secretaria municipal de gestión integral de riesgos, secretaria municipal de seguridad ciudadana y sistema de supervisión y regulación municipal, el objetivo de esta comisión es realizar las gestiones necesarias para efectivizar la participación del personal técnico multidisciplinario.
- II. Equipo Técnico Multidisciplinario que comprende las siguientes direcciones administrativas y actividades:
 - SECRETARIA EJECUTIVA MUNICIPAL
 - SIREMU:
 - Ejercer el rol de instancia municipal responsable técnica de la ejecución operativa de todas las actividades concernientes al Relleno Sanitario de Sak'a Churu y Relleno Sanitario Nuevo Jardín Alpacoma en todas las etapas

73

- Operar y administrar el funcionamiento de los rellenos sanitarios, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental general, y la gestión integral de residuos en particular.
 - Disponer del personal técnico especializado necesario para tareas de operación y supervisión del funcionamiento de los rellenos sanitarios.
 - Realizar monitoreos permanentes respecto a la estabilidad de los rellenos sanitarios e informar oportunamente.
 - Realizar los diseños y estudios específicos necesarios o recomendar la realización de los mismo a través de otras instancias para la operación y funcionamiento de los relleno sanitario nuevo jardín de Alpacoma y Sak'a Churu, en todas sus etapas.
 - Proporcionar toda la información técnica necesaria sobre los rellenos sanitarios a la SMGA a fin de cumplir la normativa ambiental vigente.
 - Informar y coordinar con la SMGA, de manera oportuna, sobre posibles modificaciones en el diseño y/o implementación de obras u otras actividades que sean requeridas en los rellenos sanitarios, a fin de gestionar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en normativa ambiental vigente y los recursos financieros necesarios, a fin de evitar infracciones administrativas.
 - Elaborar la propuesta del modelo de gestión y administración más idóneo posible para el funcionamiento y operación de los rellenos sanitarios en todas sus fases.
 - Realizar oportunamente los requerimientos técnicos y tecnológicos a la SMGA para garantizar el normal funcionamiento de los rellenos sanitarios, en cumplimiento de la norma ambiental vigente.
 - Informar sobre el cumplimiento de las actividades comprometidas en el marco de la normativa ambiental.
 - Realizar recomendaciones técnicas y tecnológicas para la optimización de la disposición final de residuos sólidos en ambos rellenos sanitarios.
- **SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**
- apoyar en la planificación, evaluación, monitoreo y seguimiento a las actividades desarrolladas para la gestión integral de riesgos en los rellenos sanitarios
 - apoyar en el monitoreo permanente respecto a la estabilidad de los rellenos sanitarios e informar oportunamente
 - apoyar en los diseños y estudios específicos necesarios relacionados a la gestión integral de riesgos y a la estabilidad de los rellenos sanitarios





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

414
40

- **SECRETARIA MUNICIPAL DE CONTROL Y CALIDAD DE OBRAS**
 - ejercer el rol de instancia municipal responsable de los estudios geológicos y laboratorios de suelos en los rellenos sanitarios
 - brindar soporte técnico especializado durante la planificación y ejecución de obras dentro de los rellenos sanitarios
- **SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**
 - responsable del seguimiento del cumplimiento de la normativa ambiental vigente en la operación del relleno sanitario de Sak'a Churu y el cierre y mantenimiento del relleno sanitario nuevo jardín de Alpacoma
 - realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos, asumidos así como de los requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente
 - realizar actividades de seguimiento y control de la disposición de residuos, a fin de garantizar el cumplimiento de las medidas comprometidas en los documentos ambientales y/o recomendaciones derivadas de la auditoría ambiental por peligro inminente al relleno sanitario nuevo jardín de Alpacoma
 - ejecutar los recursos asignados para el funcionamiento de los rellenos sanitarios, conforme a las necesidades y a los requerimientos técnicos solicitados por el SIREMU (maquinaria e insumos)
 - realizar el monitoreo ambiental a la operación del relleno sanitario de Sak'a Churu y al cierre y mantenimiento del relleno sanitario nuevo jardín de Alpacoma
 - evaluar y proponer a la máxima autoridad ejecutiva, en coordinación con el SIREMU, el modelo de gestión y administración más idóneo posible para el funcionamiento y operación de los rellenos sanitarios en todas sus etapas.
- **SECRETARIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**
 - Ejercer el rol de instancia municipal responsable del resguardo de los rellenos sanitarios, conforme a requerimiento de las instancias que correspondan
 - Coadyuvar en la seguridad de los predios en los que se emplazan los rellenos sanitarios, así como en operativos que sean necesarios para precautelar la integridad de los mismos

Según Orden de Servicio SIREMU.OS.DIR.0023/2021 con referencia "DEPENDENCIA PERSONAL JEFATURA DE SUPERVISION DE ASEO URBANO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS" de fecha 30

75

Calle Mercado N° 1298
Teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
Fax: (591-2) 2204377
Cajón Postal: 10654
correspondencia@lapaz.bo
www.lapaz.bo



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

de junio de 2021, instruye que la Jefatura de Supervisión de Aseo Urbano y Disposición Final de Residuos ejerce a plenitud la autoridad lineal en todas las áreas y niveles bajo su dependencia. Según Orden de Servicio **SIREMU.OS.JUSAUDFR.0007/2022** con referencia "ACTUALIZACION DE GENERACION DE REPORTES" de fecha 18 de agosto de 2022 se establece funciones específicas a los profesionales que conforman el equipo de supervisión, a continuación se describe las funciones del equipo:

- Supervisores de las operaciones (María Elena Aruquipa, Moisés Saravia y Valeria Mujica)
- Operadores de la planta de tratamiento de líquidos lixiviados (Félix Medina, Rommel Avendaño, Gonzalo Cáceres)
- Seguimiento de obras, diseños y proyecciones (Fabián Cruz)
- Operativización de trabajos del personal obrero (Luis Quinteros)
- Operativización y seguimiento de trabajos realizados con maquinaria (Sergio Murillo)
- Seguimiento e implementación de programa de salud y seguridad en el trabajo (Kimberly Flores)
- Seguimiento a la gestión ambiental en los rellenos sanitarios (Cindel Trujillo)
- Monitoreo ambiental y proceso de tratamiento de líquidos lixiviados (Viviana Caviedes)
- Operaciones en el área de bascula (Arnold Solano)

Direcciones administrativas encargadas de las operaciones y ejecución directa de los rellenos sanitarios (Relleno Sanitario Sak'a Churu y Relleno Sanitario Nuevo Jardín Alpacoma) hasta diciembre de 2022, el detalle de todas las actividades ejecutas se encuentra en los informes mensuales presentados a la unidad correspondiente

c) Gestión 2022 mes diciembre - 2023

Según **Orden de Despacho N° 555/2022** con referencia: "CONFORMACION COMITÉ TECNICO OPERATIVO RELLENOS SANITARIOS SAKA CHURU – NUEVO JARDIN DE ALPACOMA", instruye conformar una nueva comisión técnica-operativa para la evaluación de nuevas actividades y condiciones de operación, funcionamiento y administración de los Relleno Sanitario Sak'a Churu y Relleno Sanitario Nuevo Jardín Alpacoma en lo que concierne a operación y cierre para la gestión 2023 o hasta que el GAMLP firme contrato con la empresa concesionada para la operación, mantenimiento, cierre y clausura de los rellenos sanitarios ya mencionados, por lo cual designa comisiones con actividades y responsables a las siguiente instancias:
SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION AMBIENTAL Y ENERGIAS RENOVABLES con las siguientes actividades:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

413 -- 41

- Responsable del cumplimiento de la normativa ambiental vigente en lo que refiere a la operaciones del Relleno sanitario Sak'a Churu, el cierre y mantenimiento del Relleno Sanitario Nuevo Jardín Alpacoma.
- Realizar las gestiones para el cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos, así como de los requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente.
- Realizar actividades de seguimiento y control de la disposición de residuos en los Rellenos Sanitarios Sak'a Churu y Relleno Sanitario Nuevo Jardín Alpacoma, además de garantizar el cumplimiento de las medidas comprometidas en los documentos ambientales y/o recomendaciones derivadas en auditorías ambientales.
- Ejecutar los recursos asignados para el funcionamiento de los Rellenos Sanitarios, conforme a los requerimientos técnicos solicitados por el responsable técnico de la ejecución operativa
- Realizar los monitoreos ambientales establecidos en la normativa ambiental vigente, en los Rellenos Sanitarios Sak'a Churu y Relleno Sanitario Nuevo Jardín Alpacoma.
- Evaluar y proponer a la máxima Autoridad Ejecutiva, en coordinación con el responsable técnico de la ejecución operativa, el modelo de gestión y administración más idónea posible para el funcionamiento y operación de los rellenos sanitarios.
- Ejercer el rol de instancia municipal responsable técnica de la administración de todas las actividades concernientes al relleno sanitario Sak'a Churu y relleno sanitario Nuevo Jardín Alpacoma.
- Ejercer el rol de instancia municipal responsable técnico de la administración de todas las actividades concernientes al Relleno Sanitario Sak'a Churu y Relleno Sanitario Nuevo Jardín Alpacoma.
- Remitir al responsable técnico de la ejecución operativa, de manera oportuna los resultados de los monitoreos ambientales desarrollados de forma interna y externa desarrollados en el Relleno Sanitario Sak'a Churu y Relleno Sanitario Nuevo Jardín Alpacoma con la finalidad de optimizar la operación de los mismos.
- Remitir los IRAP's correspondientes al Relleno Sanitario Sak'a Churu y Relleno Sanitario Nuevo Jardín Alpacoma al responsable técnico de la ejecución operativa, para que esta instancia ejecute las operaciones conforme a la narrativa ambiental vigente.
- Gestionar de manera oportuna la contratación de servicios, adquisición de insumos y citación de obras, conforme a los requerimientos técnicos realizados por el responsable técnico de la ejecución operativa, con el fin de garantizar el funcionamiento de los rellenos sanitarios.

[Handwritten signature]

SISTEMA DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN MUNICIPAL con las siguientes actividades:

- Como responsable técnico de la ejecución operativa debe elaborar el plan de actividades con cronogramas de implementación de manera mensual y remitir a la SMGAER, para su evaluación y prever las acciones administrativas para cumplir con las solicitudes de adquisiciones materiales, equipos, estudios y otros que requieran las actividades en el relleno de Sak'a Churu como nuevo jardín de Alpacoma.
- Ejercer el rol de responsable técnico de la ejecución operativa de todas las actividades concernientes al relleno sanitario Sak'a Churu y relleno sanitario nuevo jardín Alpacoma, en el marco de la normativa ambiental vigente.
- Realizar monitoreos periódicos de desplazamientos en el relleno sanitario Sak'a Churu y relleno sanitario nuevo jardín Alpacoma y/o recomendar la realización de los mismo a través de otras instancias especializadas.
- Realizar los diseños específicos necesarios y/o recomendar la realización de los mismo a través de otras instancias para la operación y funcionamiento de los rellenos sanitarios Sak'a Churu y Alpacoma.
- Proporcionar toda la información técnica relacionada a las operaciones de los rellenos sanitarios Sak'a Churu y Alpacoma a la SMGAER, con el fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente.
- Informar de manera oportuna a la SMGAER, sobre posibles modificaciones en el diseño y/o implementación de obras que sean requeridas en los rellenos sanitarios, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente.
- Realizar recomendaciones la propuesta del modelo de gestión y administración más idóneo para el funcionamiento y operación de los relleno sanitarios.
- Realizar requerimientos técnicos a la SMGAER para garantizar el funcionamiento de los rellenos sanitarios, conforme a la normativa ambiental vigente.
- Realizar recomendaciones técnicas y tecnológicas para la optimización de la disposición final de residuos sólidos de los rellenos sanitarios.

SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS con las siguientes actividades:

- Recomendar técnicamente mediante evaluaciones geológicas, geotécnicas, geofísicas, hidrológicas las acciones a tomar en la operación de los Rellenos Sanitarios, a fin de garantizar la estabilidad estructural de los mismos.
- Coadyuvar en el diseño de obras hidráulicas, de estabilización y contención de los Rellenos Sanitarios, a fin de garantizar la integridad estructural de los mismos





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

42

~~412~~

- Coadyuvar en la elaboración de estudios geológicos, geotécnicos, geofísicos e hidrológicos en los Rellenos Sanitarios, a fin de garantizar la integridad estructural de los mismos.
- Realizar inspecciones técnicas de manera mensual, a los rellenos sanitarios, para la evaluación de aspectos geológicos e hidráulicos, a fin de identificar aspectos que afecten la operación de los rellenos sanitarios.

Según Orden de Servicio **SIREMU.OS.JUSGIRS.005/2023** de fecha 13 de abril de 2023 con referencia: "ORGANIGRAMA AREA DE SUPERVISION RELLENOS SANITARIOS", donde designa la estructura de personal técnico del SIREMU para la operación de los rellenos sanitarios (Relleno Sanitario Sak'a Churu y Relleno Sanitario Nuevo Jardín Alpacoma). El equipo técnico está conformado de la siguiente manera:

- Responsable de supervisión administrativa de los rellenos sanitarios
- responsable del manejo documental de báscula y de la elaboración informes de certificación de pesos.
- Operador de báscula responsable de revisión documental y elaboración de informe de campo
- operadores de báscula
- Responsable de supervisión de los rellenos sanitarios
- Responsable de operaciones, trabajos con personal obrero y coordinación de trabajos con supervisores de turno
- Responsable de trabajos con maquinaria pesada, operaciones y coordinación de trabajos con supervisores de turno
- Responsable de diseño de obras y monitoreos topográficos
- Responsable de planificación de los rellenos sanitarios
- Supervisores de operaciones de los rellenos sanitarios
- Responsable de la gestión ambiental de los rellenos sanitarios
- Responsable de la elaboración del plan de seguridad y salud en el trabajo y aplicación de seguridad industrial en los rellenos sanitarios
- Responsable de la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo en los rellenos sanitarios y operaciones en celda de patógenos
- Responsable de monitoreos ambientales y comportamiento meteorológico
- Operadores de planta de tratamiento de líquidos lixiviados

Se opera los Rellenos Sanitarios hasta 27 de agosto de 2024 con el equipo técnico multidisciplinario del SIREMU, el detalle de todas las actividades ejecutadas se encuentra en los informes mensuales presentados a la unidad correspondiente.

d) Gestión 2024 mes agosto

Según **Orden de Despacho N° 319/2024** con referencia: "TRANSFERENCIA EJECUCION TECNICA-OPERATIVA DE LOS RELLENOS SANITARIOS SAKA CHURU I Y II – NUEVO JARDIN ALPACOMA", donde establece la transferencia de las responsabilidades de la ejecución técnica operativa y administrativa de los rellenos sanitarios (Relleno Sanitario Sak'a Churu y Relleno Sanitario Nuevo Jardín Alpacoma) a la Secretaría Municipal de Gestión Ambiental (SMGA) considerado que la secretaria se constituye en la instancia municipal ambiental competente encarga de adquirir insumos, suministrar personal, maquinaria y otros, para la correcta operación, mantenimiento, cierre y clausura de los rellenos sanitarios. Además de la Orden de Servicio **SIREMU.OS.DIR.0016/2024** con referencia: "DESIGNACIÓN EN COMISIÓN", de fecha 28 de agosto de 2024, que designa en comisión al personal técnico operativo de los rellenos sanitarios a la Secretaria Municipal de Gestión Ambiental (SMGA). Dando continuidad a las acciones operativas y técnicas con personal de apoyo, las tareas asignadas para la operación directa de actividades de los rellenos sanitarios son las siguientes:

- Como responsable técnico de la ejecución operativa debe elaborar el plan de actividades con cronogramas de implementación de manera mensual y remitir a la SMGAER, para su evaluación y prever las acciones administrativas para cumplir con las solicitudes de adquisiciones materiales, equipos, estudios y otros que requieran las actividades en el relleno de Sak'a Churu como nuevo jardín de Alpacoma.
- Ejercer el rol de responsable técnico de la ejecución operativa de todas las actividades concernientes al relleno sanitario Sak'a Churu y relleno sanitario nuevo jardín Alpacoma, en el marco de la normativa ambiental vigente.
- Realizar monitoreos periódicos de desplazamientos en el relleno sanitario Sak'a Churu y relleno sanitario nuevo jardín Alpacoma y/o recomendar la realización de los mismo a través de otras instancias especializadas.
- Realizar los diseños específicos necesarios y/o recomendar la realización de los mismo a través de otras instancias para la operación y funcionamiento de los rellenos sanitarios Sak'a Churu y Alpacoma.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

43

411

- Proporcionar toda la información técnica relacionada a las operaciones de los rellenos sanitarios Sak'a Churu y Alpacoma a la SMGAER, con el fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente.
- Informar de manera oportuna a la SMGAER, sobre posibles modificaciones en el diseño y/o implementación de obras que sean requeridas en los rellenos sanitarios, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente.
- Realizar recomendaciones la propuesta del modelo de gestión y administración más idóneo para el funcionamiento y operación de los relleno sanitarios.
- Realizar requerimientos técnicos a la SMGAER para garantizar el funcionamiento de los rellenos sanitarios, conforme a la normativa ambiental vigente.
- Realizar recomendaciones técnicas y tecnológicas para la optimización de la disposición final de residuos sólidos de los rellenos sanitarios.

Se opera los rellenos sanitarios hasta el mes de julio de 2025 con el equipo técnico multidisciplinario del SIREMU asignado a la autoridad ambiental municipal, el detalle de todas las actividades ejecutas se encuentra en los informes mensuales presentados a la unidad correspondiente.

e) Gestión 2025

Mediante la Orden de Servicio con CITE: **SIREMU.OS.DIR.011/2025** de referencia "REASIGNACIÓN DE FUNCIONES", se instruye al personal de supervisión de los Rellenos Sanitarios, a partir del 01 de agosto de 2025 (fecha de emisión de la Orden de Servicio citada), retomar las funciones expuestas en el Manual de Organización y Funciones MOF específico y Descriptores de Puestos respectivos, a objeto de realizar la supervisión al contrato N° 1197/2025 y sus modificatorios por emergencias signado como "SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO (SAK'A CHURU II Y COLINDANCIAS) - GESTIÓN 2025". El objetivo principal de esta reasignación es ejecutar la supervisión del contrato por emergencia denominado: 'Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos en el Relleno Sanitario (Sak'a Churu II y Colindancias) – Gestión 2025', adjudicado a la empresa COLINA S.R.L desde el 04 de agosto de 2025. Personal de supervisión realiza las siguientes actividades:

- Supervisar y controlar el cumplimiento de las condiciones del servicio de tratamiento y disposición final de residuos.
- Realizar el monitoreo, seguimiento y supervisión de tratamiento y disposición final de residuos.

81

- Validar que los trabajos sean ejecutados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos contractuales.
- Alertar e informar a su inmediato superior posibles eventualidades, vulnerabilidades y amenazas que comprometan la estabilidad de los rellenos sanitarios.
- Registrar la información concerniente a las deficiencias incumplimientos referidas a las penalidades de la empresa concesionaria.
- Verificar el cumplimiento del cronograma para la evaluación y aprobación de los planes.
- Emitir y notificar las radiocomunicaciones de deficiencias e infracciones por los servicios de tratamiento y disposición final.
- Procesar las cuentas de cobro presentadas por la empresa concesionaria y emitir informes de conformidad.
- Verificar el cumplimiento de la ejecución de las inversiones comprometidas en los documentos contractuales.
- Exigir a la empresa concesionaria la presentación y cumplimiento del programa de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la normativa vigente.
- Programar los turnos de trabajo del personal de los rellenos sanitarios.

A continuación se presenta el cuadro resumen de los pesajes totales ingresados y dispuestos en celda común, y el total de infracciones convertidas en penalidades, la empresa no realizó la representación correspondiente a las penalidades.

COLINA 2025		COLINA 2026	
ENERO	ENERO	Bs 3.842.889,80	-
FEBRERO	FEBRERO	Bs 3.519.714,37	-
MARZO	MARZO	-	-
ABRIL	ABRIL	-	-
MAYO	MAYO	-	-
JUNIO	JUNIO	-	-
JULIO	JULIO	-	-
AGOSTO	AGOSTO	-	Bs 2.579.807,83
SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	-	Bs 2.931.025,06
OCTUBRE	OCTUBRE	-	Bs 3.096.080,25
NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	-	Bs 3.081.729,03
DICIEMBRE	DICIEMBRE	-	Bs 3.553.881,69
TOTAL 2023	TOTAL 2024	Bs 7.362.604,17	Bs 15.242.523,86

Fuente: SIREMU, 2026



3.5. CONTRATO GAMLP N° 204/2026 "SERVICIO DE ILUMINACION PUBLICA, PARA EL MUNICIPIO DE LA PAZ" CMS-009-2024

En fecha 20 de febrero de 2026 fue suscrito el CONTRATO GAMLP N° 204/2026 entre el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (G.A.M.L.P.) y la empresa TELETEC BOLIVIA Servicios y Comercialización de Artículos de Iluminación S.A., respecto a la Concesión para el "SERVICIO DE ILUMINACION PUBLICA, PARA EL MUNICIPIO DE LA PAZ" con código CMS-009-2024 SMIP.

Posteriormente, mediante Resolución Ejecutiva No. 0099/2026 de fecha 23 de febrero de 2026, se designó al Sistema de Regulación y Supervisión Municipal – SIREMU, como Ente de Regulación Supervisión y Control de la mencionada concesión municipal, para que pueda dar inicio a la ejecución del mismo mediante los mecanismos establecidos en los documentos contractuales y el MOF del SIREMU, en los plazos y fases establecidas. En ese sentido, a la fecha se fueron realizando las actuaciones correspondientes para dar inicio a la etapa de operación.

En fecha 25 de marzo de 2026, se emitió la Orden de Servicio SIREMU.OS.DIR.04/2026 en la cual se instruye a la Jefatura de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Servicios (JUFSS), atienda además de sus funciones, todo lo concerniente a la Concesión para el "SERVICIO DE ILUMINACION PUBLICA, PARA EL MUNICIPIO DE LA PAZ".

A continuación se detallan todos los actuados realizados en las fases establecidas en los documentos contractuales, en los plazos establecidos:

Cuadro 56. Actuados Periodo de Adecuación

ETAPA	HITO	FECHA	ESTADO
Arranque	Firma de Contrato	02-05-2026	
Periodo de adecuación	Solicitud de información por TELETEC	06-03-2026	Solicita información sobre ET y temas ambientales complementarios



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

44

410

3.5. CONTRATO GAMLP N° 204/2026 "SERVICIO DE ILUMINACION PUBLICA, PARA EL MUNICIPIO DE LA PAZ" CMS-009-2024

En fecha 20 de febrero de 2026 fue suscrito el CONTRATO GAMLP N° 204/2026 entre el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (G.A.M.L.P.) y la empresa TELETEC BOLIVIA Servicios y Comercialización de Artículos de Iluminación S.A., respecto a la Concesión para el "SERVICIO DE ILUMINACION PUBLICA, PARA EL MUNICIPIO DE LA PAZ" con código CMS-009-2024 SMIP.

Posteriormente, mediante Resolución Ejecutiva No. 0099/2026 de fecha 23 de febrero de 2026, se designó al Sistema de Regulación y Supervisión Municipal – SIREMU, como Ente de Regulación Supervisión y Control de la mencionada concesión municipal, para que pueda dar inicio a la ejecución del mismo mediante los mecanismos establecidos en los documentos contractuales y el MOF del SIREMU, en los plazos y fases establecidas. En ese sentido, a la fecha se fueron realizando las actuaciones correspondientes para dar inicio a la etapa de operación.

En fecha 25 de marzo de 2026, se emitió la Orden de Servicio SIREMU.OS.DIR.04/2026 en la cual se instruye a la Jefatura de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Servicios (JUFSS), atienda además de sus funciones, todo lo concerniente a la Concesión para el "SERVICIO DE ILUMINACION PUBLICA, PARA EL MUNICIPIO DE LA PAZ".

A continuación se detallan todos los actuados realizados en las fases establecidas en los documentos contractuales, en los plazos establecidos:

Cuadro 56. Actuados Periodo de Adecuación

ETAPA	HITO	FECHA	ESTADO
Arranque	Firma de Contrato	02-05-2026	
Periodo de adecuación	Solicitud de información por TELETEC	06-03-2026	Solicita información sobre ET y temas ambientales complementarios

ETAPA	HITO	FECHA	ESTADO
	Entrega de información por parte GAMLP	09-02-2026	Se entregó la documentación, sin embargo mediante nota el concesionario solicitó complementar datos, información que fue remitida con nota adicional
	Entrega de Muestras para Pruebas	11-02-2026	Extra contractual para verificación de calidad de servicio
	Entrega información AAM sobre licencias ambientales	18-03-2026	Complementación de datos solicitados por el Concesionario
	Entrega Plan de Inversiones	23-03-2026	Cumplimiento de entrega de plan de inversiones solicitud de ampliación
	Revisión plan de inversiones	23-03-2026	Fue devuelto con observaciones – 5 días hábiles para corrección
	Remisión Plan de Inversiones corregido	30-03-2026	Fue entregado el nuevo plan de inversiones corregido
	Aprobación PEI	08-04-2026	En revisión



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

45

409

ETAPA	HITO	FECHA	ESTADO
	Presentación de Plan de Operativo del Periodo de Adecuación (POPA)	23-03-2026	Solicitud de ampliación
		24-03-2026	Aprobación solicitud Ampliación POPA
		31-03-2026	Nueva Fecha de presentación Popa cumplida
	Aprobación POPA	06-04-2026	En revisión
	Resolución de aprobación POPA	09-04-2026	En revisión
	Duración del POPA 30 días hábiles	Tiempo estimado al 22-05-2026	En revisión
	Fase de Operación (FOS)	Inicio de Operación a la Conclusión del Periodo de Adecuación	Últimos días de mayo
Inicio Fase de Inversión	Una vez aprobada el Plan de inversiones	Primeros días de Julio	En revisión

Fuente: SIREMU, 2026

4

Cuadro 57. Detalle del Contrato GAML-204/2026

N° CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	EMPRESA O ASOCIACION ACCIDENTAL	SERVICIO O CONCESIÓN	PLAZO	FORMA DE PAGO	MONTO DE INVERSION O MONTO DE CONTRATO	MONTO EJECUTADO O VALIDADO	CONFORMIDAD O RESPALDO
GAML-204/2026 CMS-009-2024 SMIP	20/2/2026	TELETEC BOLIVIA SERVICIOS Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE ILUMINACION S.A.	CONCESIÓN	20 AÑOS	PAGO MENSUAL CONFORME A CONCILIACION	289.892.553,63	0,00	INFORMES DE CONCILIACION MENSUALES RESPECTO A SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS

Fuente: SIREMU, 2026



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

46

505

CAPITULO 4 JEFATURA DE UNIDAD DE SUPERVISION DE SERVICIOS DELEGADOS

En el marco del Manual de Organizaciones y Funciones y la estructura organizacional, la Jefatura de Unidad de Servicios Delegados (JUSSD) dependiente del Sistema de Regulación y Supervisión Municipal (SIREMU), tiene como objetivo principal: *"Supervisar, controlar y regular el cumplimiento de los contratos del Servicio de Alimentación Complementaria Escolar y de los servicios municipales delegados a terceros en el municipio de La Paz."*

Por lo que, dentro de las funciones y tareas que realiza la Jefatura se desprenden las siguientes:

1. Supervisar, controlar y regular el cumplimiento de los contratos del Servicio de Alimentación Complementaria Escolar y de los servicios municipales delegados a terceros.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales del Servicio de Alimentación Complementaria Escolar y de los servicios municipales delegados a terceros.
3. Efectuar el seguimiento de las actividades de supervisión y resultados del Servicio de Alimentación Complementaria Escolar y de los servicios municipales delegados a terceros.
4. Aprobar instrumentos de supervisión internos para el Servicio de Alimentación Complementaria Escolar y de los servicios municipales delegados a terceros.
5. Constituir sede administrativa en materia de supervisión de contratos hasta la instancia revocatoria, sobre los recursos presentados, relativos al Servicio de Alimentación Complementaria Escolar y de los servicios municipales delegados a terceros.
6. Suspender la producción y/o entrega de raciones, que no cumplan con los estándares de calidad requeridos, así como la suspensión temporal de las empresas proveedoras.
7. Verificar y aprobar las liquidaciones y las conciliaciones para el Servicio de Alimentación Complementaria Escolar.
8. Autorizar las cuentas de cobro presentadas por las empresas de los servicios municipales delegados a terceros, verificando las cantidades e importes ejecutados resultantes de la prestación de los servicios para su posterior pago.
9. Notificar a las empresas proveedoras infracciones y/o desviaciones detectadas en el Servicio de Alimentación Complementaria Escolar conforme al Régimen Sancionatorio establecido.

10. Notificar a las empresas de servicios municipales delegados a terceros infracciones y/o desviaciones detectadas en la prestación de los servicios conforme al Régimen Sancionatorio establecido.
11. Emitir Resoluciones Administrativas Regulatorias y determinaciones de supervisión emergentes de la prestación del Servicio de Alimentación Complementaria Escolar y de otros servicios municipales delegados a terceros, a través de los instrumentos correspondientes.
12. Proponer modificaciones a los documentos contractuales de los servicios supervisados.
13. Proponer cambios y mejoras en cuanto a la composición nutricional para las raciones del Alimento Complementario Escolar.
14. Requerir análisis de laboratorio para los servicios cuando correspondan.
15. Canalizar los reclamos provenientes de la población u organizaciones e instituciones referentes a la prestación del Servicio de Alimentación Complementaria Escolar y de los servicios municipales delegados a terceros.
16. Coordinar acciones con las empresas proveedoras del Servicio de Alimentación Complementaria Escolar y de los servicios municipales delegados a terceros.
17. Solicitar a las empresas la presentación de documentación e información técnica y administrativa que considere necesaria, en el marco de lo establecido en los documentos contractuales para el Servicio de Alimentación Complementaria Escolar y de otros servicios municipales delegados a terceros.
18. Evaluar los contratos suscritos entre el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y las empresas del Alimento Complementario Escolar, así como de las empresas de los servicios delegados a terceros, conforme a la temporalidad establecida en los contratos.
19. Validar el cumplimiento de las inversiones comprometidas por parte de las empresas de los servicios delegados a terceros por el municipio.
20. Elaborar y aplicar procedimientos alternativos de monitoreo de rutas para el Servicio de Alimentación Complementaria Escolar.
21. Modificar el Régimen Sancionatorio a través de Resoluciones Administrativas Regulatorias, cuando los documentos contractuales así lo prevean por el dinamismo de los servicios.
22. Emitir Órdenes de Servicio, Instructivos u otros instrumentos de su Unidad cuando corresponda.
23. Realizar evaluaciones de medición de rendimiento y capacidades del personal de su dependencia.
24. Solicitar las autorizaciones de viaje conforme normativa vigente.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

47

407

- 25. Solicitar personal de apoyo para fines de supervisión a otras unidades del SIREMU.
- 26. Participar en las actividades promovidas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en todo el Municipio, que le sean asignadas.
- 27. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.

La Jefatura se divide en dos áreas específicas, las cuales se encargan de realizar la Supervisión y control:

- ✓ AREA DE SUPERVISION DEL ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR: Encargada de la supervisión del cumplimiento de los contratos y planificar las actividades de control a los procesos de producción y entrega de las raciones del Alimento Complementario Escolar.
- ✓ AREA DE SUPERVISION DE SERVICIOS DELEGADOS: Encargada de realizar el control, seguimiento y supervisión de los contratos suscritos para los

Considerando la estructura y funciones de la Jefatura, se cuenta con personal técnico-profesional y capacitado, especialista en las diferentes áreas que ejerce los controles respectivos.

Ahora bien, ingresando en un detalle pormenorizado por área de los contratos supervisados durante las gestiones 2021 a marzo de la gestión 2026; enfatizando que para la gestión 2021 no se tenía contrato para la provisión del Alimento Complementario Escolar, a raíz de las clases virtuales y efectos de la pandemia.

1.1. AREA DE SUPERVISION DEL ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR

I. CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR:

Cuadro 58. Gestión 2022 - 2023

N° CONTRATO Y CUCE	FECHA DE SUSCRIPCION	CONTRATO MODIFICATORIO	FECHA CONTRATO MODIFICATORIO	EMPRESA O ASOCIACION ACCIDENTAL	OBJETO DE CONTRATO/MODALIDAD	ESTADO
GAMLP N° 247/2022 21-1201-00-1174996-2-	23 de febrero de 2022	GAMLP N° 247/2022 -1	22 de junio de 2022	ASOCIACION ACCIDENTAL FRUTIMIEL	LICITACION PUBLICA ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA UNA VIDA SANA, FRUTAS Y MIEL GESTION 2022-2023	CONCLUIDO

Escaneado con CamScanner

N° CONTRATO Y CUCE	FECHA DE SUSCRIPCION	CONTRATO MODIFICATORIO	FECHA CONTRATO MODIFICATORIO	EMPRESA O ASOCIACION ACCIDENTAL	OBJETO DE CONTRATO/MODALIDAD	ESTADO
GAMLP N° 248//2022 21-1201-00-1174886-2-1	23 de febrero de 2022	GAMLP N° 247/2022 -2	14 de julio de 2023	ASOCIACION ACCIDENTAL VIDA SANA LA PAZ	LICITACION PUBLICA ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA UNA VIDA SANA,LACTEOS, DERIVADOS Y MISCELANEOS 2022-2023	CONCLUIDO
		GAMLP N° 248/2022 -1	22 de junio de 2022			
		248/2022 -2	14 de julio de 2023			
GAMLP N° 249/2022 21-1201-00-1174909-2-1	23 de febrero de 2022	GAMLP N° 249/2022 -1	22 de junio de 2022	ASOCIACION ACCIDENTAL COLLITA NUTRITIVA	LICITACION PUBLICA ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA UNA VIDA SANA, HORNEADOS Y CEREALES GESTION 2022-2023	CONCLUIDO
		249/2022 -2	14 de julio de 2023			

Fuente: SIREMU, 2022-2023

Cuadro 59. Gestión 2024 - 2025

N° CONTRATO Y CUCE	FECHA DE SUSCRIPCION	CONTRATO MODIFICATORIO	FECHA CONTRATO MODIFICATORIO	EMPRESA O ASOCIACION ACCIDENTAL	OBJETO DE CONTRATO/MODALIDAD	ESTADO
GAMLP N° 1933/2023 23-1201-00-1380089-1-1	29 de diciembre de 2023	GAMLP N° 1933/2023-1	10 de junio de 2025	ASOCIACION ACCIDENTAL FRUTIMIEL	LICITACION PUBLICA ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA UNA VIDA SANA, ALIMENTOS NATURALES, LOTE N° 1 INICIAL - PRIMARIA Y LOTE N° 2 SECUNDARIA Y EDUCACION ESPECIAL GESTION 2024-2025	CONCLUIDO



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

N° CONTRATO Y CUCE	FECHA DE SUSCRIPCION	CONTRATO MODIFICATORIO	FECHA CONTRATO MODIFICATORIO	EMPRESA O ASOCIACION ACCIDENTAL	OBJETO DE CONTRATO/Modalidad	ESTADO
GAMLP N° 1934/2023 23-1201-00-1380127-1-1	29 de diciembre de 2023	GAMLP N° 1934/2023 -1	5de junio de 2025	EMPRESA IRUPANA ANDEAN ORGANIC FOOD S.A.	LICITACION PUBLICA ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA UNA VIDA SANA, CEREALES, LOTE N° 2 SECUNDARIA Y EDUCACION ESPECIAL GESTION 2024-2025	CONCLUIDO
GAMLP N° 1935/2023 23-1201-00-1380127-1-1	29 de diciembre de 2023	GAMLP N° 1935/2023-1	8 de mayo de 2025	EMPRESA TECNOLOGIA EN ALIMENTOS S.A. "TECALIM S.A."	LICITACION PUBLICA ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA UNA VIDA SANA, CEREALES, LOTE N° 1 INICIAL -PRIMARIA GESTION 2024-2025	CONCLUIDO
GAMLP N° 62/2024 23-1201-00-1380085-1-1	19 de enero de 2024	GAMLP N° 1934/2023-1	8 de mayo de 2025	ASOCIACION ACCIDENTAL KEGUSTO	LICITACION PUBLICA ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA UNA VIDA SANA, GALLETERIA, LOTE N° 1 INICIAL -PRIMARIA Y LOTE N° 2 SECUNDARIA Y EDUCACION ESPECIAL GESTION 2024-2025	CONCLUIDO
GAMLP N° 76/2024 23-1201-00-1379790-1-1	29 de enero de 2024	GAMLP N° 76/2024 -1	29 de noviembre de 2024	ASOCIACION ACCIDENTAL CHAMILLO-OVOPLUS	LICITACION PUBLICA ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA UNA VIDA SANA, HORNEADOS, LOTE N° 1 INICIAL -PRIMARIA Y LOTE N° 2 SECUNDARIA Y EDUCACION ESPECIAL GESTION 2024-2025	CONCLUIDO
		GAMLP N° 76/2024 -2	5 de mayo de 2025			

N° CONTRATO Y CUCE	FECHA DE SUSCRIPCION	CONTRATO MODIFICATORIO	FECHA CONTRATO MODIFICATORIO	EMPRESA O ASOCIACION ACCIDENTAL	OBJETO DE CONTRATO/MODALIDAD	ESTADO
GAMLP N° 94/2024 23-1201-00-1379597-2-1	02 de febrero de 2024	GAMLP N° 94/2024-1	8 de mayo de 2025	EMPRESA BOLIVIANA DE ALIMENTOS Y DERIVADOS - EBA	LICITACION PUBLICA ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA UNA VIDA SANA, LACTEOS Y DERIVADOS, LOTE N° 2 SECUNDARIA Y EDUCACION ESPECIAL GESTION 2024-2025	CONCLUIDO
GAMLP N° 97/2024 (por excepción)	02 de febrero de 2024	GAMLP N° 97/2024-1	29 de abril de 2025	EMPRESA SOCIEDAD DE ALIMENTOS PROCESADOS SANTIAGO S.R.L. - SOALPRO S.R.L.	CONTRATACION POR EXCEPCION ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA UNA VIDA SANA, LACTEOS Y DERIVADOS, LOTE N° 1 INICIAL - PRIMARIA GESTION 2024-2025	CONCLUIDO
GAMLP N° 98/2024 (por excepción)	02 de febrero de 2024	GAMLP N° 98/2024-1	29 de abril de 2025	EMPRESA SOCIEDAD DE ALIMENTOS PROCESADOS SANTIAGO S.R.L. - SOALPRO S.R.L.	CONTRATACION POR EXCEPCION ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA UNA VIDA SANA, JUGOS Y NECTARES, LOTE N° 1 INICIAL - PRIMARIA Y LOTE N° 2 SECUNDARIA Y EDUCACION ESPECIAL GESTION 2024-2025	CONCLUIDO

Fuente: SIREMU, 2024-2025





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

405

49

Cuadro 60. Gestión 2026

N° CONTRATO Y CUCE	FECHA DE SUSCRIPCION	EMPRESA O ASOCIACION ACCIDENTAL	OBJETO DE CONTRATO/MODALIDAD	ESTADO
GAMPLP N° 48/2026 25-1201-00-166584-1-1	12 de enero de 2026	EMPRESA SOCIEDAD INDUSTRIAL MOLINERA S.A. "SIMSA"	LICITACION PUBLICA ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA UNA VIDA SANA, CEREALES, LOTE N° 1 INICIAL - PRIMARIA Y LOTE N° 2 SECUNDARIA GESTION 2026	EN EJECUCION
GAMPLP N° 53/2026 25-1201-00-1606200-1-1	14 de enero de 2026	EMPRESA UNIPERSONAL ROBERTO PALMA MULLISACA	LICITACION PUBLICA ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA UNA VIDA SANA, ALIMENTOS NATURALES, LOTE N° 2 SECUNDARIA GESTION 2026	EN EJECUCION
GAMPLP N° 57/2026 25-1201-00-1606956-1-1	14 de enero de 2026	EMPRESA INSINDUSTRIAS ALIMENTICIAS GUSTOSI	LICITACION PUBLICA ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA UNA VIDA SANA, GALLETERIA, LOTE N° 1 INICIAL - PRIMARIA Y LOTE N° 2 SECUNDARIA GESTION 2026	EN EJECUCION
GAMPLP N° 61/2026 25-1201-00-1604567-1-1	15 de enero de 2026	ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE QUINUA "ANAPQUI"	LICITACION PUBLICA ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA UNA VIDA SANA, HORNEADOS, LOTE N° 3 EDUCACION ESPECIAL GESTION 2026	EN EJECUCION

N° CONTRATO Y CUCE	FECHA DE SUSCRIPCION	EMPRESA O ASOCIACION ACCIDENTAL	OBJETO DE CONTRATO/MODALIDAD	ESTADO
GAMLP N° 62/2026 25-1201-00-1604567-1-1	15 de enero de 2026	EMPRESA SOCIEDAD DE ALIMENTOS PROCESADOS SANTIAGO S.R.L. - SOALPRO S.R.L.	LICITACION PUBLICA ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA UNA VIDA SANA, HORNEADOS, LOTE N° 1 INICIAL - PRIMARIA GESTION 2026	EN EJECUCION
GAMLP N° 63/2026 25-1201-00-160681-1-1	16 de enero de 2026	EMPRESA SOCIEDAD DE ALIMENTOS PROCESADOS SANTIAGO S.R.L. - SOALPRO S.R.L.	LICITACION PUBLICA ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA UNA VIDA SANA, JUGOS Y NECTARES, LOTE N° 1 INICIAL - PRIMARIA Y LOTE N° 2 SECUNDARIA GESTION 2026	EN EJECUCION
GAMLP N° 64/2026 25-1201-00-1604567-1-1	15 de enero de 2026	EMPRESA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS GUSTOSI	LICITACION PUBLICA ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA UNA VIDA SANA, HORNEADOS, LOTE N° 2 SECUNDARIA GESTION 2026	EN EJECUCION
GAMLP N° 65/2026 25-1201-00-1607336-1-1	16 de enero de 2026	EMPRESA SOCIEDAD DE ALIMENTOS PROCESADOS SANTIAGO S.R.L. - SOALPRO S.R.L.	LICITACION PUBLICA ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA UNA VIDA SANA, LACTEOS Y DERIVADOS, LOTE N° 1 INICIAL - PRIMARIA Y LOTE N° 2 SECUNDARIA GESTION 2026	EN EJECUCION





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

50

401

N° CONTRATO Y CUCE	FECHA DE SUSCRIPCION	EMPRESA O ASOCIACION ACCIDENTAL	OBJETO DE CONTRATO/MODALIDAD	ESTADO
GAMLP N° 114/2026 25-1201-00-1606200-1-1	30 de enero de 2026	CENTRAL REGIONAL AGROPECUARIA INDUSTRIAL DE COOPERATIVAS "EL CEIBO" R.L.	LICITACION PUBLICA ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA UNA VIDA SANA, ALIMENTOS NATURALES, LOTE N° 1 INICIAL -PRIMARIA GESTION 2026	EN EJECUCION
GAMLP N° 231/2026 26-1201-00-1625852-1-1	27 de febrero de 2026	NUTRIMENTOS MAYBO S.R.L.	APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO (ANPE) ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA UNA VIDA SANA, RACIONES LIQUIDAS Y SOLIDAS PARA EDUCACION ESPECIAL, LOTE N° 2 JUGOS Y NECTARES Y LOTE N° 5 ALIMENTOS NATURALES GESTION 2026	EN EJECUCION
GAMLP N° 243/2026 26-1201-00-1625852-1-1	27 de febrero de 2026	EMPRESA INSUSTRIAS ALIMENTICIAS GUSTOSSI	APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO (ANPE) ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA UNA VIDA SANA, RACIONES LIQUIDAS Y SOLIDAS PARA EDUCACION ESPECIAL, LOTE N°3 GALLETERIA GESTION 2026	EN EJECUCION
GAMLP N° 350/2026 26-1201-00-1625852-1-1	06 de marzo de 2026	EMPRESA UNIPERSONAL MENDRABO	APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO (ANPE) ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA UNA VIDA SANA, RACIONES LIQUIDAS Y SOLIDAS PARA EDUCACION ESPECIAL, LOTE N°4 FRUTOS SECOS GESTION 2026	EN EJECUCION

N° CONTRATO Y CUCE	FECHA DE SUSCRIPCION	EMPRESA O ASOCIACION ACCIDENTAL	OBJETO DE CONTRATO/MODALIDAD	ESTADO
GAMLP N° 358/2026 26-1201-00-1625852-1-1	13 de marzo de 2026	EMPRESA SOCIEDAD DE ALIMENTOS PROCESADOS SANTIAGO S.R.L. - SOALPRO S.R.L.	APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO (ANPE) ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA UNA VIDA SANA, RACIONES LIQUIDAS Y SOLIDAS PARA EDUCACION ESPECIAL, LOTE N° 1 LACTEOS Y DERIVADOS 2026	EN EJECUCION

Fuente: SIREMU, 2026

II. REGLAMENTACION

Cuadro 61. Detalle de reglamentación

DOCUMENTO	GESTION	APROBACION	VIGENCIA
REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR	2022-2023	Decreto Municipal N° 039/2021 de fecha 21 de octubre de 2021	Abrogado
	2024-2025	Decreto Municipal N° 026/2023 de fecha 10 de octubre de 2023	Abrogado
	2026	Decreto Municipal N° 025/2025 de fecha 10 de octubre de 2025	Vigente

Fuente: SIREMU, 2026

III. INSTRUMENTOS DE SUPERVISION

En el marco de las tareas y funciones establecidas en la normativa interna, la Supervisión del Alimento Complementario Escolar cuenta con instrumentos de Supervisión aprobados con Resoluciones Administrativas Regulatorias; detallándose entre los instrumentos los siguientes:



1. Formularios de Supervisión a Empresas
2. Formularios de Supervisión al Proceso de Entrega
3. Actas de Muestreo, Infracción y Toma de muestras
4. Guías Técnicas de Supervisión

IV. CANTIDAD DE SUPERVISIONES ANUALES

Se realizan inspecciones diarias a las empresas proveedoras en función a cronogramas de Supervisión y programaciones del menú.

Cuadro 62. CONTROL DE PRODUCCION

Cantidad de Contratos	Gestión	Nº Supervisiones	% Supervisiones
Sin contrato	2021	---	---
Tres Contratos	2022	246	84,25%
	2023	244	78,21%
Ocho contratos	2024	314	33,84%
	2025	507	51,30%
(*) Trece Contratos	2026	94	43,12%

FUENTE: SIREMU, 2021-2026

La entrega del Alimento Complementario Escolar, se realiza de lunes a viernes, en horarios designados y aprobados; realizando la Supervisión en dos modalidades rutas supervisadas y rutas

monitoreadas; con un alcance de las Unidades Educativas beneficiarias en el municipio de La Paz del área urbana y rural.

CUADRO 63. CONTROL DE ENTREGA

SUPERVISIÓN DE CONTROL DE ENTREGA (%)						
GESTIÓN	SUPERVISIONES EN ÁREA URBANA		SUPERVISIONES EN ÁREA RURAL		RECLAMOS	
	SUPERVISADAS	MONITOREADAS	SUPERVISADAS	MONITOREADAS	JUSTIFICADOS	INJUSTIFICADOS
2021	EPOCA DE COVID -19					
2022	64,5	35,5	70	30	53,3	46,7
2023	66	34	75,5	24,5	66,5	33,5
2024	49,2	50,8	49,5	50,5	78,2	21,8
2025	40,5	59,5	30	70	44,3	55,7
2026*	34,6	65,4	27,1	72,9	50,7	49,3

* Con corte hasta marzo del 2026.

Fuente: SIREMU, 2021-2026

V. PORCENTAJE DE EJECUCION DE CONTRATO POR GESTION

El SIREMU elabora la conciliación una vez concluida la quincena de cada mes, la cual incluye la información contenida en las Actas de Entrega y Recepción: cantidad de raciones, precio unitario por producto y el monto total de pago; además considera las multas impuestas para el descuento que hayan alcanzado su ejecutoria; asimismo registrará las retenciones y garantías dependiendo la modalidad de contratación.

En este sentido, con base a las conciliaciones quincenales emitidas por el SIREMU, la Unidad Ejecutora procede a realizar los pagos respectivos, los cuales alcanzaron las siguientes ejecuciones respecto al monto de contrato:





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

52

0

402

Cuadro 64. Ejecución presupuestaria gestión 2022 – 2023

ASOCIACION ACCIDENTAL	MONTO DE CONTRATO	MONTO EJECUTADO 2022-2023 (Bs.)	% EJECUCION DEL MONTO TOTAL
VIDA SANA LA PAZ	42.699.975,02	38.462.314,63	90,08
COLLITA NUTRITIVA	30.950.982,04	27.963.190,78	90,35
FRUTIMIEL	3.048.766,25	2.774.001,69	90,99

Fuente: SIREMU, 2022-2023

Cuadro 65. Ejecución presupuestaria gestión 2024 – 2025

EMPRESA/ASOCIACION ACCIDENTAL	MONTO DE CONTRATO	MONTO EJECUTADO EN Bs.	% DE EJECUCION RESPECTO EL MONTO TOTAL
ASOCIACION ACCIDENTAL KEGUSTO "GALLETERIA"	16.611.708,74	16.329.961,19	98,30
ASOCIACIÓN ACCIDENTAL "FRUTIMIEL" ALIMENTOS NATURALES"	6.789.764,32	6.729.949,94	99,12
ASOCIACIÓN ACCIDENTAL "CHAMILLO - OVOPLUS" "HORNEADOS"	17.351.780,18	17.214.023,51	99,21
EMPRESA TECNOLOGIA DE ALIMENTOS S.A. "TECALIM S.A. "CEREALES"	4.798.167,70	4.698.243,00	97,92
EMPRESA IRUPANA ANDEAN ORGANIC FOOD S.A. "CEREALES"	4.483.517,64	4.474.260,94	99,79
EMPRESA BOLIVIANA DE ALIMENTOS Y DERIVADOS - EBA "LÁCTEOS Y DERIVADOS"	19.132.198,61	19.092.335,62	99,79

EMPRESA SOCIEDAD DE ALIMENTOS PROCESADOS SANTIAGO S.R.L. SOALPRO S.R.L. "JUGOS Y NECTARES"	15.615.698,45	15.554.955,36	99,61
EMPRESA SOCIEDAD DE ALIMENTOS PROCESADOS SANTIAGO S.R.L. SOALPRO S.R.L. "LACTEOS Y DERIVADOS"	19.782.489,45	19.726.835,41	99,72

Fuente: SIREMU, 2024-2025

Cuadro 66. Ejecución presupuestaria gestión 2026

EMPRESA/ASOCIACION ACCIDENTAL	MONTO DE CONTRATO	MONTO EJECUTADO EN Bs.	% DE EJECUCION RESPECTO EL MONTO TOTAL (2 DE FEBRERO AL 27 DE MARZO)
EMPRESA SOCIEDAD INDUSTRIAL MOLINERA S.A. "SIMSA"	2.492.981,26	630.133,33	25,28
EMPRESA UNIPERSONAL ROBERTO PALMA MULLISACA	1.808.211,35	311.411,20	17,22
EMPRESA INSDUSTRIAS ALIMENTICIAS GUSTOSI	9.115.976,50	2.016.515,87	22,12
ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE QUINUA "ANAPQUI"	82.350,00	31.129,20	37,80
EMPRESA SOCIEDAD DE ALIMENTOS PROCESADOS SANTIAGO S.R.L. - SOALPRO S.R.L.	3.618.159,15	928.282,85	25,66
EMPRESA SOCIEDAD DE ALIMENTOS PROCESADOS SANTIAGO S.R.L. - SOALPRO S.R.L.	18.002.673,27	3.336.217,24	18,53
EMPRESA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS GUSTOSI	3.595.674,87	981.546,33	27,30





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

53

~~401~~

EMPRESA/ASOCIACION ACCIDENTAL	MONTO DE CONTRATO	MONTO EJECUTADO EN Bs.	% DE EJECUCION RESPECTO EL MONTO TOTAL (2 DE FEBRERO AL 27 DE MARZO)
EMPRESA SOCIEDAD DE ALIMENTOS PROCESADOS SANTIAGO S.R.L. - SOALPRO S.R.L.	11.134.021,88	3.265.824,57	29,33
CENTRAL REGIONAL AGROPECUARIA INDUSTRIAL DE COOPERATIVAS "EL CEIBO" R.L.	2.095.848,15	304.680,80	14,54
NUTRIMENTOS MAYBO S.R.L.	290.525,00	39.993,16	13,77
EMPRESA INSDUSTRIAS ALIMENTICIAS GUSTOSI	24.995,00	3.338,60	13,36
EMPRESA UNIPERSONAL MENDRABO	108.810,00	0,00	0,00
EMPRESA SOCIEDAD DE ALIMENTOS PROCESADOS SANTIAGO S.R.L. - SOALPRO S.R.L.	55.040,00	2.917,56	5,30

Fuente: SIREMU, 2026

VI. DESCUENTOS POR INFRACCIONES

La Supervisión del SIREMU, en caso de identificar contravenciones a las Especificaciones Técnicas y documentos contractuales, impone infracciones por la gravedad de afectación al Servicio de Provisión de Alimentación Complementaria Escolar, considerando la clasificación de la infracción y la metodología de cálculo.

En este sentido, una vez concluido el PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO hasta la instancia jerárquica (si corresponde), se procede al descuento por las infracciones ejecutoriadas. A continuación se muestran los montos de las gestiones 2022 a la 2025, considerando que los contratos de la gestión 2026 aún se encuentran en etapa de ejecución y no se tienen infracciones ejecutoriadas.

Cuadro 67. MONETIZACIÓN DE SANCIONES 2022 – 2023

ASOCIACION ACCIDENTAL	MONTO DESCUENTO SANCIONES Bs.
VIDA SANA LA PAZ	38.810,00
COLLITA NUTRITIVA	81.219,00
FRUTIMIEL	15.750,00
TOTAL Bs.	135.779,00

Fuente: Conciliaciones gestión 2022-2023 SIREMU

Cuadro 68. MONETIZACION DE SANCIONES 2024 – 2025

EMPRESA/ASOCIACION ACCIDENTAL	MONTO DESCUENTO SANCIONES Bs.
ASOCIACION ACCIDENTAL KEGUSTO "GALLETERIA"	44.459,45
ASOCIACIÓN ACCIDENTAL "FRUTIMIEL" ALIMENTOS NATURALES"	10.116,21
ASOCIACIÓN ACCIDENTAL "CHAMILLO - OVOPLUS" "HORNEADOS"	81.915,37
EMPRESA TECNOLOGIA DE ALIMENTOS S.A. "TECALIM S.A. "CEREALES"	5.447,19
EMPRESA IRUPANA ANDEAN ORGANIC FOOD S.A. "CEREALES"	44.459,45
EMPRESA BOLIVIANA DE ALIMENTOS Y DERIVADOS – EBA "LÁCTEOS Y DERIVADOS"	106.090,51
EMPRESA SOCIEDAD DE ALIMENTOS PROCESADOS SANTIAGO S.R.L. SOALPRO S.R.L. "JUGOS Y NECTARES"	2.334,51
EMPRESA SOCIEDAD DE ALIMENTOS PROCESADOS SANTIAGO S.R.L. SOALPRO S.R.L. "LACTEOS Y DERIVADOS"	41.294,89
TOTAL Bs.	336.117,58

Fuente: Conciliaciones gestión 2024-2025 SIREMU





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

54

400

VII. AUDITORIAS INTERNAS

Considerando que el techo presupuestario para la provisión del Alimento Complementario Escolar proviene de una parte de recursos IDH, este es auditado cada gestión, por lo que, la Unidad de Auditoria Interna del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz realizo Auditorias bajo el siguiente detalle:

Cuadro 69. DETALLE DE AUDITORÍAS EFECTUADAS

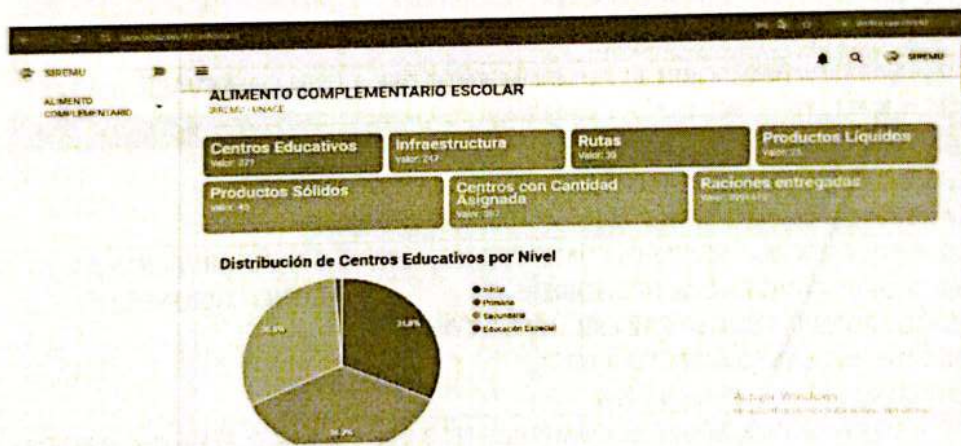
TIPO DE AUDITORIA	CONCLUSION
AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ EJECUTADO CON RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH) GESTION 2022	SIN OBSERVACION A LAS CONCILIACIONES
AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ EJECUTADO CON RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH) GESTION 2023	SIN OBSERVACION A LAS CONCILIACIONES
AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ EJECUTADO CON RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH) GESTION 2024	SIN OBSERVACION A LAS CONCILIACIONES
AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ EJECUTADO CON RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH) GESTION 2025	A LA ESPERA DEL INFORME

Fuente: SIREMU, 2026

VIII. SISTEMA ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR (SACE)

En el marco de lo establecido en documentos contractuales y de acuerdo a recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna, el Sistema Alimento Complementario Escolar (SACE) fue desarrollado en coordinación con la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano (SMDH) y la Dirección de Tecnología de la Información y Gobierno Abierto (DTIGA), mismo que fue aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 532/2026 de fecha 10 de julio de 2026, para su aplicación en las plataformas "WEB" y "MOVIL".

Este sistema, a la fecha continua en pruebas y actualizaciones considerando la nueva modalidad de contratación, por lo que, se ira implementando paulatinamente en la gestión 2026, en lo que refiere al proceso de entrega y conciliaciones.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

55

399



Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten number '4' in blue ink.

Handwritten signature or initials in blue ink.

1.2. AREA DE SUPERVISION DE SERVICIOS DELEGADOS

I. Normativa aplicable

- Ley Autonómica Municipal N° 531 de fecha 31 de julio de 2024 "Ley para las Alianzas Público – Privadas"
- Reglamento de la Ley Municipal Autonómica N 531 Ley para las Alianzas Publico Privadas aprobado con Decreto Municipal No. 28/2024 de fecha 31 de octubre de 2024.

Cuadro 70. Alianza Público Privada en proceso

N° RESOLUCION APROBACION	FECHA DE APROBACION	EMPRESA O ASOCIACION ACCIDENTAL	NOMBRE DE LA APP	PLAZO	MONTO DE INVERSION O MONTO DE CONTRATO	ESTADO
RESOLUCION EJECUTIVA N° 0701/2025	1 SEPTIEMBRE DE 2025	CENTRO	CENTRO COMERCIAL Y ENTRETENIMIENTO FAMILIAR SN MIGUEL- MULTICINE SUR	2 AÑOS (INVERSION) 28 AÑOS (OPERACIÓN)	INVERSION Bs. 74. 585,390 REINVERSION IGUAL O MAYOR A BS. 1.000.000,00	APROBACION POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ
RESOLUCION EJECUTIVA N° 0002/2026	9 DE ENERO DE 2026	GRUPO BUBBA S.R.L	GESTION INTEGRAL, MODERNIZACION Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS MUNICIPALES DE ALTA AFLUENCIA			
RESOLUCION EJECUTIVA N° 0003/2026	9 DE ENERO DE 2026	EMPRESA DE CONSTRUCCION ANVIBOL S.R.L	CONSTRUCCION Y OPERACIÓN CENTRO COMERCIAL LA PAZ			

Fuente: SIREMU, 2026





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

56

~~398~~

CAPITULO 5

JEFATURA DE UNIDAD DE FISCALIZACION DE SUPERVISION DE SERVICIOS

La función de la Unidad de Fiscalización, tiene como objetivo realizar la fiscalización del proceso de ejecución de obras por empresas de servicios o entidades públicas en bienes municipales de dominio público, garantizando la correcta reposición de los bienes afectados, así como, la fiscalización del proceso de tendido de redes de cableado urbano garantizando el cumplimiento a la normativa vigente y la administración técnica del servicio de alquiler de ductos.

Cuadro 71. Detalle normativo

PROCEDIMIENTO	NORMAS APLICABLES
Autorización de ejecución de obras civiles en bienes de dominio publico	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Autonómica Municipal Nº 52 promulgada en 19-03-2013 • Decreto Municipal 004/2024 del 13-03-2024 aprueba el reglamento de ejecución de obras civiles en Bienes de Dominio Publico • RAAM SMCCO - DFOS 002/2018 del 15 de enero de 2018, que aprueba la "guía sobre parámetros técnicos de cumplimiento obligatorio en la ejecución de obras civiles por empresas de servicios y entidades públicas en bienes de dominio público municipal" • RAAM SMCCO - DFOS 0011/2018 "Guía sobre el emplazamiento de letreros de identificación de obras y señalización para la ejecución de obras civiles por empresas de servicios y entidades públicas en bienes de dominio municipal" • Resolución Ejecutiva No. 192/2012 que aprueba el Funcionamiento del Sistema de Gestión de Procesos en el módulo zanjas y la Resolución Administrativa No. 01/2014, que autoriza el uso del SIMGEP, en el módulo zanjas.
01 Ordenamiento de Cableado Urbano	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Autonómica Municipal Nº 298 promulgada el 04-05-2018 • Decreto Municipal Nº 26/2018 del 19 de septiembre de 2018 que aprueba el reglamento de Ordenamiento de Cableado Urbano. • RAAM SMCCO - DFOS Nº 51/2019 del 19 de agosto de 2019, que aprueba la Guía Técnica de Seguridad de Cableado Aéreo en Telecomunicaciones y La Guía Técnica Protocolo de Ejecución de Planes de Limpieza y retiro de estructura en desuso o abandonada e insegura.



PROCEDIMIENTO	NORMAS APLICABLES
	<ul style="list-style-type: none"> • RAAM SMCCO - DFOS N° 008/2020 del 24 de junio de 2020 que aprueba la "Guía Técnica de Altura de Cableado Urbano". • RAAM SMCCO - DFOS N° 004/2021 del 9 de marzo del 2021 que aprueba la "Guía Técnica de Adosado a Postes de Alumbrado Público " y la "Guía Técnica de Adosado a Postes de Semaforización". • RAAM SMCCO - DFOS N° 004/2022 del 4 de agosto del 2022 que aprueba la la "Guía Técnica de Adosado a Postes de Alumbrado Público " y la "Guía Técnica de Adosado a Postes de Semaforización".
Atención de Emergencias	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Administrativa SIREMU.RAI.DIR.006/2025 y SIREMU.RAI.DIR.007/2025, ambas del 17 de noviembre del 2025, que aprueba el protocolo de actuación para la temporada de lluvias 2025-2026.

Fuente: SIREMU, 2026

Cantidad de autorizaciones e infracciones

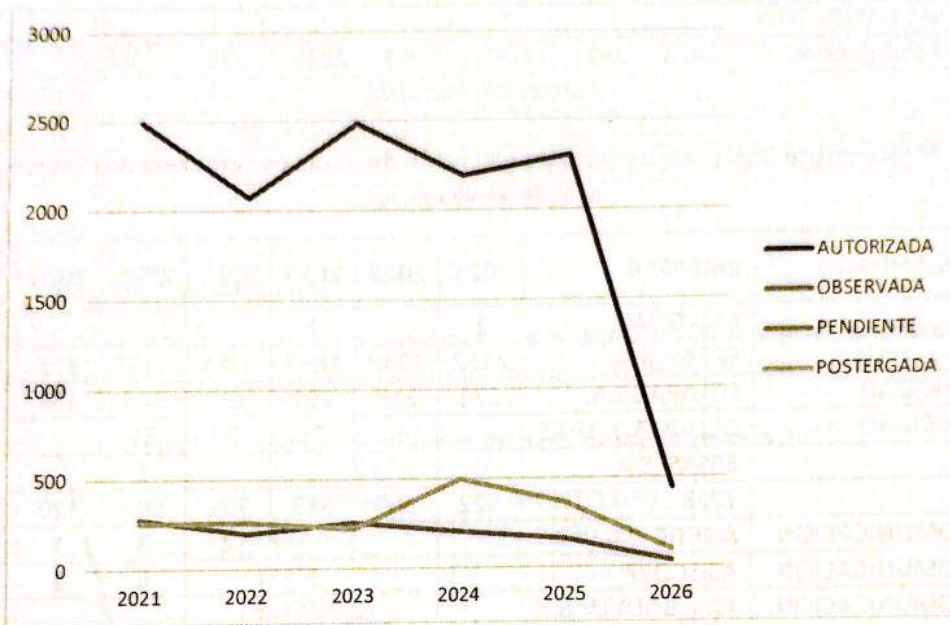
Respecto a las autorizaciones se puede señalar los siguientes datos:

Cuadro 72. Detalle de solicitudes de autorización

ESTADO SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN GESTIONES 2021 – 2026 (MARZO)					
GESTIÓN	AUTORIZAD A	OBSERVADA	PENDIENTE	POSTERGAD A	Total general
2021	2491	280		257	3028
2022	2069	198		260	2527
2023	2482	257		223	2962
2024	2190	204		499	2893
2025	2301	159		362	2822
2026	442	34	58	95	629
Total general	11975	1132	58	1696	14861

Fuente: SIREMU, 2026





Cuadro 73. Detalle de solicitudes de autorización por macrodistrito

AUTORIZACIONES POR MACRO DISTRITOS – GESTIONES 2021 AL 2026(MARZO)							
MACRODISTRITOS	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total general
VARIOS	99	87	158	51	124	31	550
I COTAHUMA	474	456	461	428	383	62	2264
II MAX PAREDES	347	249	386	298	339	84	1703
III PERIFERICA	417	344	401	401	401	98	2062
IV SAN ANTONIO	472	404	379	409	385	74	2123
V SUR	862	688	703	904	785	200	4142
VI MALLASA	90	67	65	70	63	8	363
VII CENTRO	267	232	408	318	339	72	1636

VIII HAMPATURI			1	14	3		18
Total general	3028	2527	2962	2893	2822	629	14861

Fuente: SIREMU, 2026

Cuadro 74. Superficie (m²) autorizadas para ejecución de obras por empresa solicitante y tipo de servicio

TIPO DE SERVICIO	EMPRESA	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total general
AGUA	EMAGUAS	2		1				3
AGUA	EPSAS_S.A.	2152	1749	1867	1798	1537	325	9428
ELECTRICIDAD	DELAPAZ S.A.	274	218	261	198	546	133	1630
ELECTRICIDAD	DELAPAZ / _USES		5	31	20	51		107
GAS	EPSAS_S.A.					1		1
GAS	YPFB	522	399	513	701	503	120	2758
TELECOMUNICACION	AGETIC				2	3	1	6
TELECOMUNICACION	ASISCORP			5		5	5	15
TELECOMUNICACION	AXS_BOLIVIA_S.A	4	7	22	34	18	5	90
TELECOMUNICACION	COTAS_S.R.L.			2	4	6	2	14
TELECOMUNICACION	COTEL_S.A.	4	3	5		5	1	18
TELECOMUNICACION	DATALAN	3	21	14	20	14	1	73
TELECOMUNICACION	DATATEL_S.R.L.	3	6	9	2	3		23
TELECOMUNICACION	ENTEL_S.A.	29	24	41	20	18	3	135
TELECOMUNICACION	MEGALINK	1	21	13	14	18	3	70
TELECOMUNICACION	OUTUTEL			1				1
TELECOMUNICACION	PRUEBA/SIN_DATOS	7	7	7				21
TELECOMUNICACION	TDC_S.R.L.		5	6	21	28	5	65
TELECOMUNICACION	TELECEL / _TIGO	24	35	29	28	23	17	156
TELECOMUNICACION	VIVA / _NUEVATEL PCS		1	1	2	5		9
TELECOMUNICACION	ZYSTEM_SOLUTIONS	3	4	5	4	8	7	31





58

396

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

TIPO DE SERVICIO	EMPRESA	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total general
TRANSPORTE								
TRANSPORTE	MI TELEFERICO		22	129	25	30	1	207
Total general		3028	2527	2962	2893	2822	629	14861

Fuente: SIREMU, 2026

5.1. Estado de las sanciones

En el marco de la fiscalización de Obras de Empresas de Servicios en Bienes de Dominio Público Municipal, se emiten sanciones a la ejecución conforme al siguiente detalle:

Cuadro 75. Multas pendientes de pago desde la gestión 2013

EMPRESA	MONTO UFV
DELAPAZ	2.880,00
YPFB	147.854,62
EMAGUAS	6.560,20
EPSAS S.A.	2.117.975,90
ENTEL S.A.	840,00
Total general	2.276.110,72

Fuente: SIREMU, 2026

Grafico 1. Multas pendientes



Fuente: SIREMU, 2026

Cuadro 76. Estado de multas emitidas por empresas gestiones 2021- 2026(marzo)

EMPRESA	MULTA ANULADA	PAGADO	PENDIENTE DE PAGO	Total general
DELAPAZ		1.093,60		1.093,60
YPFB		1.892,25	13.962,40	15.854,65
EPSAS S.A.	47.534,20	22.571,46	96.996,50	167.102,16
ENTEL S.A.	1.896,80	1.087,60	840,00	3.824,40
Total general	49.431,00	26.644,91	111.798,90	187.874,81

Fuente: SIREMU, 2026



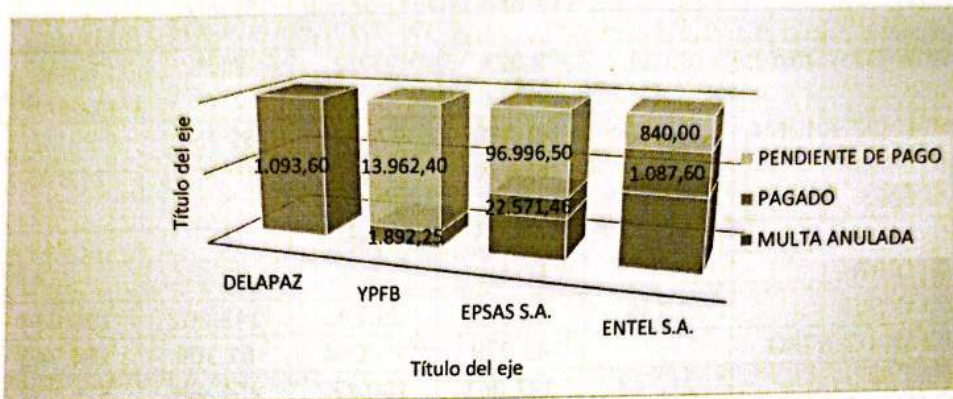


GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

59

395

Grafico 2. Estado multas gestiones 2021-2026



Fuente: SIREMU, 2026

5.2. Cantidad de operativos

En el marco de la ley 298, desde la gestión 2022, se ha realizado operativos de limpieza de cableado, considerando áreas de alta incidencia de emergencias, alta sensibilidad por la presencia de tráfico peatonal y/o tráfico vehicular de alto tonelaje, por lo que de manera consensuada con las empresas se ha establecido áreas de intervención conjunta donde con apoyo de USES, se ha procedido a la realización de operativos de limpieza de cables de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 77. Detalle de cantidad de operativos ejecutados

DISTRITO -ZONA	2022	2023	2024	2025	Total general
MD I - COTAHUMA	2	16	6	5	29
MD II-MAX PAREDES		5	2		7
MD IV- SAN ANTONIO		6	1		7
MD V- SUR	2	5	10	13	30
MD VII - CENTRO		16	11	6	33
Total general	4	48	30	24	106

Fuente: SIREMU, 2026

Cuadro 78. Numero de operativos por macro distrito

DISTRITO -ZONA	2.022	2.023	2.024	2025	Total general
MD I - COTAHUMA	14.607	41.180	17.980	61.758	135.525
MD II-MAX PAREDES		11.690	3.200		14.890
MD IV- SAN ANTONIO		11.602	747		12.349
MD V- SUR	7.136	18.610	29.286	143.602	198.634
MD VII - CENTRO		43.979	49.664	61.106	154.749
Total general	21.743	127.061	100.877	266.466	516.147

Fuente: SIREMU, 2026

Cuadro 79. Metros lineales de cable retirado por macro distrito

DISTRITO -ZONA	2.022	2.023	2.024	2025	Total general
MD I - COTAHUMA	923	3.370	3.327	2.330	9.950
MD II-MAX PAREDES		931	1.208		2.139
MD IV- SAN ANTONIO		1.348	367		1.715
MD V- SUR	1.553	1.392	3.557	4.445	10.947
MD VII - CENTRO		4.621	5.391	1.445	11.457
Total general	2.476	11.662	13.850	8.220	36.208

Fuente: SIREMU, 2026

5.3. OTROS

Dentro de las funciones asignadas a la unidad se encuentra la coordinación de atención de casos de emergencia:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

60

394

Cuadro 80. Atención casos de emergencia coordinados

GESTIÓN	DERIVADO A PERSONAL SIREMU		DERIVADO A EMPRESAS		TOTALES
	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	
2021	249	233	37	232	751
2022	272	421	19	19	731
2023	510	322	147	498	1477
2024	214	3	637	545	1399
2025	98	410	295	0	803
2026	33	24	63	100	2020
TOTALES	1376	1413	1198	1394	5381

Fuente: SIREMU, 2026

Si bien el reporte refleja un importante número de casos pendientes de atención, el reporte anual corresponde a cierre al 31 de diciembre, no teniendo acceso a reportes de estado actual. Sin embargo, la unidad ha cuidado que se efectuó el cierre de casos pendientes hasta la gestión 2024.

En el marco de la Coordinación Interinstitucional de la unidad se lleva a cabo el seguimiento del comité inter institucional de coordinación con empresas de servicios que se reúne ordinariamente cada 15 días.

Cuadro 81. Trabajo comité inter institucional de coordinación

GESTION	CANTIDAD DE REUNIONES	NUMERO DE CASOS	RECORDATORIOS	CONCLUIDOS	PENDIENTES
2013	9	257	0	132	125
2014	21	323	9	289	25
2015	11	143	4	96	43
2016	21	309	8	256	38
2017	21	296	10	228	55
2018	21	413	0	374	39
2019	18	331	11	243	77
2020	8	161	5	100	56
2021	21	164	1	136	27

GESTION	CANTIDAD DE REUNIONES	NUMERO DE CASOS	RECORDATORIOS	CONCLUIDOS	PENDIENTES
2022	6	113	1	95	17
2023	21	279	8	228	43
2024	18	212	4	157	51
2025	20	197	1	162	34
2026	3	37	1	1	35
PROMEDIO	17	246	5	192	48
TOTAL	219	3235	63	2497	665
			2 %	77%	21%

Fuente: SIREMU, 2026

Finalmente es importante señalar que a través de la UFSS-SIREMU las empresas de servicios remiten al GAMLP sus reclamos por afectaciones a sus redes durante la Ejecución de Obras Civiles

Cuadro 82. Detalle de cobros EPSAS daños a sus redes gestión 2021-2026

GESTION	DAÑOS TOTAL		DAÑOS CANCELADOS		DAÑOS OBSERVADOS		DAÑOS PENDIENTES	
	Nº CASOS	MONTO BS.	Nº CASOS	MONTO BS.	Nº CASOS	MONTO BS.	Nº CASOS	MONTO BS.
	GAMLP 2026	GAMLP 2026	GAMLP 2026	GAMLP 2026	GAMLP 2026	GAMLP 2026	GAMLP 2026	GAMLP 2026
2015	663	424.507,60	318	192.872,40	159	121.132,00	186	110.503
2016	396	400.472,50	168	221.236,10	124	90.357,60	104	88.879
2017	435	266.266,60	157	98.464,30	161	96.006,40	117	71.796
2018	510	309.695,80	145	105.436,90	108	52.639,00	257	151.620
2019	618	447.533,30	115	84.234,00	135	87.344,30	368	275.955
2020	278	265.512,83	90	82.291,85	31	24.458,51	157	158.762
2021	246	177.629,42	42	29.683,58	24	32.659,56	180	115.286
2022	312	266.455,47	11	5.885,50	63	52.956,99	238	207.613
2023	373	242.065,45	5	8.651,09	83	52.778,25	285	180.636
2024	450	325.389,88	12	9.041,85	53	34.956,81	385	281.391
2025	450	325.389,88	12	9.041,85	53	34.956,81	385	281.391
2026	19	10.876,31	1	606,47	7	7.213,04	11	3.057
TOTAL	4.750	3.464.349,04	1.076	847.672,89	1.001	691.871,27	2.673	1.926.889,88

Fuente: SIREMU, 2026



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

61

393

Cuadro 83. Montos reclamos YPFB gestión 2021-2026

GESTION	DAÑOS TOTAL		CANCELADOS		OBSERVADOS		PENDIENTES	
	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO
2021	1	6.643,29	0	0,00	0	0,00	1	6.643
2022	1	300,76	0	0,00	0	0,00	1	301
2023	24	34.207,15	6	5.232,94	0	0,00	18	28.974
2024	15	64.954,44	2	5118,11	0	0,00	13	59.836
2025	4	16.008,50	0	0	0	0,00	4	16.008,50
TOTAL	45	122.114	8	10.351	0	0	37	111.763

Fuente: SIREMU, 2026

Cuadro 84. Resumen de montos reclamados empresas

EMPRESA	DAÑOS TOTAL		CANCELADOS		OBSERVADOS		PENDIENTES	
	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO
EPSAS	4.750	3.464.349	1.076	847.673	1.001	691.871	2.673	1.926.890
YPFB	45	122.114	8	10.351	0	0	37	111.763
TOTAL	4.795	3.586.463	1.084	858.024	1.001	691.871	2.710	2.038.653

Fuente: SIREMU, 2026

IV. CONCLUSIONES.

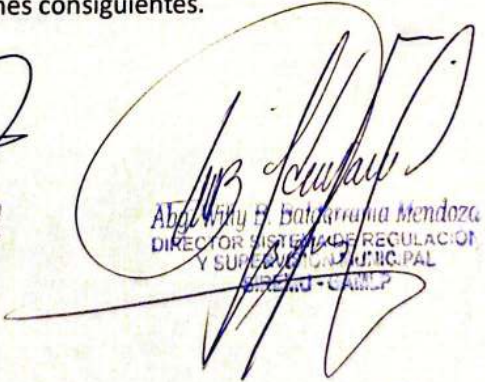
Por todo lo anteriormente descrito y en el marco del Manual y Organización de Funciones, correspondientes a las gestiones 2021 a la 2026, se han desarrollado las actividades de cada Jefatura de Unidad, Asesoría Legal y área Administrativa Financiera en cumplimiento a lo establecido a la Orden de Despacho No 060/2026 para el cumplimiento de una TRANSICIÓN ORDENADA, RESPONSABLE Y TRANSPARENTE DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ concerniente al Sistema de Regulación y Supervisión Municipal SIREMU.

V. RECOMENDACIONES.

En atención a lo expuesto se recomienda remitir el presente informe y los documentos de respaldo en físico y digital a conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva, para que forme parte de toda la documentación generada por el GAMLP, en cumplimiento a la Ley Municipal 587/2026 de fecha 11 de diciembre de 2025, Decreto Municipal N° 008/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 y Orden de Despacho No 060/2026 de fecha 25 de marzo de 2026.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.


Abg. Mariela Susana Arandía Galvan
JEFE DE UNIDAD DE SUPERVISION DE SERVICIOS
CONCESIONADOS
SIREMU - GAMLP


Abg. Willy E. Batallasna Mendoza
DIRECTOR SISTEMA DE REGULACION
Y SUPERVISION MUNICIPAL
SIREMU - GAMLP


Ing. Sandra Gabriela Barros Guillen
JEFE DE UNIDAD DE SUPERVISION
DE SERVICIOS DELEGADOS
SIREMU - GAMLP

C.C. ARCHIVO


Abg. Rene Martin Lopez Gomez
ABOGADO - INTERNO
SIREMU - GAMLP


Lorena G. Flores Arenas
JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVA
FINANCIERA - SIREMU
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ


Arg. Maria Luisa Kuramoto Cornejo
JEFE DE UNIDAD DE FISCALIZACION Y
SUPERVISION DE SERVICIOS
SIREMU - G.A.M.L.P.